



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-146-2024

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, ASISTIDA POR EL LIC. **SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL **DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, COMO EL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, EL **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, COMO EL **"ÁREA TÉCNICA"** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL, **BIODIST, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL, EL **C. ALEJANDRO GARCÍA ANGULO**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 125/2024.
- I.5.- LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, NOTIFICADO MEDIANTE EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.0125/123/2024, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2024, PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 57 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA No. 3993 **"SUBROGACIONES"** CONFORME



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-146-2024

AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/SP/063-1/2024, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE JUNIO DE 2022 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "**EL PROVEEDOR**" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE** SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 57 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- "**EL PROVEEDOR**", A TRAVÉS DE SU APODERADO ESPECIAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
 - II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON INSTRUMENTO NÚMERO 62,840, DE FECHA 06 DE ENERO DE 1992, OTORGADA ANTE LA FE DEL DOCTOR OTHÓN PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 159217, EL DÍA 03 DE JUNIO DE 1992.
 - II.2.- EL C. ALEJANDRO GARCÍA ANGULO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD BIODIST, S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO IDMEX2259918895, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,190, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DANIEL GONZÁLEZ CAMPOS, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 119 EN CANCUN, QUINTANA ROO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 159217, EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2023, MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
 - II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, NÚMERO 2,453, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO ARJONA IGLESIAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 8, EN CANCÚN, QUINTANA ROO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL 159217* DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2018, SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "BIODIST", S.A. DE C.V., EN LA QUE SE ACORDÓ LA MODIFICACIÓN A SU OBJETO SOCIAL SIENDO ENTRE OTROS: - VI. ESTABLECER, CONSTRUÍR, INSTALAR, EQUIPAR, ORGANIZAR, OPERAR, ADMINISTRAR Y DIRIGIR LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, LABORATORIOS CLÍNICOS, LABORATORIOS HOSPITALARIOS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, CENTRO DE SALUD Y HOSPITALES - VII. CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, ASÍ COMO ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO,



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-146-2024

PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, FRANQUICIAS, OPCIONES O PREFERENCIAS Y CONCESIONES DE ALGUNA AUTORIDAD.

- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN: CALLE 13 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 4. PLANTA BAJA, COLONIA TACUBAYA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11870, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: agarcia@biodist.com.
- II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **BAC920106U98**.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE QUE SON MÁTERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REALIZAR **EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS **ANEXOS**, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.
- II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:
 - A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-146-2024

B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE) Y **2** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR “**LAS PARTES**”, LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA **DECLARACIÓN (II.12)** DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR “**LAS PARTES**” SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE “**EL PROVEEDOR**”, REALICE A FAVOR DE “**EL GCDMX**”, EL **SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE) Y **2** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 10 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

TERCERA. - MONTO

“**LAS PARTES**” ESTABLECEN QUE “**EL GCDMX**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” POR EL **SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE **\$5,209,128.27** (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 27/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$52,091,282.77** (CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.), AMBOS IMPORTES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

“**EL PROVEEDOR**” ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, “**EL PROVEEDOR**” SUPERE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A “**EL GCDMX**” DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES ABIERTO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 2** (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUES INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-146-2024

CUARTA. - PAGO.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**” ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL “CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX”. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE DE ESE PERIODO; QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS FUERON DEBIDAMENTE REALIZADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A “**EL PROVEEDOR**” PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. “**EL PROVEEDOR**” ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL “CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX”.

SEXTA. - ANTICIPOS.

“**EL GCDMX**” NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A “**EL GCDMX**” EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A “**EL GCDMX**”, ASIMISMO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-146-2024

OCTAVA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE) Y **2** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS A SOLICITUD DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"**, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ÉSTA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LOS SERVICIOS QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, SERÁN SIN COSTO PARA **"EL GCDMX"**.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ("ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO")

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁN SUPERVISADOS POR **"EL GCDMX"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN COORDINACIÓN CON EL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL, INSPECCIÓN Y AVANCES DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN ADEMÁS ADMINISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. SI EL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, EN CUANTO AL SERVICIO O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE LE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEFICIENCIAS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR"**.

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN CASO DE QUE APLIQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL GCDMX"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, QUIÉN DEBERÁ INFORMAR LA PROCEDENCIA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-146-2024

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO; LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.

"EL GCDMX" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO A LA **"DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS"**, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX"**.

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA PRESTACIÓN HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"**.
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ QUE SE HAYAN CONCLUÍDO LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI **"EL PROVEEDOR"** NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-146-2024

LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, "EL GCDMX" QUEDARÁ LIBERADO DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX", HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR";
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" PRESENTA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON COBERTURA AMPLIA, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LA CUAL GARANTIZA EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., MISMA QUE AMPARA DAÑOS A TERCEROS QUE PUEDAN OCACIONARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN EL PATRIMONIO DE "EL GCDMX", PACIENTES O PERSONAL, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A BIENES DE ESTOS COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SOLICITADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL E HIGIENE, A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX", DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
1	CUANDO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA PROCESAR PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CON CAPTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO SOLICITADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO SE LLEVEN A CABO ACORDE AL CRONOGRAMA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR..	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBÍAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-146-2024

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
2	CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO.	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA RESOLUCIÓN DE FALLA, A PARTIR DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 16 SOPORTE TÉCNICO DEL ANEXO TÉCNICO.	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	3% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REALICE EL INCUMPLIMIENTO.
3	CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	3% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN QUE SE REALICE EL INCUMPLIMIENTO.
4	CUANDO NO CORRESPONDAN LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICO, MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS OFERTADOS A LOS ENTREGADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS PARA EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO, DEL SISTEMA INFORMÁTICO, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS AL DÍA SIGUIENTE; CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBIAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
5	CUANDO LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y CÓMPUTO INSTALDO Y PUESTO EN MARCHA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS NO CUMPLAN CON LAS FECHAS DE FABRICACIÓN MÁXIMA CINCO AÑOS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBIAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
6	CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS FORMATOS 1.12 "FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DE RECURSO HUMANO" A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIENDO EL TIEMPO LÍMITE DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO.
7	CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE ORDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL ANEXO TÉCNICO.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-146-2024

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
8	CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS FORMATOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR LA EMISIÓN DEL FALLO.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO.
9	CUANDO EL PROCESO DE UN ESTUDIO SE DETENGA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR EN MATERIA DE EQUIPOS, INSUMOS, REACTIVOS, MATERIALES.	CUANDO EL RESULTADO DE LAS MUESTRAS QUE SE ENVÍAN A PROCESAR POR CUENTA DEL PROVEEDOR NO SE ENTREGUEN EN MÁXIMO 4 A 6 HORAS PARA MUESTRA DE RUTINA MÁXIMO 24 HORAS.	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	5% SOBRE EL COSTO DE MUESTRA ENTREGADA FUERA DE TIEMPO.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL **“ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”**; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **“EL GCDMX”** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **“EL GCDMX”** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCOTARÁ A **“EL PROVEEDOR”** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

“EL GCDMX” POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

EL PERIODO DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DENTRO DE LOS PERIODOS PREVISTOS EN LOS **ANEXOS** DEL CONTRATO, A PETICIÓN QUE LE REALICE **“EL GCDMX”**, CON OTROS DE IGUAL CALIDAD, Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS**, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE **“EL GCDMX”** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS **ANEXOS**.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-146-2024

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ESTÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIO OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO O CONSUMO.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE LA CALIDAD, LA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ REPORTAR, MEDIANTE OFICIO Y ANEXANDO EL REPORTE DE DESVÍO DE LA CALIDAD CON DATOS COMPLETOS A LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS** CON COPIA A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS**. LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS** REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EN SU CASO EMITIRÁ UN DICTÁMEN QUE SE TURNARÁ A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** A EFECTOS DE QUE ÉSTA INDIQUE A **“EL PROVEEDOR”** LAS MEDIDAS QUE SE DETERMINEN.

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD, **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, A PETICIÓN QUE REALICE **“EL GCDMX”**, LA CUAL PODRÁ SER POR ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR OTROS DE IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE **“EL GCDMX”** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL GCDMX”** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

“EL GCDMX” PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **“LAS PARTES”** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DE SERVICIOS, **“EL PROVEEDOR”**, DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **“EL PROVEEDOR”**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **“EL GCDMX”** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN

“EL GCDMX” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“EL GCDMX” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-146-2024

- A) CUANDO “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) “EL GCDMX” DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE “EL PROVEEDOR”, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;
- F) POR NO PRESENTAR LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADA(S) EN EL PRESENTE CONTRATO (DE CUMPLIMIENTO Y/O PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL) EN CASO DE QUE APLIQUE.
- G) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- H) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- J) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “EL GCDMX”.

“EL GCDMX” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS VÍCIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A “EL GCDMX”.

VIGÉSIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL GCDMX” EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL GCDMX”, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “EL GCDMX” PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-146-2024

CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", SI ESTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA TERCERA. -RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES", A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

118

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-146-2024

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **“EL GCDMX”**.

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO **“LAS PARTES”**, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **“LAS PARTES”** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” RECONOCEN COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, LOS **ANEXOS** ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA NOVENA - LEGISLACIÓN.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO **“LAS PARTES”** NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-146-2024

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) EJEMPLARES FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

POR "EL PROVEEDOR"

C. ALEJANDRO GARCÍA ANGULO
APODERADO ESPECIAL DE BIODIST, S.A. DE C.V.

"ÁREA DE ASISTENCIA"

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

"ÁREA TÉCNICA"

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL BIODIST, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MAYOR ES EL QUE SERVIÓ
MAYOR ES EL QUE SERVIÓ

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE)



ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO DEL
“SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE”

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 014-2024
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO 1.1	CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS
ANEXO 1.2	FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMATICO (SIASS)
ANEXO 1.3	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS
ANEXO 1.4	FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO
ANEXO 1.5	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y COMPUTO
ANEXO 1.6	FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS
ANEXO 1.7	DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS
ANEXO 1.8	CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO
ANEXO 1.9	CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
ANEXO 1.10	CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR
ANEXO 1.11	SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
ANEXO 1.12	FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO
ANEXO 1.13	TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS
ANEXO 1.14	PRUEBAS ESTIMADAS POR UNIDAD HOSPITALARIA
ANEXO 1.15	FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD
ANEXO 1.16	CUMPLIMIENTO DE NORMAS
ANEXO 19	PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 014-2024
<p>1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE SERVICIO DE SANGRE O BANCO DE SANGRE, QUE REALICEN LAS PRUEBAS SEROLOGÍA INFECCIOSA, ÁCIDOS NUCLEICOS, PRUEBAS CONFIRMATORIAS, HEMATOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS DE FLEBOTOMÍA, FRACCIONAMIENTO DE UNIDADES SANGUÍNEAS, INMUNOHEMATOLOGÍA, PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS, PRUEBAS ESPECIALES, CONTROL DE CALIDAD, ASÍ COMO EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS PARA LAS DETERMINACIONES SEROLÓGICAS Y NAT DE LOS HOSPITALES GENERALES: VILLA, TICOMÁN, RUBÉN LEÑERO, BALBUENA, XOCO, IZTAPALAPA, TLÁHUAC, ENRIQUE CABRERA Y ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ. LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE LOS SERVICIOS SANGRE (BANCO DE SANGRE Y CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA) DEBERÁN SER NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR LA SEDESA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS, ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE TODOS LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, DE CÓMPUTO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO QUE LO REQUIERA SEGÚN EL FABRICANTE O LA SUSTITUCIÓN DE ESTE; DE IGUAL MANERA EL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y HARDWARE QUE LO REQUIERA, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE INSUMOS Y CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS Y EXTERNOS POR EL PROVEEDOR. EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO TIENE LA FACULTAD DE MODIFICAR UN SERVICIO DE BANCO DE SANGRE A SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON CAPTACIÓN, ASÍ COMO UN SERVICIO DE TRANSFUSIÓN CON CAPTACIÓN A SOLO SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIA.</p> <p>DERIVADO DE LA REGIONALIZACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE, LOS BANCOS DE SANGRE DESIGNADOS PARA PROCESAR SEROLOGÍA SON LOS UBICADOS EN EL HOSPITAL GENERAL XOCO Y DR. ENRIQUE CABRERA, EN ESTE ÚLTIMO SE LLEVARA A CABO LA CONCENTRACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS (NAT), EN EL CASO DE LOS SERVICIOS DE SANGRE TAMBIÉN DENOMINADOS BANCOS DE SANGRE POR COFEPRIS EN LOS CUALES NO SE LLEVARA A CABO PROCESAMIENTO DE SEROLOGÍA (DENOMINADOS PARA ESTE DOCUMENTO SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN) SON LOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, Y HOSPITALES GENERALES: TLÁHUAC, TICOMAN, BALBUENA, VILLA, IZTAPALAPA Y DR RUBÉN LEÑERO. LOS SERVICIOS DE SANGRE EN SU MODALIDAD SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, DONDE SE LLEVARÁ A CABO PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.8 "CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO", POR LO CUAL ES OBLIGATORIA LA VISITA DE ESTAS UNIDADES HOSPITALARIAS.</p> <p>PARA ESTAS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE CLASIFICAN LOS SERVICIOS DE SANGRE DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. BANCO DE SANGRE: ES EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO PARA OBTENER, ANALIZAR, FRACCIONAR, PREPARAR, CONSERVAR, APLICAR Y PROVEER SANGRE HUMANA Y SUS DERIVADOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAS EL HOSPITAL GENERAL XOCO Y EL HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA. II. CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA: ESTABLECIMIENTO QUE REALIZA Y ANALIZA LOS ESTUDIOS DE SEROLOGÍA. III. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN: ES EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO PARA OBTENER, FRACCIONAR, PREPARAR, CONSERVAR, APLICAR Y PROVEER SANGRE HUMANA Y SUS DERIVADOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAS EL HOSPITAL GENERAL; TICOMAN, RUBÉN LEÑERO, VILLA, BALBUENA, TLÁHUAC, IZTAPALAPA Y ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ. IV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO: ANTES DENOMINADO SERVICIO DE TRANSFUSIÓN, ES EL QUE REALIZA LAS PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD PARA LA INSTITUCIÓN Y SU APLICACIÓN. <p>2.- PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.</p>	

X

RS

N

H

JUN 2 DE 46



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FOLIO DMTI: 014-2024

3.- LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LAS DIRECCIONES DE LOS LUGARES (DESTINO FINAL) COMO LO SON, LOS BANCOS DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LA RED HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS PARA PROCESAR PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SISTEMA INFORMÁTICO E INSUMOS SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN
HOSPITAL GENERAL XOCO	AV. MÉXICO COYOACÁN S/N, ESQ. BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA ALCALDIA BENITO JUÁREZ C.P. 30340. TELÉFONO 55 56 88 91 31
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA C.E.E.	AV. ERMITA IZTAPALAPA NO. 3018, COL. CITLALLI ALCALDIA IZTAPALAPA. C.P. 09660. TELÉFONO 55 54 29 32 10
HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COL. CASCO DE SANTO TOMÁS ALCALDIA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340. TELÉFONO 55 53 41 17 93
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	CECILIO RÓBELO Y SUR NO.103, COL. AERONÁUTICA MILITAR ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900. TELÉFONO 55 55 52 16 02
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	AV. SAN JUAN DE ARAGÓN NO 285, COL. GRANJAS MODERNAS. ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07460. TELÉFONO 55 55 77 88 67
HOSPITAL GENERAL TICOMÁN	PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. TICOMÁN ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07330. TELÉFONO 55 57 54 39 79
HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	AV. GABRIELA MISTRAL NO 655, COL. VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE ALCALDÍA TLÁHUAC
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BÉLISARIO DOMÍNGUEZ	AV. TLÁHUAC NO. 4866, ESQ. ZACATLAN, COL. SAN LORENZO TEZONCO ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09790. TELÉFONO 55 58 50 00 02
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	AV. CENTENARIO, ESQUINA PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, COL. EX HACIENDA DE TARANGO ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN TELÉFONO 55 12 85 29 54
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	CALLE ENCINO NO 41, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO ALCALDIA TLALPAN
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	CALLE OTE. 158 NO.189, MOCTEZUMA 2DA SECC, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530.
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	ESTAÑO NO. 307, ESQ. CONGRESO DE LA UNIÓN, COL. FELIPE ÁNGELES ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA C.P 15310. TELÉFONO 55 57 95 67 64
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS FLORES	CARMEN NO. 41, COL. CENTRO ALCALDIA CUAUHTÉMOC C.P 06020. TELÉFONO 55 57 02 03 72
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA	CALZADA LEGARÍA 371, COL. MÉXICO NUEVO ALCALDIA MIGUEL HIDALGO C. P. 11260. TELÉFONO 55 50 82 76 42
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS MANUEL CEDILLO SORIANO	GUSTAVO J. S/N, ESQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ COVARRUBIAS, COL. UNIDAD FRANCISCO VILLA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO C.P. 02400. TELÉFONO 55 53 94 05 65
HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA	AVENIDA CANTERA, ESQ. HIDALGO S/N, COL. ESTANZUELA ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07050. TELÉFONO 55 57 81 20 69
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	EMILIANO ZAPATA NO 17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07200. TELÉFONO 55 53 06 21 90
HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE 5A, CONTADERO, CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05230.
CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	CALLE CUCO SÁNCHEZ NO 171 MZA 143 LT. 1 COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA ALCALDÍA IZTAPALAPA
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	CARRETERA MILPA ALTA CHALCO KM. 2.5, COL. VILLA MILPA ALTA ALCALDÍA MILPA ALTA. C.P. 12000. TELÉFONO 55 22 11 58 39



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		FOLIO DMTI: 014-2024
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	AV. LA JOYA S/N COL.- VALLE ESCONDIDO. ALCALDÍA TLALPAN C.P.16020	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC	AV. TLÁHUAC CHALCO NO. 231, COL. LA HABANA ALCALDIA TLÁHUAC C.P. 13050. TELÉFONO 55 58 42 36 01	
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 780, COL. GRANJAS SAN ANTONIO ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09070. TELÉFONO 55 56 85 94 16	
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE Y CALZADA NATIVITAS, BARRIO XALTOCÁN ALCALDÍA XOCHIMILCO C.P. 16090. TELÉFONO 55 56 76 49 93	
HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	CALZADA SANTA CRUZ NO. 1, COL.SAN MIGUEL TOPILEJO ALCALDIA TLALPAN C.P. 14500. TELÉFONO 55 58 48 08 70	
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA TEMPORAL COVID "LA PASTORA"	5 DE FEBRERO, ESQ VICENTE VILLADA, VILLA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO	
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	AV. 506 ENTRE CALLE 517 Y 521, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 1A. SECCIÓN DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07969. TELÉFONO 55 55 51 00 03	
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	AVENIDA COYUYA Y TERRAPLÉN DE RÍO FRÍO S/N, COL. LA CRUZ ALCALDIA IZTACALCO C.P. 08310. TELÉFONO 55 56 57 93 75	
HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	TOLNAHUAC NO. 14, COL. SAN SIMÓN ALCALDIA CUAUHTÉMOC C.P. 06920. TELÉFONO 55 55 83 41 80	
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOZALCO	AV. AZCAPOTZALCO NO. 731, COL. AZCAPOTZALCO C.P. 0200. TELÉFONO 55 55 61 28 54	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	AV. LUÍS CABRERA NO. 619, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200. TELÉFONO 55 56 83 50 94	
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	CALLE CARLOS LAZO NO.25, ESQ. GAVIOTA, COL. TACUBAYA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11870. TELÉFONO 55 55 15 79 20	
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	MOCTEZUMA NO. 18, COL. DEL CARMEN COYOACÁN ALCALDIA COYOACÁN C.P. 0400. TELÉFONO 55 55 54 28 60	

4. GARANTÍAS DEL SERVICIO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DE CONFORMIDAD CON LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DEL SERVICIO DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL OFERENTE LLEGARÁ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL OFERENTE DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO. LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

LOS OFERENTES DEBERÁN ASISTIR DE MANERA OBLIGATORIA A REALIZAR LA VISITA DE RECONOCIMIENTO DE INSTALACIONES DONDE SE OTORGARÁ EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADO EN LAS BASES. LOS

[Handwritten signatures and initials in blue and pink ink]

FINA 4 DE 46



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FOLIO DMTI: 014-2024

PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL ANEXO 1.1 CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, DEBIDAMENTE REQUISITADO EN ORIGINAL PARA CADA UNO DE LOS HOSPITALES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS, LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN SOLICITAR AL MENOS UN DÍA ANTES DE LA VISITA ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN DONDE SE RELACIONE EL LISTADO DEL PERSONAL QUE EFECTUARÁ LA VISITA INCLUYENDO NOMBRES Y APELLIDOS; EN CASO DE NO PRESENTAR ÉSTE ESCRITO NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO Y NO SE DARÁN POR VALIDAS DICHAS VISITAS.

EL ANEXO 1.1 "CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS" DEBERÁ ADJUNTARSE A LA PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS, ASI COMO EN FORMATO PDF HIPERVINCULADOS EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE", LA OMISIÓN DEL ANEXO EN LA PROPUESTA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL BALBUENA.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL LA VILLA.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TICOMAN.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC.
- SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ.
- SERVICIO DE SANGRE CON CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL TOPILEJO.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA.
- SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO.

6.- MUESTRAS

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.

7.- PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA SERA MIXTA; IMPRESA Y ELECTRÓNICA ENTREGÁNDOSE EN FORMATO PDF, EXCEL EDITABLE E IMPRESA:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE", ASÍ COMO LOS ANEXOS: ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO" Y ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS" EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE, PDF E IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 014-2024
<p>SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE", ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMATICO (SIASS)", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO" Y ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS" SEA LA MISMA EN LOS TRES FORMATOS EXCEL, PDF E IMPRESO.</p> <p>EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE" DEBERÁ REQUISITARSE CONFORME A SU INSTRUCTIVO DE LLENADO Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXOS: ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMATICO (SIASS)", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO" Y ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS". ASIMISMO, EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE" DEBERÁ SER PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1.2, 1.4 Y 1.6</p> <p>I. PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, PDF Y EXCEL EDITABLE:</p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN UNA USB SOLAMENTE LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, HIPERVINCULANDO EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE", ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMATICO (SIASS)", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO" Y ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS" EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF.</p> <p>PARA EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE" EN EL APARTADO III DOCUMENTACIÓN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBERAN ESTAR HIPERVINCULADOS EN EL DOCUMENTO EN EXCEL EDITABLE Y EN FORMATO PDF.</p> <p>PARA LAS FICHAS TÉCNICAS ELECTRÓNICAS:</p> <p>PARA LOS ANEXOS: ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMATICO (SIASS)", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO" Y ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS" CADA PUNTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN DEBE ESTAR REFERENCIADA EN LOS INSERTOS, CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.</p> <p>TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LO SOLICITADO EN LAS CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE.</p> <p>LOS DOCUMENTOS COMO SON LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, CARTA DE APOYO Y RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁN ESTAR HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS EN LOS ANEXOS: ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMATICO (SIASS)", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO" Y ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS".</p> <p>NOTA: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SÍ; LA USB TIENE VIRUS, NO SE PUEDEN ABRIR LOS ARCHIVOS, ESTÁ VACÍA, CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA.</p> <p>II. PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA:</p>	

Handwritten signatures and initials on the right margin.

JINA6 DE 46



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FOLIO DMTI: 014-2024

PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA:

SE ENTREGARÁ IMPRESO EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE" Y SIGNADO AUTOGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL APARTADO III "DOCUMENTACIÓN" EN COPIA SIMPLE U ORIGINALES SEGÚN APLIQUE, FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

FICHAS TÉCNICAS IMPRESAS:

LOS ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO" Y ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS" DEBERÁN IMPRIMIRSE DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA Y SIGNARSE AUTOGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

ASIMISMO SE IMPRIMIRÁN ÚNICAMENTE LAS HOJAS REFERENCIADAS DE LOS MISMOS DOCUMENTOS QUE SE HIPERVINCULARON EN EL APARTADO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN: HIPERVÍNCULO (REFERENCIA EN CATALÓGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA LOS INSUMOS OFERTADOS)". EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

SE PRESENTARÁN COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y LA CARTA DE APOYO SE INTEGRARÁ EN ORIGINAL, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE SOLICITADOS EN EL NUMERAL 11 "CARTA DE APOYO DE FABRICANTE", SEGÚN LE APLIQUE.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

8.- NORMAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADA AL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO AL ANEXO 1.16 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS" EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS VIGENTES (CUANDO APLIQUE):

- III. **LEY GENERAL DE SALUD.** (ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ENERO DE 2024).
- IV. **REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD** (ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN: 31 DE MAYO DE 2021).
- V. **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002,** PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS-BIOLÓGICO-INFECTIOSOS. CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
- VI. **NOM-137-SSA1-2008,** ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- VII. **NOM-253-SSA1-2012,** PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS.
- VIII. **NOM-241-SSA1-2021,** BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- IX. **NOM-064-SSA1-1993,** QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS EQUIPOS DE REACTIVOS UTILIZADOS PARA EL DIAGNÓSTICO.
- X. **NOM-240-SSA1-2012,** INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 014-2024

9. CERTIFICACIONES

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADOS EN LOS ANEXOS: ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMATICO (SIASS)", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO" Y ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS".) DE LOS CERTIFICADOS Y REGISTROS VIGENTES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENLISTADOS EN LOS PUNTOS A, B, C Y D SIGUIENTES, QUE LE APLIQUEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

TODOS LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR BIEN, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. LA MARCA Y MODELO, NÚMERO DE PARTE Y/O NÚMERO DE CATALOGO DE LOS BIENES DEBERÁN CORRESPONDER A LO OFERTADO EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE", ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMATICO (SIASS)", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO" Y ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS".

I. REGISTRO Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS APLICAR EN LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS:

1) REGISTRO SANITARIO:

- a. **REGISTRO SANITARIO VIGENTE:** EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- b. **REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE:** EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE, DE NO PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN, SE DESECHARA LA PROPUESTA.
- c. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- d. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
- e. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DE TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
- f. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.
- g. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- h. **CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO:** PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

2) CERTIFICADOS:

- a. **PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:**

[Handwritten signatures and initials in blue and pink ink]

FINA 8 DE 46



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FOLIO DMTI: 014-2024

- CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2021, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

b. PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

- REGISTROS INTERNACIONALES: FDA CE O JIS.
- CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016.

II. REGISTRO Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS APLICAR EN LOS INSUMOS (MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES):

1) REGISTRO SANITARIO:

- REGISTRO SANITARIO VIGENTE:** EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
 - REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE:** EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE, DE NO PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.
 - COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DE TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.
 - COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.
 - CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
- NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL**

CONTRATO.

- CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO:** PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

2) CERTIFICADOS:

- PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:**
 - REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS.

III. REGISTRO Y CERTIFICADOS ESPECÍFICOS APLICAR EN MOBILIARIO:

1) REGISTRO SANITARIO:

- REGISTRO SANITARIO VIGENTE:** EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 014-2024
<p>j. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE, DE NO PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN, SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p> <p>k. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.</p> <p>l. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.</p> <p>m. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DE TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE COFEPRIS.</p> <p>n. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.</p> <p>o. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA. NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>p. CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO: PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.</p> <p>2) CERTIFICADOS:</p> <p>a. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE:</p> <p>IV. <u>CERTIFICADOS ESPECÍFICOS A APLICAR EN EL SERVICIO (ESTOS CERTIFICADOS SE DEBERÁN HIPERVINCULAR EN EL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE"):</u></p> <p>1) <u>DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO ISO-9001-2015 VIGENTE EN EL QUE SE SEÑALE QUE EL OFERENTE ESTÁ ACREDITADO PARA REALIZAR SERVICIOS INTEGRALES DE BANCO DE SANGRE.</u></p> <p>2) <u>DEBERÁ DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO ISO 15189:2012 Y/O NMX-EC-15189-IMNC-2015 EN EL QUE SEÑALE A LOS LABORATORIOS SUBCONTRATADOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE.</u></p> <p>3) <u>DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CERTIFICADO ISO/IEC 27001:2022 Y/O NMX-I-27001-NYCE-2015 EN EL QUE SEÑALE ESTABLECER, IMPLEMENTAR, MANTENER Y MEJORAR CONTINUAMENTE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA DATOS DE PACIENTE.</u></p> <p>10.- OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL</p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADA AL ANEXO 19) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <p>1. ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:</p> <p>DEL SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS: ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMATICO (SIASS)", ANEXO 1.3 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO", ANEXO 1.5 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y COMPUTO", ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y 	

[Handwritten signatures and initials in blue and pink ink]



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FOLIO DMTI: 014-2024

REACTIVOS EXTRAS”, ANEXO 1.7 “DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS”, ANEXO 1.8 “CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO”, ANEXO 1.13 “TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS” Y ANEXO 1.14 “PRUEBAS ESTIMADAS POR UNIDAD HOSPITALARIA”.

- QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR ESTA SECRETARÍA, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN, ASÍ COMO A DEJAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES LAS ÁREAS DE BANCOS DE SANGRE.
- EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS INSUMOS Y EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA.
- EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS BIENES SEÑALADOS EN LOS ANEXOS: ANEXO 1.2 “FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)”, ANEXO 1.3 “DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS”, ANEXO 1.4 “FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO”, ANEXO 1.5 “DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y COMPUTO”, ANEXO 1.6 “FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS” Y ANEXO 1.7 “DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS” DE ACUERDO AL CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN PROPORCIONADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- AL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DE TODA LA RED HOSPITALARIA DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SUS EQUIPOS ANALÍTICOS, BÁSICOS Y SISTEMA INFORMÁTICO, TENIENDO EN CUENTA EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, EN SU CASO A UN BANCO DE SANGRE SUBROGADO CERTIFICADO TANTO PARA LAS PRUEBAS DE URGENCIA Y DE RUTINA DE LA RED DE HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LAS MUESTRAS PROCESADAS DE URGENCIAS Y RUTINA DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS NUEVOS EQUIPOS, EN SU CASO MEDIANTE BANCO DE SANGRE CERTIFICADO SUBROGADO TENIENDO COMO TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE RESULTADOS DE URGENCIA DE 4 A 6 HORAS Y DE LAS MUESTRAS DE RUTINA UN MÁXIMO DE 24 HORAS A CADA UNIDAD HOSPITALARIA.
- EL OFERENTE SE COMPROMETE AL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS DE REACTIVOS E INSUMOS CADUCOS DEL SERVICIO PRESTADO, DE ACUERDO A LA NORMA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD, AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y 3 MESES DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DE ESTE.
- LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVIA AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ AGREGAR PRUEBAS Y EN CASO NECESARIO EL EQUIPAMIENTO ANALIZADOR, BÁSICO Y DE CÓMPUTO Y EL REACTIVO NECESARIO PARA SU PROCESAMIENTO AL SERVICIO DE INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE SEGÚN SE NECESITEN.
- EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A INFORMAR A LOS JEFES DE BANCO DE CADA UNIDAD MÉDICA MEDIANTE OFICIO UNA VEZ ADJUDICADO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA CUAL ENVIARÁN LOS FORMATOS DEL ANEXO 1.11 “SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE” REQUISITADOS, ASÍ COMO A ACUSAR DE RECIBIDO.
- A QUE EL PROVEEDOR PARTICIPANTE LEYÓ Y ACATARÁ TODOS LOS PUNTOS QUE CONFORMAN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

DE LOS INSUMOS

- LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE SEIS MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO, EL PROVEEDOR, SUSTITUIRÁ EL REACTIVO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON 10 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD.



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 014-2024
<ul style="list-style-type: none"> LA CADUCIDAD DE LOS CONTROLES (BIOMETRÍA, CÉLULAS PARA RASTREO DE ANTICUERPOS Y GRUPO INVERSO) AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERÁ SER DE 20 DÍAS COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO, EL PROVEEDOR, SUSTITUIRÁ EL CONTROL QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON 5 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD. EN FUNCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD SE REQUIERE QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS INSUMOS CORRESPONDA A EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SEMIAUTOMATIZADOS Y PRUEBAS MANUALES (SEGÚN SE DESCRIBE EN LAS CÉDULAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRUEBA). DEBERÁN CONSIDERAR QUE LOS CALIBRADORES Y CONTROLES QUE SE PROPORCIONEN DENTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL PROCESO, INCLUYENDO EL PROPIO REACTIVO, SON ADICIONALES A LOS REQUERIDOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO EXPRESADO EN LA CANTIDAD DE PRUEBAS SOLICITADAS EN LAS CÉDULAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRUEBA. DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ CARGO DE RECOGER, ENVIAR Y PROCESAR LAS MUESTRAS CON PERSONAL TÉCNICO A SU CARGO, EN LOS BANCOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN QUE DICHO PROCESO AFECTE LA PROPIA PRODUCTIVIDAD DEL BANCO DONDE DECIDA REALIZAR EL PROCESAMIENTO, Y UNA VEZ QUE OBTENGA LOS RESULTADOS LOS ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE. ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA, EN EL CASO DE NO CUMPLIR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR, YA QUE SE TOMARÁN COMO PRUEBAS NO REALIZADAS. A DOTAR DE REACTIVOS A LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS CONFORME A LA SOLICITUD DEL JEFE DE SERVICIO, REQUISITADA A TRAVÉS DEL FORMATO DEL ANEXO 1.11 "SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE", Y ENVIADA DE MANERA FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE INDIQUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO. A ENTREGAR A LOS JEFES DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CADA UNIDAD HOSPITALARIA COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE ANÁLISIS O SU EQUIVALENTE DEL PRODUCTO TERMINADO DE LOS INSUMOS EXPEDIDA POR EL FABRICANTE QUE CONTENGA TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSUMO, LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA CADA UNO, ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA CASO, IDENTIFICANDO EN CADA UNO A QUE INSUMO PERTENECE PARA SU FÁCIL CONSULTA DE LOS JEFES DE SERVICIO. <p>DE LOS EQUIPOS</p> <ul style="list-style-type: none"> COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA CINCO AÑOS. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGACIÓN", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS. LOS EQUIPOS ANALIZADORES DEBERÁN TENER CONTADOR DE PRUEBAS INTERNO. NO SE ACEPTARÁN ANALIZADORES DE PROCEDENCIA DE LOS PAÍSES SIGUIENTES: CHINA, PAKISTÁN, TAIWÁN, INDIA Y COREA. LOS BIENES ENLISTADOS EN EL ANEXO 1.5 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y COMPUTO" DESCRITOS COMO INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO, DEBERÁN SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO". UNA VEZ CUMPLIDO EL CICLO DE VIDA DEL BIEN DEBERÁ SER RENOVADO O CANJEADO POR UNO NUEVO O FUNCIONALMENTE NUEVO. QUE SI LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO PRESENTAN REPORTES CONSECUTIVOS DE FALLAS CON ORIGEN IGUAL O A CONSECUENCIA DE ESTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUSTITUIR DICHO EQUIPO. QUE SE COMPROMETE A INICIAR CON EL PROCESO DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS EN SU TOTALIDAD PARA PROCESAR PRUEBAS EFECTIVAS DE BANCO DE 	

Handwritten signatures and initials on the right margin.



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FOLIO DMTI: 014-2024

SANGRE PARA UNIDADES HOSPITALARIAS AL DÍA SIGUIENTE A PARTIR DEL DÍA DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

DEL SOFTWARE (SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE)

- SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS DE CÓMPUTO NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA CINCO AÑOS. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGACIÓN", DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE.
- EN CASO DE REQUERIR EL SOFTWARE SERVICIO DE INTERNET PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA, ASUMIRÁ PAGAR LA RENTA DE ESE SERVICIO DE INTERNET. LA VELOCIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET, ANCHO DE BANDA, DEBERÁ CUBRIR CON AL MENOS EL DOBLE DE LA VELOCIDAD QUE REQUIERA EL SOFTWARE.
- SE COMPROMETE A REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL SISTEMA INFORMÁTICO, PARA LA BUENA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PREVIA SOLICITUD Y VALIDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, LO ANTERIOR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE INCLUYA LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DEL SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS) EN LAS UNIDADES MÉDICAS.

11.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE

EL OFERENTE, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y EN ARCHIVO PDF (HIPERVINCULADA A LOS ANEXOS: ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO" Y ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS") LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA TODOS INSUMOS SOLICITADOS EN LOS ANEXOS: ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)" Y ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS", ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS DESCRITOS EN LOS ANEXOS: ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)" Y ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO".

A) EN CASO DE QUE EL OFERENTE SEA FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:

CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE GARANTICE EL ABASTO SUFICIENTE DE BIENES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. DEBIENDO CONTENER EL NOMBRE DE LO (S) BIENES (S) QUE OFERTA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LOS MISMOS.

B) EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O AL FABRICANTE (SEA DISTRIBUIDOR PRIMARIO):

- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/ O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR PRIMARIO) EN HOJA MEMBRETADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL FABRICANTE Y/ O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Y
- CARTA EN HOJA MEMBRETADA DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 014-2024
<p>C) EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRA A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO (SEA DISTRIBUIDOR SECUNDARIO):</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO) EN HOJÁ MEMBRETADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. <ul style="list-style-type: none"> ○ CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR PRIMARIO O AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO Ó ○ DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. <p>LA CARTA DE APOYO DEBERÁ DE CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>PARA LOS EQUIPOS (ANALIZADORES Y BÁSICOS):</u> <p>“SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN SERÁN FUNCIONALMENTE NUEVOS, DE MÁXIMO CINCO AÑOS DE INGRESADOS AL PAÍS, COMPROBABLES CON LA CARTA DE AÑO DE FABRICACIÓN DEL FABRICANTE O DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN DE AÑOS DE FABRICACIÓN, Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS 1.2 “FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)” Y ANEXO 1.4 “FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO” DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (CITAR NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES. POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES INSTALADOS A SATISFACCIÓN DE “LA CONVOCANTE”.</p> • <u>PARA INSUMOS (MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES):</u> <p>“SE MANIFIESTA QUE LOS MATERIALES, REACTIVOS, CONTROLES Y/O CALIBRADORES QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS 1.2 “FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)” Y ANEXO 1.6 “FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS”, DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE LOS MISMOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA”.</p> <p>SI LOS EQUIPOS E INSUMOS NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO NO DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE EQUIPOS E INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.</p>	

X
 HJ
 A
 E
 JINA 14 DE 46



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FOLIO DMTI: 014-2024

TODAS LAS CARTAS TANTO DE EQUIPO COMO DE INSUMOS DE APOYO DEBERÁN CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN ORIGINAL.

12.- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADO AL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DE LOS CLIENTES.
- COPIA LEGIBLE DE AL MENOS UN CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA DONDE EL OFERENTE HAYA PRESTADO EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS.
- CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

NOTA: NO SE ACEPTAN CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y/O FACTURAS EN LO QUE EL SERVICIO SE ENTREGUE POR UN TERCERO.

13.- CAPACITACIÓN

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR EN ORIGINAL Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADA AL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE, A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL MOMENTO DE REALIZARSE LA INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y COMPUTO, A REALIZAR LO SIGUIENTE:

- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL 100% DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, LAS VECES QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO REQUIERA, ASÍ COMO REQUISITAR EL ANEXO 1.12 "FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO" Y DE ACUERDO AL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA.
- A CAPACITAR AL 100% DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO PERSONAL ADSCRITO AL BANCO DE SANGRE, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
- REALIZAR UN EXAMEN PARA CONOCER EL GRADO DE CAPTACIÓN DEL USO DE LOS EQUIPOS.
- EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR AL MENOS UN CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. ÉSTE SERÁ PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO Y JEFES DE BANCOS DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE "LA SEDESA" EN IDIOMA ESPAÑOL. EL CUAL DEFINIRÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 014-2024

14.- EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADO AL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTenga LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LA PARTIDA OFERTADA.
- COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.
- CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.
- COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y CÓMPUTO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

15.- EXPERIENCIA TÉCNICOS DE SOFTWARE DE GESTIÓN

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADO AL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTenga LA LISTA DEL PERSONAL TÉCNICO, COMO MÍNIMO 2 TÉCNICOS QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN (SIASS), PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
- COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/O CERTIFICADO, EN CARRERAS DE SOFTWARE O AFINES.
- COPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO, DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MÍNIMO EN PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SOFTWARE COMO POR EJEMPLO JAVA Y/O UNO BLACK BELT, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

16.- SOPORTE TÉCNICO

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADO AL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO, A LOS JEFES DE SERVICIO EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS A LOS 60 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE ADJUDICADO.
- EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE CADA EQUIPO ANALIZADOR, BÁSICO Y DE CÓMPUTO OFERTADO.
- ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN LA APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO EN PRÉSTAMO PERMANENTE.

[Handwritten signatures and initials in blue and pink ink]

F. JINA 16 DE 46



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FOLIO DMTI: 014-2024

- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, SIENDO COMO MÍNIMO UNO AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A CADA JEFE DE SERVICIO Y A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
- TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN DÍAS NATURALES DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - TIEMPO DE RESPUESTA DE 6 HORAS.
 - TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE MÁXIMO 48 HORAS.
- EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE TRES DÍAS HÁBILES, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 24 HORAS DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA EMPRESA ADJUDICADA COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO NUEVAMENTE EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.
- ACEPTA QUE EN CASO DE QUE EXISTAN AL MENOS 3 REPORTES EN UN MES DE FALLAS RECURRENTE, DESVIOS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS, EN EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y/O DE CÓMPUTO EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ REPORTARLO MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, CON COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ANEXANDO SUS ORDENES DE SERVICIO CORRESPONDIENTES. UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL OFERENTE, LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE DETERMINEN DE ACUERDO AL PROPIO REPORTE, PUDIENDO SER EL CAMBIO DEL BIEN O SOLICITUD DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR UN TERCERO AUTORIZADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, TODO LO ANTERIOR, SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.
- TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN.
- TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL JEFE SERVICIO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO PARA SU RESGUARDO Y EN FORMA ELECTRÓNICA EN PDF EN EL CORREO dmti.bancodesangre@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SE DEBERÁ ENVIAR UNA ORDEN DE SERVICIO POR ARCHIVO PDF Y DEBERÁ NOMBRARSE CON LA UNIDAD HOSPITALARIA Y NÚMERO DE SERIE, CADA ORDEN DE SERVICIO DEBERÁ ENVIARSE AL CORREO ANTES MENCIONADO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS PODRÁ CITAR AL PROVEEDOR CUALQUIER FECHA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.
- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO (LA BITÁCORA DE EQUIPOS SERÁ PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y DEBERÁ ENTREGARSE UNA POR UNIDAD

[Handwritten signatures and initials in blue and pink ink]



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 014-2024
<p>HOSPITALARIA) TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, QUE ESTARÁ UBICADA EN LA JEFATURA DEL SERVICIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LA EMPRESA ADJUDICADA CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. • ACEPTAR QUE, SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS, EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO. • A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN EL ARRANQUE DE LOS EQUIPOS. • LA EMPRESA ADJUDICADA SE COMPROMETE A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE ADJUDICADO, LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA CUAL DEBERÁ DESCRIBIR AL PERSONAL QUE SE PRESENTE EN EL PUNTO 14 "EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO" Y PUNTO 15 "EXPERIENCIA TÉCNICOS DE SOFTWARE DE GESTIÓN" DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE", ASÍ COMO A DAR AVISO EN CASO DE CAMBIOS PARA AVALARLOS NUEVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS ANTES MENCIONADOS. • EN LA QUE SE ASEGURARA DE QUE SU PERSONAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL OFERENTE. 	
<p>17.- IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS</p>	
<p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADO AL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • COLOCAR EN LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN SU APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN; UNA ETIQUETA RESISTENTE A QUÍMICOS Y SOLVENTES CON ADHESIVO PERMANENTE, COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: • NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. • DESCRIPCIÓN DEL BIEN. • MARCA. • MODELO. • NO. SERIE. • FECHA DE FABRICACIÓN. • PRESTADOR DEL SERVICIO. • TELÉFONO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO. • CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS. 	
<p>NOTAS:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • EL CÓDIGO QR NO DEBERÁ LIGARSE A UN LINK WEB. • DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEBAN SUSCITARSE. • COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE" EN LA APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO ANALIZADOR, BÁSICO Y DE CÓMPUTO, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE

[Handwritten signatures and initials in blue and pink ink]



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FOLIO DMTI: 014-2024

MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:

- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

18.- MANUAL DE USUARIO

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADO AL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR A CADA JEFE DE SERVICIO EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, DE TODOS LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS EN PRESTAMO PERMANENTE.

19.- CONSTANCIAS DE VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA

EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR EN SU TOTALIDAD LOS FORMATOS DE CONSTANCIA DE VISITA EN ORIGINAL Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADOS AL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") DEBIDAMENTE REQUISITADOS CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE "LA CONVOCANTE", DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.1 "CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA", DE NO INTEGRAR EL ANEXO 1.1 ORIGINAL EN SU PROPUESTA TÉCNICA E HIPERVINCULADOS AL ANEXO 19, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

20.- INFORMES

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADO AL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS SIGUIENTES INFORMES:

- UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS CON FECHAS REALES.
- UN INFORME MENSUAL PORMENORIZADO DE TODAS LAS PRUEBAS REALIZADAS EN LAS UNIDADES MÉDICAS QUE CONFORMAN LA RED DE "LA CONVOCANTE", DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO cbancosdesangre@gmail.com, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES DEVENGADO.
- UN INFORME MENSUAL PORMENORIZADO DE LAS VISITAS PERIÓDICAS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA RED DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE DESCRIBAN LAS ANOMALÍAS Y OBSERVACIONES QUE EN SU CASO DETECTEN, AVALADO POR EL JEFE DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VISITA, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO cbancosdesangre@gmail.com DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

21.- FORMATO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADO AL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FOLIO DMTI: 014-2024

- ENTREGAR UN FORMATO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y CÓMPUTO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA PISO 21. CON AL MENOS LOS DATOS ENLISTADOS. LA FECHA DE ENTREGA DEL FORMATO NO DEBERÁ SER MAYOR A 3 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE FALLO.
- FECHA DE INSTALACIÓN.
- UNIDAD HOSPITALARIA.
- NÚMERO DEL PRECEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- NÚMERO DE CONTRATO.
- NOMBRE DEL EQUIPO.
- MARCA.
- MODELO.
- NÚMERO DE SERIE.
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- ÁREA DONDE SE INSTALA.
- TRABAJOS EFECTUADOS DURANTE LA INSTALACIÓN.
- OBSERVACIONES.
- ESTATUS DEL EQUIPO (FUNCIONAL/ FUERA DE SERVICIO).
- SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA.
- NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMPAÑÍA OFERENTE.
- NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA O ÁREA USUARIA.
- DEBERÁ CONTENER UNA TABLA QUE ESPECIFIQUE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

DOCUMENTACIÓN	PRESENTA/ NO PRESENTA
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
MANUAL DE USUARIO	
GRUÍA RÁPIDA	
RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

- ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO dmti.bancodesangre@gmail.com EN FORMATO PDF DE FORMA COMPLETA Y LEGIBLE LAS ACTAS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TODOS LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON SELLO Y FIRMA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. EL ENVÍO DE LAS ACTAS DEBERÁ SER AGRUPADAS POR UNIDAD HOSPITALARIA, UN ACTA POR ARCHIVO PDF Y NOMBRANDO DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)" Y ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO", MODELO Y NÚMERO DE SERIE. LAS ACTAS ORIGINALES DEBEN DE ENTREGARSE A LOS JEFES DE SERVICIO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y UNA COPIA FÍSICA DE ESTAS AL OFERENTE ADJUDICADO.

22.- TECNOVIGILANCIA

LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR EN ORIGINAL Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADO AL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FOLIO DMTI: 014-2024

- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A PRESENTAR UN INFORME DE QUEJAS POR UNIDAD HOSPITALARIA DE TECNOVIGILANCIA, UN MES ANTES DE TERMINAR EL CONTRATO.
- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A INFORMAR AL HOSPITAL MEDIANTE GUÍA RÁPIDA, EL PROCEDIMIENTO DE TECNOVIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS CUALQUIER INCIDENTE ADVERSO O ALERTA SANITARIA QUE ESTE RELACIONADO CON LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS, INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS, A MÁS TARDAR 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ALERTA SANITARIA O INCIDENTE ADVERSO, PARA TOMAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES Y ASÍ MINIMIZAR EL RIESGO EN LA ATENCIÓN MÉDICA.

23.- NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS

LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR EN COPIA (S) SIMPLE (S) Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADO AL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") SU(S) PROCEDIMIENTO(S) DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS DE LOS EQUIPOS, INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

24.- AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL OFERENTE DEBERÁN PRESENTAR EN COPIA SIMPLE Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADO AL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

25.- ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS, REACTIVOS E INSUMOS

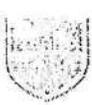
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADO AL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS DE LOS ANEXOS 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)", ANEXO 1.3 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS", ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO", ANEXO 1.5 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y COMPUTO", ANEXO 1.6 "FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS" Y ANEXO 1.7 "DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS".

26.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADO AL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DEL OFERENTE) DECLARO QUE EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PERSONAL A MI CARGO LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, RESPONDERÉ Y RESARCIRÉ LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EXIMIO A LA SECRETARÍA DE

[Handwritten signatures and marks in blue and pink ink]



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	FOLIO DMTI: 014-2024
<p>SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO, ASI COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTARE CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA, PARA CUBRIR LÓS DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE" Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. DICHA PÓLIZA LA ENTREGARE A LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO. ADEMAS COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, GARANTIZARE QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES COMO EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO MI RESPONSABILIDAD RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".</p> <p>27.- TRANSICIÓN E INICIO DEL SERVICIO INTEGRAL</p> <ol style="list-style-type: none"> EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADO AL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: <ul style="list-style-type: none"> AL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)", DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SUS EQUIPOS ANALÍTICOS Y SISTEMA INFORMÁTICO, TENIENDO EN CUENTA EL TRASLADO Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, EN SU CASO A UN BANCO DE SANGRE SUBROGADO CERTIFICADO TANTO PARA LAS PRUEBAS DE URGENCIA Y DE RUTINA DE LA RED DE HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. A ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LAS MUESTRAS PROCESADAS DE URGENCIAS Y RUTINA DURANTE LA TRANSICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS NUEVOS EQUIPOS, EN SU CASO MEDIANTE UN BANCO DE SANGRE CERTIFICADO SUBROGADO TENIENDO COMO TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE RESULTADOS DE URGENCIA DE 4 A 6 HORAS Y DE LAS MUESTRAS DE RUTINA UN MÁXIMO DE 24 HORAS A CADA UNIDAD HOSPITALARIA. OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL CARTA DE APOYO SOLIDARIO, EXPEDIDA, FIRMADA Y SELLADA POR BANCO DE SANGRE SUBROGADO DONDE MANIFIESTE QUE RESPALDA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, (CON FECHA DEL MES Y DEL AÑO DEL PROCEDIMIENTO) REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, ADEMÁS DE DECLARAR QUE REALIZARÁ EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS QUE NO SE LLEVEN ACABO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SEDESA, INDICADO SU DIRECCIÓN Y TELÉFONO. <p>28.- CADUCIDAD, CANJE Y DESVÍOS DE CALIDAD DE INSUMOS</p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADO AL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:</p> <ul style="list-style-type: none"> QUE HABRÁ CONTINUIDAD EN EL NÚMERO DE LOTE DE LOS CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y REACTIVOS ENTREGADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS, A EXCEPCIÓN DE LÓS CONTROLES DE CALIDAD DE HEMATOLOGÍA. QUE EL NÚMERO DE LOTE DE LOS CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y REACTIVOS ENTREGADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS, SERÁ EL MISMO POR AL MENOS 3 MESES, A EXCEPCIÓN DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DE HEMATOLOGÍA. ACEPTA EL CANJE POR BIENES DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, SIEMPRE QUE LA CONVOCANTE, CON ANTICIPACIÓN DE UN MES AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE AL OFERENTE LA SUSTITUCIÓN TOTAL DE ESTOS, POR OTROS CON FECHA DE CADUCIDAD DE POR LO MENOS 6 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN). 	



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FOLIO DMTI: 014-2024

- ACEPTA QUE EN CASO DE QUE EXISTA UN INCIDENTE Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS, EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ REPORTARLO MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, CON COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN DONDE DEBERÁ REQUISITARSE Y ADJUNTARSE EL ANEXO 1.15 "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD". UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL OFERENTE, LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE DETERMINEN DE ACUERDO AL PROPIO REPORTE, PUDIENDO SER EL CAMBIO DEL BIEN, DE MARCA O SOLICITUD DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR UN TERCERO AUTORIZADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, TODO LO ANTERIOR, SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

29.- CARTA COMPROBACIÓN DE AÑOS DE FABRICACIÓN

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y EN FORMATO PDF (HIPERVINCULADO AL ANEXO 19 "PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE") UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR UN LISTADO DONDE DESCRIBA TODOS LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO PROPUESTOS QUE SE INSTALARÁN PARA BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. DICHO LISTADO DEBERÁ CITAR, EL NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, AÑO DE FABRICACIÓN, UNIDAD HOSPITALARIA A INSTALAR Y NÚMERO DE PEDIMENTO, EMITIDA O EXPEDIDA POR EL FABRICANTE. DICHA CARTA DEBERÁ CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE EN ORIGINAL Y DEBERÁN ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, ASÍ COMO UNA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

30.- PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DEL INCUMPLIMIENTO, EL OFERENTE SERÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y/O SERVICIOS NO REALIZADOS.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO PARA PROCESAR PRUEBAS DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CON CAPTACIÓN SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE SOLICITADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO SE LLEVEN A CABO ACORDE AL CRONOGRAMA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBÍAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993	
ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		FOLIO DMTI: 014-2024	
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO.	POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA RESOLUCIÓN DE FALLA, A PARTIR DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 16 SOPORTE TÉCNICO DEL ANEXO TÉCNICO	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS.	3% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN QUE SE REALICE EL INCUMPLIMIENTO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO Y SISTEMA INFORMÁTICO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS.	3% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN QUE SE REALICE EL INCUMPLIMIENTO
CUANDO NO CORRESPONDAN LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, COMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICO, MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS OFERTADOS A LOS ENTREGADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS PARA EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS, CÓMPUTO, DEL SISTEMA INFORMÁTICO, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS AL DÍA SIGUIENTE; CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS.	5% SOBRE EL MONTO MÁXIMO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBÍAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
CUANDO LOS EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y CÓMPUTO INSTALADO Y PUESTO EN MARCHA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, NO CUMPLAN CON LAS FECHAS DE FABRICACIÓN MÁXIMA CINCO AÑOS	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE/ENCARGADO DE SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS.	5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBÍAN INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS FORMATOS 1.12 "FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DE RECURSO HUMANO" A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIENDO EL TIEMPO LÍMITE DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS.	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FOLIO DMTI: 014-2024

CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE ORDENES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL ANEXO TECNICO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS.	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS FORMATOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, ANALIZADORES, BASICOS Y DE COMPUTO A LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS.	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE REPORTE EL INCUMPLIMIENTO.
CUANDO EL PROCESO DE UN ESTUDIO SE DETENGA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR EN MATERIA DE EQUIPOS, INSUMOS, REACTIVOS, MATERIALES.	CUANDO EL RESULTADO DE LAS MUESTRAS QUE SE ENVIAN A PROCESAR POR CUENTA DEL PROVEEDOR NO SE ENTREGUE EN MÁXIMO 4 A 6 HORAS PARA MUESTRAS DE URGENCIAS Y DE MUESTRAS DE RUTINA MÁXIMO 24 HORAS.	JEFE/ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	5% SOBRE EL COSTO DE MUESTRA ENTREGADA FUERA DE TIEMPO.

EN CASO DE QUE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS REPORTEN EL INCUMPLIMIENTO DEBERAN REALIZARLO MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

<p>ELABORÓ</p>  <p>ING. REBECA RODRÍGUEZ ROBLES J.U.D. DE EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN</p>	<p>SUPERVISÓ</p>  <p>ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS</p>
---	--	--



ANEXO 1.1

CONSTANCIA DE VISITA A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

FECHA: _____

LA PERSONA QUE ASISTA A LA VISITA, DEBERÁ PRESENTAR CREDENCIAL IFE, INE Ó CREDENCIAL QUE LO ACREDITE COMO TRABAJADOR DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

UNIDAD HOSPITALARIA: _____

CARACTERÍSTICAS DEL BANCO DE SANGRE: _____

MODIFICACIONES DEL ÁREA FÍSICA PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE: _____

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO A INSTALAR: _____

EQUIPOS EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE PARA REALIZAR LAS PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS: _____

ESPACIO: _____

ELECTRICIDAD: _____

AGUA: _____

DRENAJE: _____

OTROS: _____

OBSERVACIONES: _____

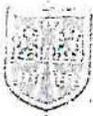
ASISTENTES:

NOMBRE DEL DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. (FIRMA)

NOMBRE DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMPAÑÍA PARTICIPANTE. (FIRMA)

(SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA)

Handwritten signatures in blue and pink ink.



ANEXO 1.2

FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMATICO (SIASS)

USAR EL ANEXO 1.2 PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DEL ANEXO 1.2, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

ANEXO 1.2 FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIAS)

INSTITUCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROYECTO
SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS AL ALUMNO

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO INTEGRAL

FORMA DE ENTREGA:
DOCUMENTO - PDF

VERSIÓN:
1.0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
11	MANEJO ADMINISTRATIVO	ACTIVIDADES DE MANEJO ADMINISTRATIVO EN EL SISTEMA, COMPLETOS, TERCEROS Y CALIFICACIONES	
12	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
13	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
14	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
15	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
16	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
17	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
18	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
19	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
20	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
21	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
22	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
23	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
24	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
25	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
26	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
27	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
28	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
29	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
30	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
31	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
32	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
33	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
34	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
35	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
36	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
37	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
38	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
39	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
40	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
41	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	
42	MANEJO ADMINISTRATIVO	MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	

ANEXO 1.2: FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMATICO (SIASS)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
44	CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO	6				
18	CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO					
251	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
252	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
253	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
254	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
255	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
256	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
257	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
258	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
259	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
260	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
261	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
262	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
263	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
264	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
265	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
266	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
267	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
268	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
269	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
270	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
271	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
272	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
273	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
274	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
275	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
276	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
277	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
278	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
279	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
280	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
281	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
282	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
283	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
284	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
285	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
286	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
287	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
288	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
289	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
290	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
291	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
292	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
293	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
294	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
295	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
296	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
297	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
298	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
299	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					
300	DEBE SER EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA					

MEMORANDUM

MEMORANDUM
 PARA: EL DIRECTOR GENERAL
 DE: EL DIRECTOR GENERAL
 ASUNTO: MEMORANDUM
 FECHA: 2010/08/10
 OBJETIVO: MEMORANDUM
 DESCRIPCIÓN: MEMORANDUM
 VALOR UNITARIO: MEMORANDUM
 VALOR TOTAL: MEMORANDUM
 OBSERVACIONES: MEMORANDUM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 1.2 FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)

11	TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA LINEA HOSPITALARIA, HERMANO DE SU ASPECTO, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE SU DISTRIBUCIÓN, TIPO DE CONEXIONES, TIPO DE CABLEADO, TIPO DE EQUIPO, TIPO DE ALIMENTACIÓN, LOS NIVELES DE PROTECCIÓN ALZADO, DEBE HAYER LAS ALIMENTACIONES NECESARIAS PARA DE QUE SE RECIBAN, SIN COSTO PARA LA SOCIEDAD.	
12	REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SOCIEDAD, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	
13	LAS MANOBRAS DE AJUSTE HASTA EL LÍMITE DE LA OPERACIÓN, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
14	DE DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
15	PRELIMINAR EL CANTIDAD DEL EQUIPO, PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PARA LA SOCIEDAD.	
SELECCIÓN DE EQUIPO		
16	SE DEBE SELECCIONAR EL EQUIPO, QUE SEAN MUY RESISTENTES EN SU ENTREGA, SIN COSTO PARA LA SOCIEDAD.	
17	CUALQUIER COSTO PARA LA SOCIEDAD, PARA LA COMPROBACIÓN DE LOS EQUIPOS, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
RECEPCIÓN DE EQUIPO		
18	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
19	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
RECEPCIÓN DE EQUIPO		
20	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
21	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
22	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
23	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
24	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
25	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
26	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
27	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
28	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
29	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
30	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
31	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
32	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
33	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
34	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
35	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
36	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
37	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
38	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
39	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
40	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
41	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
42	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
43	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
44	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
45	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
46	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
47	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
48	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	
49	RECEPCIÓN DE EQUIPO, PARA LA SOCIEDAD, DEBE SER REALIZADO POR EL PERSONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIN GASTOS PARA LA SOCIEDAD.	

Handwritten signatures and initials in blue and purple ink, including a large 'X' and a signature that appears to be 'J. P. ...'.

ANEXO 12 FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)

44. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL Y FAMILIAR EN EL ESTADO DE GUATEMALA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	ACTIVIDADES	REACTIVOS	MATERIALES	EQUIPOS	SERVICIOS
1.	DEFINICIÓN DEL OBJETO DE LA UNIDAD OPERATIVA					
2.	DESECOMPOSICIÓN DEL SERVICIO EN SUBSERVICIOS					
3.	SELECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
4.	DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DEBERÁN REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
5.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
6.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
7.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
8.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
9.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
10.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
11.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
12.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
13.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
14.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
15.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
16.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
17.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
18.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
19.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
20.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
21.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
22.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
23.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
24.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
25.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
26.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
27.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
28.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
29.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
30.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
31.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
32.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
33.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
34.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
35.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
36.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
37.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
38.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
39.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
40.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
41.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
42.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
43.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
44.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
45.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
46.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
47.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
48.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
49.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
50.	DEFINICIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO					

ANEXO 1.2 FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMATICO (SIASS)

6. CATEGORÍAS		M. REGIONES	
1. DESCRIPCIÓN PARA UNIDAD TECNOLÓGICA	2. DESCRIPCIÓN PARA UNIDAD TECNOLÓGICA	3. DESCRIPCIÓN PARA UNIDAD TECNOLÓGICA	4. DESCRIPCIÓN PARA UNIDAD TECNOLÓGICA
3.1 CERTIFICADO DE LA UNIDAD TECNOLÓGICA EN LAS FICHAS DE FUNDACIONES DEPARTAMENTALES POR CONTENES.			
3.2 CARTA DE FARMACEUTICOS Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.3 CARTA DE NOTICIA DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAIS, MONTECARLO.			
3.4 DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.5 CARTA DE COMPROBANTE DE PAGO DEL FARMACIA Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERADOR.			
3.6 CARTA DE FARMACIA EN PAIS, MONTECARLO, DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE COMPRE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.7 DISTRIBUIDOR AUTORIZADO QUE COMPRA DIRECTAMENTE EN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.8 CARTA DE NOTICIA DEL DISTRIBUIDOR FARMACIA AL OPERADOR DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.9 CARTA DE FARMACIA EN PAIS, MONTECARLO, PARA EL DISTRIBUIDOR FARMACIA DONDE COMPRE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.10 DOCUMENTACIÓN FARMACIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA OPERACIÓN COMO DISTRIBUIDOR FARMACIA DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

7. DESCRIPCIÓN DEL REACTIVO		M. REGIONES	
1. DESCRIPCIÓN DEL REACTIVO	2. DESCRIPCIÓN DEL REACTIVO	3. DESCRIPCIÓN DEL REACTIVO	4. DESCRIPCIÓN DEL REACTIVO
3.1 DETECCIÓN DEL VIRUS DE LA HEMORRAGIA EN JARQUIBA			
3.2 DETECCIÓN DE DOS REGIONES DE VIH-1			
3.3 DETECCIÓN DE DOS REGIONES DE VIH-2			
3.4 REACTIVOS LISTOS PARA USARSE O HAYAN PREPARACION POSITIVA			
3.5 REACTIVO SUJETADO A CONTROL NEGATIVO UN CONTROL POSITIVO			
3.6 EL REACTIVO SUJETADO A CONTROL NEGATIVO DEBE SER EL Mismo QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA			
3.7 DEBE INCLUIR CONTROL POSITIVO, EL CUAL ESTE REACTIVO DEBE SER EL Mismo QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA			
3.8 DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL			
3.9 DETECCIÓN DEL VIRUS DE HERPES SIMPLES C			
3.10 DETECCIÓN DE DOS REGIONES DE VIH			
3.11 REACTIVOS LISTOS PARA USARSE O HAYAN PREPARACION POSITIVA			
3.12 REACTIVO INCLUIR UN CONTROL NEGATIVO UN CONTROL POSITIVO			
3.13 EL REACTIVO SUJETADO A CONTROL NEGATIVO DEBE SER EL Mismo QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA			
3.14 DEBE INCLUIR CONTROL POSITIVO, EL CUAL ESTE REACTIVO DEBE SER EL Mismo QUE POSTERIORMENTE SE DISTRIBUYA			
3.15 DEBE PRESENTAR INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL			
3.16 DETECCIÓN DEL VIRUS DE HERPES SIMPLES B			
3.17 DETECCIÓN DE DOS REGIONES DE VIH			
3.18 REACTIVOS LISTOS PARA USARSE O HAYAN PREPARACION POSITIVA			
3.19 REACTIVO SUJETADO A CONTROL NEGATIVO UN CONTROL POSITIVO			

Handwritten signatures and initials in blue and pink ink.

ANEXO 1.2 FIGURAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIAS)

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO A INSTALAR, LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN Y LOS MATERIALES QUE SE ENTREGARÁN	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES QUE SE ENTREGARÁN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO A INSTALAR	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN
1.1	ANÁLISIS DE REQUISITOS.		
1.2	VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO.		
1.3	QUOTACIÓN DE PRECIOS Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES.		
1.4	QUE CUENTE CON LA VERIFICACIÓN DE LOS MATERIALES.		
1.5	QUE SE REALICE REPORTE EN PANTALLA.		
1.6	DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS MATERIALES.		
1.7	REPORTE EN FORMA IMPRESA POR FACILITADOR INSTALADOR.		
1.8	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO EN TRES NIVELES DE CALIDAD.		
1.9	QUE SE INCLUYA REGISTRO AL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL EQUIPO.		
1.10	QUE SE COPIE EL EQUIPO PARA INSTALACIÓN, SERVICIO Y ENTREGA DE MATERIALES.		
1.11	CONTADOR DE PUNTOS.		
1.12	SOPORTE EN ESPAÑOL.		
1.13	INCLUIR RESPALDO DE EMERGENCIAS MÍNIMO DE 500 MB.		
1.14	INCLUIR SERVICIO DE ENTREGA DE MATERIALES, SERVICIO Y ENTREGA DE MATERIALES.		
1.15	INCLUIR SERVICIO DE ENTREGA DE MATERIALES, SERVICIO Y ENTREGA DE MATERIALES.		
1.16	EL ANALIZADOR DE SERVICIOS INSTALADOS PARA LOS SERVICIOS DE SERVICIO Y ENTREGA DE MATERIALES DE SERVICIO Y ENTREGA DE MATERIALES.		

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES QUE SE ENTREGARÁN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO A INSTALAR	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN
2.1	... (text obscured) (text obscured) ...
2.2	... (text obscured) (text obscured) ...
2.3	... (text obscured) (text obscured) ...
2.4	... (text obscured) (text obscured) ...
2.5	... (text obscured) (text obscured) ...
2.6	... (text obscured) (text obscured) ...
2.7	... (text obscured) (text obscured) ...
2.8	... (text obscured) (text obscured) ...
2.9	... (text obscured) (text obscured) ...
2.10	... (text obscured) (text obscured) ...
2.11	... (text obscured) (text obscured) ...
2.12	... (text obscured) (text obscured) ...

Handwritten signatures and initials in blue and pink ink.

ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMATICO (SIASS)

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1.1		DESCRIPCIÓN DE LAS SOLAS DE COLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS SERVIDORES, PARTES DE EQUIPAMIENTO Y DE BANCO DE ALMACÉN.				
1.2		SOLAS DE ALMACÉN PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO.				
1.3.1		OPERACIONES DE COLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL SERVIDOR DE TRANSFERENCIA DE DATOS.				
1.3.2		PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.3.3		CON PINTA DE TIPO RESISTENTE.				
1.3.4		EN EMPAQUE DE ALUMINIO.				
1.4		SOLAS TIEMPO PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO.				
1.5.1		CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA COLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.				
1.5.2		PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.5.3		ACABAR CON PINTA DE TIPO RESISTENTE.				
1.5.4		EN EMPAQUE DE ALUMINIO.				
1.6		SOLAS DE TRANSFERENCIA.				
1.6.1		SOLAS DE TRANSFERENCIA DE DATOS PARA COLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.				
1.6.2		PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.6.3		ACABAR CON PINTA DE TIPO RESISTENTE.				
1.6.4		EN EMPAQUE DE ALUMINIO.				
1.7		SOLAS DE TRANSFERENCIA DE DATOS PARA COLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.				
1.8		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.9		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.10		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.11		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.12		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.13		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.14		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.15		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.16		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.17		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.18		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.19		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.20		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.21		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.22		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.23		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.24		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.25		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.26		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.27		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.28		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.29		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.30		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.31		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.32		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.33		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.34		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.35		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.36		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.37		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.38		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.39		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.40		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.41		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.42		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.43		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.44		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.45		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.46		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.47		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.48		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.49		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				
1.50		PARTE PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO CONCENTRADO PLACQUETARIO PARA EL SERVIDOR.				

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO INTEGRAL

INSTITUCIÓN:

FECHA DE ELABORACIÓN: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

NOMBRE DEL ELABORADOR: _____

Firma del Responsable:

Firma del Cliente:

ANEXO 1.2 FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMATICO (SIASS)

Elaboración del formato

Elaboración del formato

Elaboración del formato

1.1	FORMULARIO DE REGISTRO DE INGRESOS DEL PASAJERO, MANEJO DE TITULARIA ESPAÑOLA, MANEJO DE TITULARIA EXTRANJERA, MANEJO DE TITULARIA ESPAÑOLA EN DOCUMENTOS DE ENTIDADES ESTABLECIDAS EN EL "MEDIO TÉCNICO".						
1.2	COLOCAR SIN COSTO APLICAR PARA LA CONVOCADE LAS ENTIDADES ESTABLECIDAS EN EL "MEDIO TÉCNICO".						

Mantenimiento Técnico del equipo perimetral informático, configuración de datos de la red							
PRESTADOS DE SERVICIO				Mantenimiento Técnico del equipo perimetral informático, configuración de datos de la red			
SERVICIO DE COBERTURA				Mantenimiento Técnico del equipo perimetral informático, configuración de datos de la red			

1.1	REGISTRO SANITARIO VINCULADO AL PASAJERO POR LA CATEGORÍA DE PASAJERO.						
1.2	REGISTRO SANITARIO VINCULADO AL PASAJERO POR LA CATEGORÍA DE PASAJERO.						
1.3	EN CASO DE QUE EL PASAJERO REQUIERA REGISTRO SANITARIO COMO UN REQUISITO PARA LA CONVOCADE LA FORMACIÓN DE FICHA DE REGISTRO DE PASAJERO.						

2. CATEGORÍAS DE PASAJEROS							
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			

3. CATEGORÍAS DE PASAJEROS							
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			

4. CATEGORÍA DE PASAJERO							
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			

5. CATEGORÍA DE PASAJERO							
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			

6. CATEGORÍA DE PASAJERO							
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			

7. CATEGORÍA DE PASAJERO							
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			

8. CATEGORÍA DE PASAJERO							
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			

9. CATEGORÍA DE PASAJERO							
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			

10. CATEGORÍA DE PASAJERO							
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			

11. CATEGORÍA DE PASAJERO							
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			

12. CATEGORÍA DE PASAJERO							
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			

13. CATEGORÍA DE PASAJERO							
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			

14. CATEGORÍA DE PASAJERO							
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			
CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO				CATEGORÍA DE PASAJERO PASAJERO DE PASAJERO			

[Handwritten signature and initials in blue and purple ink]

FORMA TÉCNICA DE SERVICIO INTEGRAL

SECRETARÍA DE PASAJEROS Y SERVICIOS AL PASAJERO

SECRETARÍA DE PASAJEROS Y SERVICIOS AL PASAJERO

SECRETARÍA DE PASAJEROS Y SERVICIOS AL PASAJERO

ANEXO 1.2 FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)

Código	Descripción	Unidad Ejecutora					
11	ANALIZADOR AUTOMATIZADO.						
12	PARA REALIZAR LAS TÉCNICAS DE INMUNOLOGÍA.						
13	ORBITAS DE INMUNOS DE CIE O EFECTOS DE TONDO						
14	PARA LAS TÉCNICAS DE FERTILIZACIÓN.						
15	- FERTILIZANTES - COMBUSTIBLES - OBTENCIÓN DE MATERIALES, REACTIVOS Y MATERIAS PRIMAS - COMBUSTIBLES						
16	PROCESAMIENTO DE LAS TIRAS FOTOGRÁFICAS						
17	NO INCLUIDA LA OBTENCIÓN DE REACTIVOS.						
18	ORBITAS Y DIFERENCIACIÓN DE INMUNOS REACTIVOS.						
19	UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA OBTENCIÓN DE MATERIAS PRIMAS CON UN MAYOR VALOR DE TIRAS UNIVERSAL.						
20	COMPARACIONES AUTOMÁTICAS.						
21	COMPARACIONES AUTOMÁTICAS.						
22	PROCESAMIENTO DE LAS TIRAS FOTOGRÁFICAS.						
23	INTERFERENCIA DE RESULTADOS.						
24	CALCULACIÓN AUTOMÁTICA.						
25	CONTROL DE CALIDAD INTERNO.						
26	RESERVAS PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE RESULTADOS O RESULTADOS.						
27	INTERFERENCIA PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS CENTRAL.						
28	SEGURO ALMAGAN EN EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE RESULTADOS CENTRAL, ESTABLECIDA EN LA BUENA.						

Código	Descripción	Unidad Ejecutora					
29	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
30	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
31	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
32	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
33	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
34	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
35	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
36	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
37	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
38	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
39	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
40	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
41	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
42	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
43	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
44	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
45	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
46	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
47	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
48	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
49	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
50	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
51	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
52	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
53	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
54	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
55	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
56	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
57	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
58	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
59	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
60	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
61	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
62	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
63	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
64	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
65	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
66	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
67	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
68	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
69	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
70	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
71	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
72	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
73	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
74	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
75	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
76	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
77	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
78	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
79	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
80	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
81	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
82	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
83	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
84	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
85	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
86	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
87	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
88	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
89	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
90	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
91	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
92	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
93	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
94	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
95	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
96	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
97	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
98	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
99	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						
100	REACTIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS.						

Handwritten signatures and initials in blue and pink ink.

ANEXO 1.2 FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)

PROCESO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	INDICADOR	INDICADOR DE RESULTADOS
1. VENTAS DE VOTO	RECIBO DE VOTACIÓN		RECIBO DE VOTACIÓN
2. RECIBO DE VOTACIÓN	RECIBO DE VOTACIÓN		RECIBO DE VOTACIÓN
3. RECIBO DE VOTACIÓN	RECIBO DE VOTACIÓN		RECIBO DE VOTACIÓN
4. RECIBO DE VOTACIÓN	RECIBO DE VOTACIÓN		RECIBO DE VOTACIÓN
5. RECIBO DE VOTACIÓN	RECIBO DE VOTACIÓN		RECIBO DE VOTACIÓN
6. RECIBO DE VOTACIÓN	RECIBO DE VOTACIÓN		RECIBO DE VOTACIÓN
7. RECIBO DE VOTACIÓN	RECIBO DE VOTACIÓN		RECIBO DE VOTACIÓN
8. RECIBO DE VOTACIÓN	RECIBO DE VOTACIÓN		RECIBO DE VOTACIÓN
9. RECIBO DE VOTACIÓN	RECIBO DE VOTACIÓN		RECIBO DE VOTACIÓN
10. RECIBO DE VOTACIÓN	RECIBO DE VOTACIÓN		RECIBO DE VOTACIÓN
11. RECIBO DE VOTACIÓN	RECIBO DE VOTACIÓN		RECIBO DE VOTACIÓN

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO INTEGRAL

1. DATOS DEL SERVIDOR

2. DATOS DEL SERVIDOR

3. DATOS DEL SERVIDOR

4. DATOS DEL SERVIDOR

5. DATOS DEL SERVIDOR

6. DATOS DEL SERVIDOR

7. DATOS DEL SERVIDOR

8. DATOS DEL SERVIDOR

9. DATOS DEL SERVIDOR

10. DATOS DEL SERVIDOR

11. DATOS DEL SERVIDOR

12. DATOS DEL SERVIDOR

13. DATOS DEL SERVIDOR

14. DATOS DEL SERVIDOR

15. DATOS DEL SERVIDOR

16. DATOS DEL SERVIDOR

17. DATOS DEL SERVIDOR

18. DATOS DEL SERVIDOR

19. DATOS DEL SERVIDOR

20. DATOS DEL SERVIDOR

21. DATOS DEL SERVIDOR

22. DATOS DEL SERVIDOR

23. DATOS DEL SERVIDOR

24. DATOS DEL SERVIDOR

25. DATOS DEL SERVIDOR

26. DATOS DEL SERVIDOR

27. DATOS DEL SERVIDOR

28. DATOS DEL SERVIDOR

29. DATOS DEL SERVIDOR

30. DATOS DEL SERVIDOR

31. DATOS DEL SERVIDOR

32. DATOS DEL SERVIDOR

33. DATOS DEL SERVIDOR

34. DATOS DEL SERVIDOR

35. DATOS DEL SERVIDOR

36. DATOS DEL SERVIDOR

37. DATOS DEL SERVIDOR

38. DATOS DEL SERVIDOR

39. DATOS DEL SERVIDOR

40. DATOS DEL SERVIDOR

41. DATOS DEL SERVIDOR

42. DATOS DEL SERVIDOR

43. DATOS DEL SERVIDOR

44. DATOS DEL SERVIDOR

45. DATOS DEL SERVIDOR

46. DATOS DEL SERVIDOR

47. DATOS DEL SERVIDOR

48. DATOS DEL SERVIDOR

49. DATOS DEL SERVIDOR

50. DATOS DEL SERVIDOR

51. DATOS DEL SERVIDOR

52. DATOS DEL SERVIDOR

53. DATOS DEL SERVIDOR

54. DATOS DEL SERVIDOR

55. DATOS DEL SERVIDOR

56. DATOS DEL SERVIDOR

57. DATOS DEL SERVIDOR

58. DATOS DEL SERVIDOR

59. DATOS DEL SERVIDOR

60. DATOS DEL SERVIDOR

61. DATOS DEL SERVIDOR

62. DATOS DEL SERVIDOR

63. DATOS DEL SERVIDOR

64. DATOS DEL SERVIDOR

65. DATOS DEL SERVIDOR

66. DATOS DEL SERVIDOR

67. DATOS DEL SERVIDOR

68. DATOS DEL SERVIDOR

69. DATOS DEL SERVIDOR

70. DATOS DEL SERVIDOR

71. DATOS DEL SERVIDOR

72. DATOS DEL SERVIDOR

73. DATOS DEL SERVIDOR

74. DATOS DEL SERVIDOR

75. DATOS DEL SERVIDOR

76. DATOS DEL SERVIDOR

77. DATOS DEL SERVIDOR

78. DATOS DEL SERVIDOR

79. DATOS DEL SERVIDOR

80. DATOS DEL SERVIDOR

81. DATOS DEL SERVIDOR

82. DATOS DEL SERVIDOR

83. DATOS DEL SERVIDOR

84. DATOS DEL SERVIDOR

85. DATOS DEL SERVIDOR

86. DATOS DEL SERVIDOR

87. DATOS DEL SERVIDOR

88. DATOS DEL SERVIDOR

89. DATOS DEL SERVIDOR

90. DATOS DEL SERVIDOR

91. DATOS DEL SERVIDOR

92. DATOS DEL SERVIDOR

93. DATOS DEL SERVIDOR

94. DATOS DEL SERVIDOR

95. DATOS DEL SERVIDOR

96. DATOS DEL SERVIDOR

97. DATOS DEL SERVIDOR

98. DATOS DEL SERVIDOR

99. DATOS DEL SERVIDOR

100. DATOS DEL SERVIDOR

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO 1.2 FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)

INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre del Proyecto: Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos (SIASS)

2. Ubicación del Proyecto: Sede Central - Lima

3. Descripción del Proyecto: Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos que integre los procesos de reclutamiento, selección, gestión de personal, nómina, pago de sueldos, beneficios sociales, gestión de vacaciones, gestión de incapacidades, gestión de evaluaciones de desempeño, gestión de planes de desarrollo profesional, gestión de capacitaciones, gestión de cursos, gestión de certificaciones, gestión de licencias, gestión de permisos, gestión de vacaciones, gestión de incapacidades, gestión de evaluaciones de desempeño, gestión de planes de desarrollo profesional, gestión de capacitaciones, gestión de cursos, gestión de certificaciones, gestión de licencias, gestión de permisos.

4. Fecha de Inicio del Proyecto: 2010

5. Fecha de Cierre del Proyecto: 2011

11	SISTEMA DE MONITORING				
12	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
13	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
14	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
15	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
16	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
17	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
18	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
19	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
20	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				

INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre del Proyecto: Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos (SIASS)

2. Ubicación del Proyecto: Sede Central - Lima

3. Descripción del Proyecto: Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos que integre los procesos de reclutamiento, selección, gestión de personal, nómina, pago de sueldos, beneficios sociales, gestión de vacaciones, gestión de incapacidades, gestión de evaluaciones de desempeño, gestión de planes de desarrollo profesional, gestión de capacitaciones, gestión de cursos, gestión de certificaciones, gestión de licencias, gestión de permisos.

4. Fecha de Inicio del Proyecto: 2010

5. Fecha de Cierre del Proyecto: 2011

11	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
12	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
13	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
14	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
15	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
16	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
17	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
18	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
19	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
20	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				

INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre del Proyecto: Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos (SIASS)

2. Ubicación del Proyecto: Sede Central - Lima

3. Descripción del Proyecto: Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos que integre los procesos de reclutamiento, selección, gestión de personal, nómina, pago de sueldos, beneficios sociales, gestión de vacaciones, gestión de incapacidades, gestión de evaluaciones de desempeño, gestión de planes de desarrollo profesional, gestión de capacitaciones, gestión de cursos, gestión de certificaciones, gestión de licencias, gestión de permisos.

4. Fecha de Inicio del Proyecto: 2010

5. Fecha de Cierre del Proyecto: 2011

11	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
12	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
13	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
14	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
15	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
16	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
17	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
18	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
19	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
20	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				

1. Nombre del Proyecto: Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos (SIASS)

2. Ubicación del Proyecto: Sede Central - Lima

3. Descripción del Proyecto: Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos que integre los procesos de reclutamiento, selección, gestión de personal, nómina, pago de sueldos, beneficios sociales, gestión de vacaciones, gestión de incapacidades, gestión de evaluaciones de desempeño, gestión de planes de desarrollo profesional, gestión de capacitaciones, gestión de cursos, gestión de certificaciones, gestión de licencias, gestión de permisos.

4. Fecha de Inicio del Proyecto: 2010

5. Fecha de Cierre del Proyecto: 2011

11	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
12	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
13	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
14	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
15	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
16	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
17	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
18	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
19	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				
20	MANEJO DE LAS TÉCNICAS DE MONITORING				

Handwritten signatures and marks in blue and pink ink.

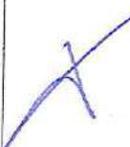
ANEXO I.2 FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SISS)

141	FRECUENCIA DE PAGOS/RENTAS			
142	PAGOS/RENTAS DE ADIÓS			
143	DIFERIMIENTO			
144	EXCLUSIÓN			
145	RESULTADO DE SERVICIO			
146	TIPO DE DOMICILIO			
147	PERIODO DE LOS PAGOS/RENTAS			
148	TAMANO DE UNIDADES QUE RESULTAN CONFORME AL CUOTIENTE			
149	COSTO DE SERVICIO			
150	INTERVALOS			
151	PROCESO			
152	COMPARTAMENTO			
153	GRUPO SANCIONADO			
154	PASAJE DE ATRIBUCIONES			
155	RENTA			
156	TRACCIONAMIENTO			
157	PARÁMETROS DE VALUACIÓN DE SERVICIO			
158	REGULACIÓN DE COMPLETOS DE ASIGNACIÓN			
159	PREVISIONES DE BASES DE COMPARTIMIENTO			
160	CAUSA DE RESERVA			
161	PROCESO			
162	DESERVO			
163	PROCESO			
164	CONTINUA			
165	TIPO DE FOLIO			
166	PROCESO			
167	TIPO DE RECURSOS			
168	RECURSOS			
169	RECURSOS			
170	RECURSOS			
171	RECURSOS			
172	RECURSOS			
173	RECURSOS			
174	RECURSOS			
175	RECURSOS			
176	RECURSOS			
177	RECURSOS			
178	RECURSOS			
179	RECURSOS			
180	RECURSOS			
181	RECURSOS			
182	RECURSOS			
183	RECURSOS			
184	RECURSOS			
185	RECURSOS			
186	RECURSOS			
187	RECURSOS			
188	RECURSOS			
189	RECURSOS			
190	RECURSOS			
191	RECURSOS			
192	RECURSOS			
193	RECURSOS			
194	RECURSOS			
195	RECURSOS			
196	RECURSOS			
197	RECURSOS			
198	RECURSOS			
199	RECURSOS			
200	RECURSOS			

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.

ANEXO 1.2 FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIAS)

326	ENTRADA			
327	FECHA DE CALIFICACIÓN			
328	FECHA DE CALIFICACIÓN			
329	FECHA DE CALIFICACIÓN			
330	FECHA DE CALIFICACIÓN			
331	FECHA DE CALIFICACIÓN			
332	FECHA DE CALIFICACIÓN			
333	FECHA DE CALIFICACIÓN			
334	FECHA DE CALIFICACIÓN			
335	FECHA DE CALIFICACIÓN			
336	FECHA DE CALIFICACIÓN			
337	FECHA DE CALIFICACIÓN			
338	FECHA DE CALIFICACIÓN			
339	FECHA DE CALIFICACIÓN			
340	FECHA DE CALIFICACIÓN			
341	FECHA DE CALIFICACIÓN			
342	FECHA DE CALIFICACIÓN			
343	FECHA DE CALIFICACIÓN			
344	FECHA DE CALIFICACIÓN			
345	FECHA DE CALIFICACIÓN			
346	FECHA DE CALIFICACIÓN			
347	FECHA DE CALIFICACIÓN			
348	FECHA DE CALIFICACIÓN			
349	FECHA DE CALIFICACIÓN			
350	FECHA DE CALIFICACIÓN			
351	FECHA DE CALIFICACIÓN			
352	FECHA DE CALIFICACIÓN			
353	FECHA DE CALIFICACIÓN			
354	FECHA DE CALIFICACIÓN			
355	FECHA DE CALIFICACIÓN			
356	FECHA DE CALIFICACIÓN			
357	FECHA DE CALIFICACIÓN			
358	FECHA DE CALIFICACIÓN			
359	FECHA DE CALIFICACIÓN			
360	FECHA DE CALIFICACIÓN			
361	FECHA DE CALIFICACIÓN			
362	FECHA DE CALIFICACIÓN			
363	FECHA DE CALIFICACIÓN			
364	FECHA DE CALIFICACIÓN			
365	FECHA DE CALIFICACIÓN			
366	FECHA DE CALIFICACIÓN			
367	FECHA DE CALIFICACIÓN			
368	FECHA DE CALIFICACIÓN			
369	FECHA DE CALIFICACIÓN			
370	FECHA DE CALIFICACIÓN			
371	FECHA DE CALIFICACIÓN			
372	FECHA DE CALIFICACIÓN			
373	FECHA DE CALIFICACIÓN			
374	FECHA DE CALIFICACIÓN			
375	FECHA DE CALIFICACIÓN			
376	FECHA DE CALIFICACIÓN			
377	FECHA DE CALIFICACIÓN			
378	FECHA DE CALIFICACIÓN			
379	FECHA DE CALIFICACIÓN			
380	FECHA DE CALIFICACIÓN			
381	FECHA DE CALIFICACIÓN			
382	FECHA DE CALIFICACIÓN			
383	FECHA DE CALIFICACIÓN			
384	FECHA DE CALIFICACIÓN			
385	FECHA DE CALIFICACIÓN			
386	FECHA DE CALIFICACIÓN			
387	FECHA DE CALIFICACIÓN			
388	FECHA DE CALIFICACIÓN			
389	FECHA DE CALIFICACIÓN			
390	FECHA DE CALIFICACIÓN			
391	FECHA DE CALIFICACIÓN			
392	FECHA DE CALIFICACIÓN			
393	FECHA DE CALIFICACIÓN			
394	FECHA DE CALIFICACIÓN			
395	FECHA DE CALIFICACIÓN			
396	FECHA DE CALIFICACIÓN			
397	FECHA DE CALIFICACIÓN			
398	FECHA DE CALIFICACIÓN			
399	FECHA DE CALIFICACIÓN			
400	FECHA DE CALIFICACIÓN			





ANEXO 1.2 FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Categoría	Subcategoría	Código
1.1	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.2	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.3	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.4	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.5	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.6	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.7	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.8	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.9	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.10	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.11	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.12	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.13	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.14	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.15	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.16	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.17	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.18	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.19	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.20	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.21	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.22	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.23	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.24	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.25	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.26	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.27	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.28	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.29	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.30	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.31	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.32	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.33	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.34	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.35	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.36	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.37	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.38	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.39	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.40	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.41	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.42	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.43	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.44	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.45	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.46	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.47	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.48	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.49	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				
1.50	SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.				

<p>MONITOR DEL OPERADOR, APLICACION O SISTEMAS DE SERVICIO.</p> <p>MONITOR</p> <p>MONITOR</p>

Handwritten signatures and initials in blue and pink ink.

ANEXO 1.3 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES EN UNIDADES HOSPITALARIAS

EQUIPOS ANALIZADORES	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS											CANTIDAD ASIGNADA				
		Hospital General Iztapalapa	Hospital General Xoco	Hospital General Tlalvexca	Hospital de Exp. Dr. B. Camargo	Hospital General Sabinero	Hospital General Rubén Leizaola	Hospital General Villavieja	Hospital General Ticomán	Hospital General Alvarado	Hospital General Benito Juárez	Hospital General Tepejoto		Clínica Hospital Emiliano Zapata	Hospital General Milpa Alta		
SEROLOGÍA INFECCIOSA	EQUIPO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ACIDOS NUCLEICOS INCLUYE: 1 REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 10 PIES. 1 EQUIPO DE CÓMPUTO CON 8 GB RAM. 1 MONITOR DE 27 PULGADAS. 1 IMPRESORA MULTIFUNCIÓNAL. ACceso a INTERNET. INFORMEARIO (ACTUALIZACIÓN DEL ÁREA).	EQUIPO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
HEMATOLOGÍA	EQUIPO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ELEKTORINIA	EQUIPAMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FRACCIONAMIENTO	EQUIPAMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
INMUNOHEMATOLOGÍA (EQUIPO AUTOMATIZADO) MAYOR A 20 RESULTADOS/HORA	EQUIPO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
INMUNOHEMATOLOGÍA (EQUIPO AUTOMATIZADO) MAYOR A 20 RESULTADOS/HORA	EQUIPO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
INMUNOHEMATOLOGÍA (EQUIPO MANUAL) INCLUYE: 1 EQUIPO DE ANÁLISIS 1 CENTRÍFUGA ESPECIAL PARA TABLETAS.	EQUIPO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ACÉRESIS	EQUIPO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

[Handwritten signatures and marks in blue and pink ink]

	UNIDADES HOSPITALARIAS				
	Hospital General Cuadrante	Hospital Materno Pediatrico Mexicaltlan	Hospital Materno Infantil Tlalmanca	Hospital Endocrino Pneumonia	
EQUIPOS ANALIZADORES SERVOCIÓN INSPECTORA ADIOS NUCLEOS INCLUYE 1 REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 10 PIES. 1 EQUIPO DE CÓMPUTO CON 8 GB RAM. 1 MONITOR DE 27 PULGADAS. 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. ACCESO A INTERNET. INCREMENTADO DE CUBICAJÓN DEL AREA.	EQUIPO EQUIPO	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
HEMATOLOGÍA	EQUIPO				
FIATOTOMÍA	EQUIPAMIENTO				
FRACCIÓN CUARENTA	EQUIPAMIENTO				
MANIPULACIÓN DE EQUIPO AUTOMATIZADO MANIPULACIÓN DE EQUIPO AUTOMATIZADO MAYOR A 20 RESULTADOS POR HORA	EQUIPO				
MANIPULACIÓN DE EQUIPO MANUAL INCLUYE 1 INCUBADORA 1 CENTRÍFUGA ESPECIAL PARA TABLETAS	EQUIPO	1	1	1	1
APÉNDICES	EQUIPO				

Autorización: Secretaría de Salud, Subsecretaría de Promoción, Cuidado Integral y Respuesta Técnica de Enfermería, Terapias y Recursos
 Modificación: Dirección de Materiales de Salud y Tecnología Médica

Copia: 11/03/2024 17:27:58
 11/03/2024 17:27:58



ANEXO 1.4

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

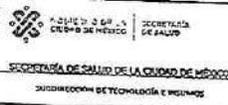
USAR EL ANEXO 1.4 PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DEL ANEXO 1.4, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

1- AGITADOR DE PLAQUETAS (DE 48 BOLSAS, AGITACIÓN HORIZONTAL, ESTANTES REMOVIBLES, BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO)
(DEBE SER COMPATIBLE CON EL INCUBADOR DE PLAQUETAS)

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO</p>	FOJO DMT: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 3993
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OPERANTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	
NOMBRE:	AGITADOR DE PLAQUETAS (DE 48 BOLSAS, AGITACIÓN HORIZONTAL, ESTANTES REMOVIBLES, BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO) (DEBE SER COMPATIBLE CON EL INCUBADOR DE PLAQUETAS)
CANTIDAD:	12

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN				
1.1. AGITADOR DE PLAQUETAS				
1.2. DE 48 BOLSAS				
1.3. AGITACIÓN HORIZONTAL				
1.4. ESTANTES REMOVIBLES				
1.5. BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

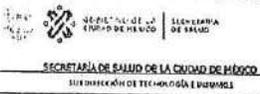
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
OTRAS PRECISACIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. DERIVADO DE SU VISTA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3- LAS MANIOBRAS DE ACARRIO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO):	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO HO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
Y				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

2. INCUBADOR (CONTROL DE TEMPERATURA POR MICROPROCESADOR) O SIMILIAR A CAPACIDAD. (DEBE SER COMPATIBLE CON EL AGITADOR DE PLAQUETAS)

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSTRUMENTOS</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO</p>	FOLIO DHTM: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 3993
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OPERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	INCUBADOR (CONTROL DE TEMPERATURA POR MICROPROCESADOR) O SIMILIAR A CAPACIDAD. (DEBE SER COMPATIBLE CON EL AGITADOR DE PLAQUETAS)	CANTIDAD:	12
---------	---	-----------	----

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

DESCRIPCIÓN				
1.5. BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO				
1.6. INCUBADOR DE PLAQUETAS				
1.6.1. QUE CUENTE CON UN CONTROL DE TEMPERATURA POR MICROPROCESADOR O O SIMILAR A CUYO COSTO				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DEPENDIENDO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIERA ALGÚN COSTO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "MANEJO TÉCNICO".		

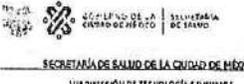
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O IS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COHELWS.				
4. CARTA DE APOYO	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

3. TERMOBLOQUE/BLOQUE TÉRMICO

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS</p>	FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO	FOLIO DNT: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 8993
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:	MARCA:
FABRICANTE:	MODELO:
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	TERMOBLOQUE/BLOQUE TÉRMICO	CANTIDAD:	8
---------	----------------------------	-----------	---

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN				
1.1. TERMOBLOQUE/BLOQUE TÉRMICO				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBAJALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRúa EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL, PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

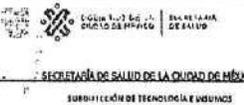
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRUEBAS Y COMPROMISOS DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA REDEFINICIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O AIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.2.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL HEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
0				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PRUBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

4. ULTRACONGELADOR DE CONTACTO PARA BANCO DE SANGRE

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO</p>	FOLIO DMTN 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 3993
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	ULTRACONGELADOR DE CONTACTO PARA BANCO DE SANGRE	CANTIDAD:	3
---------	--	-----------	---

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCUBRA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
I. DESCRIPCIÓN				
1.1. ULTRACONGELADOR DE CONTACTO				
1.2. PARA BANCO DE SANGRE				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO, O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ARBAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADJECACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DISEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUOGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUOGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- ENTREGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL PAQUETE TÉCNICO.		

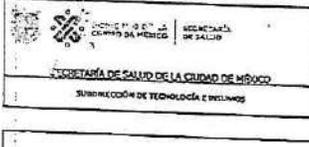
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

--	--	--	--	--

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

1.- REGISTRO SANITARIO				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓPRIOGA Y COMPROBANTE DE PASO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOM O CE O IS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BIENES PRÁCTICAS DE FARMACIA EXPEDIDO POR COFEPRIS.	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

S1: CONGELADOR -30°C VERTICAL, PARA BANCO DE SANGRE DE 9.7 PIES CÚBICOS O SIMILAR A-CAPACIDAD

	FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO OPERATIVO DE APOYO	FOLIO DMT: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 3993
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	
NOMBRE:	CONGELADOR -30°C VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE DE 9.7 PIES CÚBICOS O SIMILAR A-CAPACIDAD
CANTIDAD:	13

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	BÁSICA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1. CONGELADOR -30°C VERTICAL				
1.2. PARA BANCO DE SANGRE				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

1.3. DE 9.7 PIES CÍRCULOS O SIMILAR CAPACIDAD			
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS. POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DISEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN HOJO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN HOJO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL MANEJO TÉCNICO.		

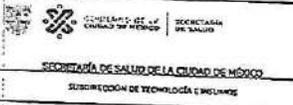
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROMESA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O IIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012: BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

6. CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CÚBICOS O SIMILAR A CAPACIDAD.

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	<p>FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO OPERATIVO DE APOYO</p>	FOLIO DMTI: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 3993
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CÚBICOS O SIMILAR A CAPACIDAD.	CANTIDAD:	9
---------	--	-----------	---

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALÓGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE)
1. DENOMINACIÓN				
1.1.- CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CÚBICOS.				
2. DESCRIPCIÓN				
2.1.- PARA LA GUARDA DE INSUMOS DE BANCOS DE SANGRE.				
2.2.- CAPACIDAD DE 17 PIES CÚBICOS O SIMILAR A CAPACIDAD.				
2.3.- TIPO VERTICAL CONSTA DE AL MENOS UNA PUERTA.				
2.4.- CAPAZ DE MANTENER TEMPERATURA INTERIA DE -30 GRADOS C O MENOR PARA EL CONGELADOR.				
2.5.- REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.				
2.6.- ALARMAS AUDITIVAS Y VISIBLES.				
2.7.- PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 120V 50/60HZ.				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		

[Handwritten signature and marks in blue and pink ink]

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

1.1.- TOMAR EN CUIDADO LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLDAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVA, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTIPELIFICADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

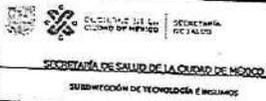
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: FÓRmula Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O MS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO: 13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO

7.- REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 5 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR A CAPACIDAD



FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO

FOLIO DMTL: 014-2024

NO. DE PARTIDA: 3993

VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARC:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 5 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR A CAPACIDAD.	CANTIDAD:	17
---------	---	-----------	----

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DEFINICIÓN				
1.1.- REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 5 PIES CÚBICOS.				
2. DESCRIPCIÓN				
2.1.- RANGO DE TEMPERATURA: 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.				
2.2.- CAPACIDAD 5 PIES CÚBICOS O SIMILAR A CAPACIDAD.				
2.3.- QUE OPERE CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.				
2.4.- PUERTA DE CRISTAL TRANSPARENTE				
2.5.- DESHIELO AUTOMÁTICO.				
2.6.- CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE.				
2.7.- CUBIERTA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.				
2.8.- SELLADO HERMÉTICO.				
2.9.- CAYONES EN ACERO INOXIDABLE CON PERFORACIONES.				
2.10.- CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.				
2.11.- PROPENAMENTE ALIMENTACIÓN DE 120 V.				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. DEPENDIENDO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACAPREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELECCIÓN CON GRITA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

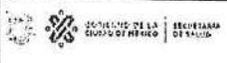
ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN BUECO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN BUECO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- CONFECCIONAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROMESA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O IIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR(AUTORIZADO) DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL AJERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

B. REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 20 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO</p>	FOLIO DMTB 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 3993
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 20 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR	CANTIDAD:	3
---------	---	-----------	---

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESPLIEGA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DE ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DEFINICIÓN				
1.1.- REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE 20 PIES				
2. DESCRIPCIÓN				
2.1.- RANGO DE TEMPERATURA: 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.				
2.2.- CAPACIDAD 20 PIES CÚBICOS O SIMILAR A CAPACIDAD.				
2.3.- QUE OPERE CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC				
2.4.- PUERTA DE CRISTAL TRANSPARENTE				
2.5.- DESHIELO AUTOMÁTICO.				
2.6.- CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE.				
2.7.- CUBIERTA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.				
2.8.- SELADO HERMÉTICO.				
2.9.- CANTONES EN ACERO INOXIDABLE CON PERFORACIONES.				
2.10.- CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.				
2.11.- PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 127 V.				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. GERENCIADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS. POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADICIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARPIO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMINATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROMISE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DATO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O IIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR CUPEMHS.				
4. CARTA DE APOYO:				
CARTAS DE APOYO:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

9. REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO</p>	<p>FOLIO DNTI: 014-2024</p>
		<p>NO. DE PARTIDA: 3993</p>
		<p>VERSIÓN: 01</p>

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:	MARCA:
FABRICANTE:	MODELO:
LUGAR DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR	CANTIDAD:	25
---------	---	-----------	----

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	IMAGEN, DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DEFINICIÓN				
1.1.- REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE 10 PIES.				
2. DESCRIPCIÓN				
2.1.- RANGO DE TEMPERATURA: 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.				
2.2.- CAPACIDAD 10 PIES CÚBICOS O SIMILAR A CAPACIDAD.				
2.3.- QUE OPERE CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.				
2.4.- PUERTA DE CRISTAL TRANSPARENTE				
2.5.- DESHIELO AUTOMÁTICO.				
2.6.- CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE.				
2.7.- CUBIERTA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.				
2.8.- SELLADO HERMÉTICO.				
2.9.- CARRINOS EN ACERO INOXIDABLE CON PERFORACIONES.				
2.10.- CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.				
2.11.- PREFERENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 127 V.				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, APRENDIZAJE O SERVICIO.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
19.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR, EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADJUDICACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANO DE OBRAS DE ACERDO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANO DE OBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
20.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CARACTERACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPONENTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO RECURRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				

[Handwritten signature and initials in blue and pink ink]

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL HEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
0			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

10. REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 20 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR A CAPACIDAD.

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E EQUIPOS</p>	FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO	FOLIO DMTI: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 3993
		VERSIÓN: 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:	_____	MARCA:	_____
FABRICANTE:	_____	MODELO:	_____
PAÍS DE ORIGEN:	_____	CANTIDAD OFERTADA:	_____

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 20 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR A CAPACIDAD.	CANTIDAD:	4
---------	---	-----------	---

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESORRRA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO O BIEN ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DEFINICIÓN				
1.1 - REFRIGERADOR PARA LA GUARDA DE REACTIVOS DE LABORATORIO 20 PIES.				
2. DESCRIPCIÓN				
2.1 - RANGO DE TEMPERATURA: 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.				
2.2 - CAPACIDAD 20 PIES CÚBICOS O SIMILAR A CAPACIDAD.				
2.3 - QUE OPERE CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.				
2.4 - PUERTA DE CRISTAL TRANSPARENTE				
2.5 - DESHELO AUTOMÁTICO.				
2.6 - CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE				
2.7 - CUBIERTA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.				
2.8 - SELLADO HERMÉTICO.				
2.9 - PARA EL ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS.				
2.10 - CON ALARMAS AUDITIVAS Y VISUALES.				
2.11 - PREHEMENTEMENTE ALIMENTACIÓN DE 127 V.				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

--

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADICIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DISEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANOERAS DE ACERSCO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRITA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANOERAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		
EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓTIPOSA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)				
NÚMERO DE DOCUMENTO				
VIGENCIA				
EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE D 35 O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)				
NÚMERO DE DOCUMENTO				
VIGENCIA				
EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)				
NÚMERO DE DOCUMENTO				
VIGENCIA				
EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

X

A

H

23

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
0				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

1.1. REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR A CAPACIDAD.

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO</p>	FOLIO DMT: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 9993
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR A CAPACIDAD.	CANTIDAD:	12
---------	---	-----------	----

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MANUAL/ANEXO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DEFINICIÓN				
1.1.- REFRIGERADOR PARA LA GUARDA DE REACTIVOS DE LABORATORIO 10 PIES.				
2. DESCRIPCIÓN				
2.1.- RANGO DE TEMPERATURA: 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS.				
2.2.- CAPACIDAD 10 PIES CÚBICOS O SIMILAR A CAPACIDAD.				
2.3.- QUE OPERE CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC.				
2.4.- PUERTA DE CRISTAL TRANSPARENTE.				
2.5.- DESHELO AUTOMÁTICO.				
2.6.- CONTROL DE TEMPERATURA AJUSTABLE.				
2.7.- CUBIERTA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.				
2.8.- SELLADO HERMÉTICO.				
2.9.- PARA EL ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS.				
2.10.- CON ALARMAS AUDITIVAS Y VISUALES.				
2.11.- PRENEHEMAMENTE ALIMENTACIÓN DE 127 V.				
EL EQUIPO BÁSICO DEBEN INSTALARSE EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIRA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.1.2. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		

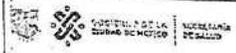
ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PASO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO) NÚMERO DE DOCUMENTO VIGENCIA EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO) NÚMERO DE DOCUMENTO VIGENCIA EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO) NÚMERO DE DOCUMENTO VIGENCIA EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MENÚ POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

12. CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA PARA BANCO DE SANGRE PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 16 BOLSAS CON DOS JUEGOS DE CAMISAS



ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO	NO. DE PARTIDA: 8993
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA BANCOS DE SANGRE PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 16 BOLSAS, CON DOS JUEGOS DE CÁMBS	CANTIDAD:	
---------	--	-----------	--

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN				
1.1. CENTRIFUGA REFRIGERADA				
1.2. PARA FRACCIONAMIENTO DE SANGRE				
1.3. PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS				
1.4. CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 16 BOLSAS				
1.5. CON DOS JUEGOS DE CÁMBS				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADJERACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2. REALIZAR EL TRANSPORTE, DISEMBALAME, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUJA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGÓN DAÑO ESTE SERÁ CORRECTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS EXTERIORIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VICENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. REGISTRO SANITARIO				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O IIS O EQUIVALENTE SERÓN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BIENES PRÁCTICOS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

13.- CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA PARA BANCO DE SANGRE PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 8 BOLSAS, CON DOS JUEGOS DE CAMISAS

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	<h2 style="margin: 0;">FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO</h2>	FOLIO DINTI: 014-2024 NO. DE PARTIDA: 3993 VERSIÓN 01
--	---	---

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	
NOMBRE:	CANTIDAD:
CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA PARA BANCO DE SANGRE PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 8 BOLSAS, CON DOS JUEGOS DE CAMISAS	
	9

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA, DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. CENTRIFUGA REFRIGERADA				
1.2. PARA PARA BANCO DE SANGRE				
1.3. PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

1.4. CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 8 BOLSAS			
1.5. CON FROS BIFÁSICOS DE CAMISAS			
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBEA INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESTACADAS EN EL ANEXO 1.5			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMINATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE ABERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN LIBRO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPMS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPMS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O IIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA 241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDITO POR COFEPMS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

14. SISTEMA AUTOMATIZADO DE CENTRIFUGACIÓN Y FRACCIONAMIENTO

 SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO	FOLIO DMT: 014-2024 NO. DE PARTIDA: 3993 VERSIÓN 01
--	--	---

I. DATOS DEL OFERENTE	
EMPRESA: _____ FABRICANTE: _____ PAÍS DE ORIGEN: _____	MARCA: _____ MODELO: _____ CANTIDAD OFERTADA: _____

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	
NOMBRE: SISTEMA AUTOMATIZADO DE CENTRIFUGACIÓN Y FRACCIONAMIENTO	CANTIDAD: 2

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN				
1.1. SISTEMA AUTOMATIZADO DE:				
1.1.1. CENTRIFUGACIÓN				
1.1.2. FRACCIONAMIENTO				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE:	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS. POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

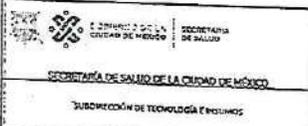
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN FUNCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN LIBRO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN LIBRO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL 'ANEXO TÉCNICO'.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERENLINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BIENES PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PRUBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

15. FRACCIONADOR AUTOMATIZADO (SEPARADORES AUTOMATIZADOS DE COMPONENTES SANGUÍNEOS) CON PROGRAMACIÓN VARIABLE (CRÍOS, CE, PLASMA, PLAQUETAS, DESPLASMATIZAR)

	FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO	FOLIO DMTB 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 3993
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	
NOMBRE:	FRACCIONADOR AUTOMATIZADO (SEPARADORES AUTOMATIZADOS DE COMPONENTES SANGUÍNEOS) CON PROGRAMACIÓN VARIABLE (CRÍOS, CE, PLASMA, PLAQUETAS, DESPLASMATIZAR)
CANTIDAD:	16

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECLAMO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
DESCRIPCIÓN				
1.1. FRACCIONADOR AUTOMATIZADO (SEPARADORES AUTOMATIZADOS DE COMPONENTES SANGUÍNEOS)				
1.2. CON PROGRAMACIÓN VARIABLE:				
1.2.1. CRÍOS				
1.2.2. CE				
1.2.3. PLASMA				
1.2.4. PLAQUETAS				
1.2.5. DESPLASMATIZAR				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
16.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DETERMINADO DE SU VISTA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS. POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADICIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANOBRAS DE ACAPROE HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELLEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRERA ALGÚN DATO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
20.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
20.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
20.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large blue 'X' and a pink scribble.

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O IFS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ADJERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

16..HORNO DE SECADO PARA PROTOCOLO GENERAL

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO</p>	FOLIO DHTM: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 9993
		VERSIÓN: 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA / FABRICANTE / PAÍS DE ORIGEN	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	MARCA: <input type="text"/> MODELO: <input type="text"/> CANTIDAD OFERTADA: <input type="text"/>
---------------------------------------	--	--

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE	HORNO DE SECADO PARA PROTOCOLO GENERAL	CANTIDAD:	<input type="text"/>
--------	--	-----------	----------------------

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN				
1.1. HORNO DE SECADO PARA PROTOCOLO GENERAL				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUÁ EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE ABERTURA, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, AVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROMISE DE PASO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FBA O CE O IIS O EQUIVALENTE SEGUN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRINADO.				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PRUBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

17. SELLADOR DIELECTRICOS COMPACTO Y LIGERO PARA SELLAR TUBERÍA DE BOLSAS, FILTROS Y EQUIPOS DE AFÉRESIS, CON ELECTRODO DELANTERO QUE SE PUEDA QUITAR PARA REALIZAR LIMPIEZA.

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO</p>	FOLIO DHTI: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 8999
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	SELLADOR DIELECTRICOS COMPACTO Y LIGERO PARA SELLAR TUBERÍA DE BOLSAS, FILTROS Y EQUIPOS DE AFÉRESIS, CON ELECTRODO DELANTERO QUE SE PUEDA QUITAR PARA REALIZAR LIMPIEZA.	CANTIDAD:	29

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL, O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN				
1.1. SELLADOR DIELECTRICOS COMPACTO Y LIGERO				
1.2. PARA SELLAR TUBERÍA DE BOLSAS, FILTROS Y EQUIPOS DE AFÉRESIS				
1.3. CON ELECTRODO DELANTERO QUE SE PUEDA QUITAR PARA REALIZAR LIMPIEZA.				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERA INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.15				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
OTRAS PRECISIFICACIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR/ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACAPRO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CARACTERIZACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓPRIA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O IIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NCM-241-SSA1-2012: BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

18. BALANZA MEZCLADORA PARA BOLSA DE SANGRE

 SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO	POLIO DMT2 014-2024 NO. DE PARTIDA: 3998 VRS04M 01
---	--	--

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	BALANZA MEZCLADORA PARA BOUSA DE SANGRE	CANTIDAD:	34
---------	---	-----------	----

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERENLACE (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN				
1.1. BALANZA MEZCLADORA PARA BOUSA DE SANGRE				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS. POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR EN EL FOTOCÓPIADO O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. CONFORMAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERENLACE (CON SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGAR POR LA CARPETA, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE FOTOCOPIA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

2.1 - EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO ENTREGADA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL CIRCULAR OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.1 - CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FIA O CE O FIS O EQUIVALENTE SEGUN PAÍS DE ORIGEN				
2.2 - CERTIFICADO ISO-13485:2016.				

3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
3.1 - CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				

4.- CARTA DE APOYO:				
	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1 - CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1 - CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE				
4.2.2 - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1 - CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)				
4.3.2 - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
4.3.3 - DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ADQUIRIDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

19. CONECTOR ESTÉRIL DE TUBERÍA (SOLDADOR DE LINEAS ESTERIL)

<p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO</p>	FOLIO DMTL: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 3993
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OPERANTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	
NOMBRE:	CONECTOR ESTÉRIL DE TUBERÍA (SOLDADOR DE LINEAS ESTERIL)
CANTIDAD:	10

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DEFINICIÓN				
1.1. CONECTOR ESTÉRIL DE TUBERÍA (SOLDADOR DE LINEAS ESTÉRIL)				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARMAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADJUDICACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN INFGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN INFGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROXIMA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DECRETOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485-2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

4.- CARTA DE APOYO:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASERCIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

20. AGITADOR DE MICRO PLACAS PARA LA PRUEBA ROSA DE BENGALA

 <p style="font-size: small;">SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA EN SALUD</p>	<h2 style="margin: 0;">FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO</h2>	<p style="font-size: x-small;">FOLIO DMS 014-2024</p> <p style="font-size: x-small;">NO. DE PARTIDA: 3993</p> <p style="font-size: x-small;">VERSIÓN 01</p>
---	---	---

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	
NOMBRE:	AGITADOR DE MICRO PLACAS PARA LA PRUEBA ROSA DE BENGALA
CANTIDAD:	2

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN				
1.1. AGITADOR DE MICRO PLACAS				
1.2. PAVA LA PRUEBA ROSA DE BENGALA				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS. POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		

ANEXO 1:4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELLEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD POSTERIORA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE (INSTALACIÓN Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROTECCIÓN Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O IFS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PRUBATURARIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

21. AGITADOR TIPO CAMA DE TUBOS.

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO



FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO

FOLIO DMTL 014-2024

NO. DE PARTIDA: 3999

VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAIS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	AGITADOR TIPO CAVA DE TUBOS	CANTIDAD:	8
---------	-----------------------------	-----------	---

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DEFINICIÓN				
1.1.- MEZCLADOR DE TUBOS.				
2. DESCRIPCIÓN				
2.1.- PARA TUBOS DE RECOLECCIÓN DE SANGRE.				
2.2.- CAPACIDAD MÍNIMA DE 15 TUBOS.				
2.3.- CON CONTROL DE VELOCIDAD				
2.4.- CON O SIN ALMOHADILLA.				
2.5.- CONEXIÓN ELÉCTRICA DE 120 V / 50 HZ.				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. DEPUÉS DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS RESPONSABILIDADES DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
3.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
3.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
3.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: FICHERO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COE-PMIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O IIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COE-PMIS.				
4.- CARTA DE APOYO:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
D				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

22. CENTRIFUGA SEROLÓGICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 TUBOS

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO</p>	FOLIO DMTI: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 8993
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	CENTRIFUGA SEROLÓGICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 TUBOS	CANTIDAD:	24
---------	---	-----------	----

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DEFINICIÓN				
1.1.- CENTRIFUGA SEROLÓGICA PARA BANCO DE SANGRE.				
2. DESCRIPCIÓN				
2.1.- CON CAPACIDAD DE 12 TUBOS COMO MÍNIMO.				
2.2.- CONTROL MANUAL O DIGITAL DE TIEMPO Y VELOCIDAD.				
2.3.- ROTUR DE ÁNGULO VARIABLE O MOVIBLE O BASCILLANTE PARA TUBOS.				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

2.4.- VELOCIDAD PROGRAMABLE DESDE 3500 HASTA 1000 RPM.				
2.5.- DISPLAY DIGITAL NÚMERO DE VELOCIDAD.				
2.6.- SEGURO EN LA TAPA QUE EVITA QUE ESTA SE ABTA SI EL EQUIPO ESTÁ FUNCIONANDO O QUE FUNDIONE SI LA TAPA ESTÁ ABIERTA.				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARREGLO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN SU INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. DUELO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN EL ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN AJEJO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		

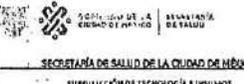
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROPRIOGA Y COMPROMISSE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA REDACCIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOM O CE O JS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRANADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PRUBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

23. CENTRIFUGA CLÍNICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24 TUBOS, CON PROGRAMACIÓN VARIABLE Y DIGITAL.

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO</p>	<p>FOLIO DMTH 014-2024</p>
		<p>NO. DE PARTIDA: 3899</p>
		<p>VERSIÓN 01</p>

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:	MARCA:
FABRICANTE:	MODELO:
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	CENTRIFUGA CLÍNICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24 TUBOS, CON PROGRAMACIÓN VARIABLE Y DIGITAL.	CANTIDAD:	3
---------	--	-----------	---

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA, DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1.- CENTRIFUGA DE MESA.				
1.2.- CON CAPACIDAD DE 24 TUBOS COMO MÍNIMO.				
1.3.- CONTROL MANUAL DE TIEMPO Y VELOCIDAD.				
1.4.- VELOCIDAD PROGRAMABLE HASTA DESDE 3000 HASTA 4000 RPM.				
1.5.- DISPLAY DIGITAL NUMÉRICO DE VELOCIDAD.				
1.6.- SEGURO EN LA TAPA QUE EVITA QUE ESTA SE ABRA SI EL EQUIPO ESTA FUNCIONANDO O QUE FUNCIONE SI LA TAPA ESTA ABIERTA.				
1.7.- ALIMENTACIÓN: 115 V / 60 HZ.				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DEFINIDO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIRA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		

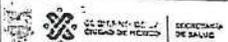
ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELECCIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓPOSA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO; CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FOR O CE O IS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				
3.- CERTIFICADAS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-244-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIVATIVO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

24.- CENTRIFUGA CLÍNICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 48 TUBOS, CON PROGRAMACIÓN VARIABLE Y DIGITAL.



EC

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		VERSIÓN 01
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	CENTRIFUGA CLÍNICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 48 TUROS, CON PROGRAMACION VARIABLE Y DIGITAL	CANTIDAD:	7
---------	---	-----------	---

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA, DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN				
1.1.- CENTRIFUGA DE MESA.				
1.2.- CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 48 TUROS.				
1.3.- CONTROL MANUAL DE TIEMPO Y VELOCIDAD.				
1.4.- VELOCIDAD PROGRAMABLE HASTA DE 3000 HASTA 4000 RPM.				
1.5.- DISPLAY DIGITAL NUMÉRICO DE VELOCIDAD.				
1.6.- SEGURO EN LA TAPA QUE EVITA QUE ESTA SE ABRA SI EL EQUIPO ESTA FUNCIONANDO O QUE FUNCIONE SI LA TAPA ESTA ABIERTA.				
1.7.- ALIMENTACIÓN: 115 V / 60 HZ.				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.3				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, UNIDAD DE SU VISTA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADJECACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BINES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE ENTREGA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓPIA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ADQUERIDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

X

D

2

2

2

25. CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 5 LITROS O SIMILAR A CAPACIDAD.

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO	FORMULARIO 0022
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 5 LITROS O SIMILAR A CAPACIDAD.	CANTIDAD:	26

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN				
1.1. CONTENEDOR RESISTENTE				
1.2. HERMÉTICO				
1.3. TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES				
1.4. CON CAPACIDAD DE 5 LITROS O SIMILAR A CAPACIDAD.				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.10				

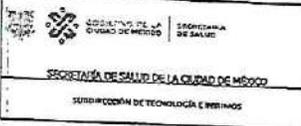
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DISEMBALAJE Y ENTREGA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROMESA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DEHECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO: 13485:2016.				
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4. CARTA DE APOYO:				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

26. CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 16 LITROS O SIMILAR A CAPACIDAD.

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO</p>	<p>FOLIO DHTS: 014-2024</p>
		<p>NO. DE PARTIDA: 3993</p>
		<p>VERSIÓN 01</p>

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 16 LITROS O SIMILAR A CAPACIDAD.	CANTIDAD:	17
---------	--	-----------	----

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO, REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMPONENTE)
1.1. CONTENEDOR RESISTENTE				
1.2. HERMÉTICO				
1.3. TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES				
1.4. CON CAPACIDAD DE 16 LITROS O SIMILAR A CAPACIDAD.				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMPONENTE)
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA DEL BIEN LO SIGUIENTE:		

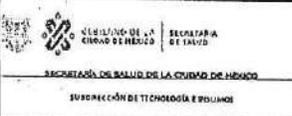
ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, ENMBALAJE Y ENTREGA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPNIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUMPLIMIENTO POR EL PROPONENTE.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: FICHÓN/OSA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO: 13485-2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN CON EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

27. CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 26 LITROS O SIMILAR A CAPACIDAD.

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO</p>	FOLIO DMT: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 8598
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE	
EMPRESA:	MARCA:

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOISOLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 26 LITROS O SIMILAR A CAPACIDAD.	CANTIDAD:	
---------	--	-----------	--

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1. CONTENEDOR RESISTENTE				
1.2. HERMÉTICO				
1.3. TERMOISOLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES				
1.4. CON CAPACIDAD DE 26 LITROS O SIMILAR A CAPACIDAD.				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE Y ENTREGA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O IS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO: 13465:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

28. BALANZA DIGITAL PARA UNIDADES SANGUÍNEAS

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO	FOLIO DMTI: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 8999
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	BALANZA DIGITAL PARA UNIDADES SANGUÍNEAS	CANTIDAD:	10
----------------	--	------------------	----

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERENLACE (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DEFINICIÓN				
1.1.- BALANZA / MEZCLADORA DIGITAL PARA UNIDADES SANGUÍNEAS.				
2. DESCRIPCIÓN				
2.1.- PANTALLA LCD.				
2.2.- RANGO DE RECUPERACIÓN HASTA 1200 ML.				
2.3.- PRECISIÓN DE MEDICIÓN DE ±2%.				
2.4.- ALARMA DE FLUIDO MENOR A 20 ML/MINUTO.				
2.5.- ALARMA AUDITIVA Y VISUAL.				
2.6.- ADAPTABLE A CUALQUIER TIPO DE BOISA DE SANGRE.				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
<p>EL PROVEEDOR ADICIONALMENTE DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADICIONALMENTE DEBERÁ HACER LAS AJUSTES NECESARIOS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.</p>		

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANOBRAS DE ACABADO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
---------------------------------	--	--

2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA PAPER, EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
--------------------------------	--	----------------------------	-----------------	--

1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROPIEDAD Y COMPROBANTE DE PAGO DE PERCEPCIÓN.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA REDACCIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				

2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)

2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O IS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO:13485:2016.				

3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)

3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BIENES PRÁCTICOS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
---	--	--	--	--

4.- CARTA DE APOYO:				
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)

4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				

X

A

X

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

29. BALANZA MECÁNICA DE DOS PLATOS

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E USUARIOS</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO</p>	FOLIO DMTU: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 3993
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:	MARCA:
FABRICANTE:	MODELO:
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	BALANZA MECÁNICA DE DOS PLATOS	CANTIDAD:	9
---------	--------------------------------	-----------	---

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA, DEL CATALOGO, MANUAL, O FOLLETO, DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DEFINICIÓN				
1.1.- BALANZA MECÁNICA DE DOS PLATOS.				
2. DESCRIPCIÓN				
2.1.- CAPACIDAD DE 21430 GRAMOS.				
2.2.- PLATO DE ACERO INOXIDABLE.				
2.3.- SENSIBILIDAD DE 0.1 G.				
2.4.- DE DOS PLATOS.				
2.5.- PLATOS DE ACERO INOXIDABLE.				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

M. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PLACENTA, DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUIDADO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÁRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIFUNDO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O IIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

30. PIPETA AUTOMÁTICA PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS.

 SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO	FOLIO DMTL 014-2024 NO. DE PARTIDA: 3993 VERSIÓN 01
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	DATOS DEL OPERANTE	

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	PYETA AUTOMÁTICA PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS.	CANTIDAD:	27
---------	--	-----------	----

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DEFINICIÓN				
1.1.- EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO EMPLEADO PARA ABSORBER Y TRANSFERIR PEQUEÑOS VOLÚMENES DE LÍQUIDOS Y PERMITIR SU MANEJO EN LAS DIFERENTES TÉCNICAS CIENTÍFICAS.				
2. DESCRIPCIÓN				
2.1.- AUTOMÁTICA CON VISUALIZACIÓN DE VOLÚMEN.				
2.2.- PARA PROPORCIONAR VOLÚMENES ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS.				
2.3.- CONSTRUIDA EN POLIETILENO, POLIPROPILENO U OTRO.				
2.4.- DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR.				
2.5.- CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 10-100 MICROLITROS.				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.6				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DONDE SE DEBE INSTALAR LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.6.- CALIBRACIÓN DEL EQUIPO CONFORME NORMATIVIDAD APLICABLE Y/O RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN RIFUGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN RIFUGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		

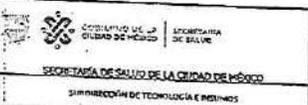
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA CUFEPRES, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O IS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBADORA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

31. PIFETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS.

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO	FOLIO DMTL: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 3093
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		
NOMBRE:	PIFETA AUTOMÁTICA PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS	CANTIDAD:
		27

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO (SÍ ARCHIVO PDF)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1.- EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO EMPLEADO PARA ABSORBER Y TRANSFERIR PEQUEÑOS VOLUMENES DE LÍQUIDOS Y PERMITIR SU MANEJO EN LAS DISTINTAS TÉCNICAS CIENTÍFICAS.					
2. DESCRIPCIÓN					
2.1.- AUTOMÁTICA CON VISUALIZACIÓN DE VOLUMEN.					
2.2.- PIFA PROPORCIONAR VOLUMENES ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS.					
2.3.- CONSTRUIDA EN POLIETILENO, POLIPROPILENO U OTRO.					

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

2.4.- DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACOMODADO POR EL OFICIO DEL OPERADOR.				
2.5.- CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLÚMENES SIGUIENTES: 2-20 MICROLITROS.				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.6				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSCURTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.6.- CALIBRACIÓN DEL EQUIPO CONFORME NORMATIVIDAD APLICABLE Y/O RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		

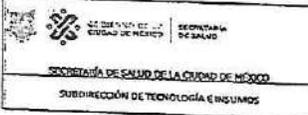
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓMESA Y COPIA DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O IIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO: 13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

4.2.2.- CARTA CLASIFICADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASERCIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

32. PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 100 A 1000 MICROLITROS.

	FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO	FOUO DMT- 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 3993
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	PIPETA AUTOMÁTICA, PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 100 A 1000 MICROLITROS.	CANTIDAD:	27
---------	--	-----------	----

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DENOMINACIÓN				
1.1.- EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO EMPLEADO PARA ABSORBER Y TRANSFERIR PEQUEÑOS VOLUMENES DE LÍQUIDOS Y PERMITIR SU MANEJO EN LAS DISTINTAS TÉCNICAS QUÍMICAS.				
2. DESCRIPCIÓN				
2.1.- AUTOMÁTICA CON VISUALIZACIÓN DE VOLUMEN.				
2.2.- PARA PROPORCIONAR VOLUMENES 100 A 1000 MICROLITROS.				
2.3.- CONSTRUIDA EN POLIETILENO, POLIPROPILENO U OTRO.				
2.4.- DOTADAS DE UN PISTÓN DE PRESIÓN ACCIONADO POR EL DEDO DEL OPERADOR.				
2.5.- CALIBRACIÓN VARIABLE ENTRE LOS VOLUMENES SIGUIENTES: 100-1000 MICROLITROS.				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DEPENDIENDO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANOBRAS DE ACAPRO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		

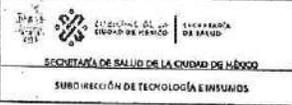
ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.6.- CALIBRACIÓN DEL EQUIPO CONFORME NORMATIVIDAD APLICABLE Y/O RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.		
22. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CALIBRACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ATENDIDO DEBERÁ:		
21.- ENTREGAR EN FICHA TÉCNICA Y/O IMPRESO UN MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN IRREGRE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O AS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO: 13485-2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SPO INDIARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PRUBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

33. BAUMANOMETRO DE BRAZALETE

	FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO	FOLIO DNTI: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 2999
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE	
EMPRESA:	MARCA:

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

FABRICANTE:		MODELO:	
PAS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	BALANZAMIENTO DE BRAZALETE	CANTIDAD:	17
---------	----------------------------	-----------	----

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN				
1.1.- BALANZAMIENTO DE BRAZALETE				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERA INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DEFIENDO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS AREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACAPREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELECCIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE ABERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓPRIOGA Y COMPROBANTE DE PASO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO RECURRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CF O IS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485:2016.				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BIENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

34.- ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO

	FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO	FOLIO DHTI: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 8993
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO	CANTIDAD:	16
---------	-------------------------------	-----------	----

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
I. DESCRIPCIÓN				
1.1.- ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS. POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS DECLARACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL ELEVADOR CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO"		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROPPGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO; CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JE O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.2.- CERTIFICADO ISO: 13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
3.2.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				

X

2

2

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PRUBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

35. TERMOMETRO DIGITAL CLINICO

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SU DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA E INSTRUMENTOS</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO</p>	<p>FOLIO DMT: 014-2024</p>
		<p>NO. DE PARTIDA: 3993</p>
		<p>VERSIÓN 01</p>

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:	MARCA:
FABRICANTE:	MODELO:
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	TERMOMETRO DIGITAL CLINICO	CANTIDAD:	27
---------	----------------------------	-----------	----

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	REFERENCIO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA, DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO, DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN				
1.1.- TERMOMETRO DIGITAL CLINICO				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERA INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS. POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADQUISICIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA. SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DISEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ALBUROAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DIFUNDA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN COPIO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN COPIO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLGAR SIN COSTO ALBUROAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS EXTERNAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		

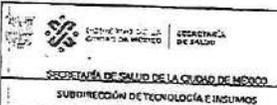
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

--	--	--	--	--

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓPRIA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO 13465:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
3.1.- CERTIFICADO DE LA NDM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
o				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

36. RELOJ DE INTERVALOS: EL MECANISMO DE ALARMA SE ACCIONAN AL MISMO TIEMPO CON DURACIÓN HASTA DE 60 MINUTOS. MANUAL O ELECTRONICO.

		FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO		FOLIO DM75 014-2024 NO. DE PARTIDA: 3993 VERSIÓN 01
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
NOMBRE:	RELOJ DE INTERVALOS EL MECANISMO DE ALARMA SE ACCIONAN AL MISMO TIEMPO CON DURACIÓN HASTA DE 60 MINUTOS. MANUAL O ELECTRONICO			CANTIDAD:
				16
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
DESCRIPCIÓN:				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

1.1.- RELOJ DE INTERVALOS			
1.2. CON MECANISMO DE ALARMA			
1.3. EL MECANISMO DE ALARMA SE DEBE ACCIONAR AL MISMO TIEMPO CON DURACIÓN HASTA DE 60 MINUTOS			
1.4. MANUAL O ELECTRONICO			
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- TOMAR EN CUENTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, DERIVADO DE SU VISITA SON LAS CARACTERÍSTICAS CON LAS QUE SE ENTREGARÁN LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, POR LO QUE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
1.2.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DISEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN EL ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- PEGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL 'ANEXO TÉCNICO'.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

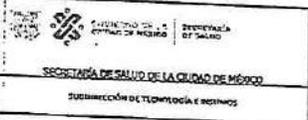
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE UN HECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O IIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUMPAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPERTOS POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

INSTRUMENTAL

1. TIJERAS

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSTRUMENTOS</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO</p>	<p>FOUO DMT: 014-2024</p>
		<p>NO. DE PARTIDA: 3993</p>
		<p>VERSIÓN 01</p>

I. DATOS DEL OPERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	TIJERAS	CANTIDAD:	29
---------	---------	-----------	----

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1. TIJERAS				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

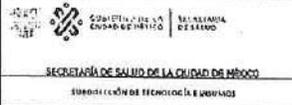
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, APRENDIZAJE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OPERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE Y ENTREGA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS HORAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA INCLUYENDO ELECCIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIME ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O IIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4. CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PRUBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

2. PINZAS DE RODILLO

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO</p>	<p>FOJO DMTI 014-2024</p>
		<p>NO. DE PARTIDA: 8993</p>
		<p>VERSIÓN 01</p>

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	PINZAS DE RODILLO	CANTIDAD:	26
---------	-------------------	-----------	----

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

1.1. PREZAS DE RODILLO				
EL ANALIZADOR SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALE Y ENTREGA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CAPSA, DESCARGA, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PRÁCTICA DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O ISO O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO: 13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, EMITIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

3. TIJERAS QUIRÚRGICAS

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO</p>	<p>FOLIO DMTI: 014-2024</p>
		<p>NO. DE PARTIDA: 3393</p>
		<p>VERSIÓN 01</p>

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	TIJERAS QUIRÚRGICAS	CANTIDAD:	10
---------	---------------------	-----------	----

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN				
1.1. TIJERAS QUIRÚRGICAS				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR/ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE Y ENTREGA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUMPLIMIENTO POR EL PROVEEDOR.		

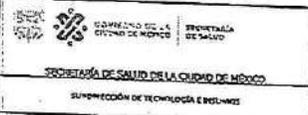
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓXIMA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DE HECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERVENCIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485-2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

4.- CARTA DE APOYO:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PREVIATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

4. PINZA DE KELLY

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBCOMISIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO	FOLIO CNTE: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 2993
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:	MARCA:
FABRICANTE:	MODELO:
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	PINZA DE KELLY	CANTIDAD:	32
---------	----------------	-----------	----

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN				
1.1. PINZA DE KELLY				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBOLAR Y ENTREGA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACHISREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, AMFES Y REVFRSA.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS Ó EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485-2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BIENES PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDA POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
Ó				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PRUBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASERENACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

5. VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO-REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE: 1000 ML.

 SECRETARÍA DE SALUD SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSTRUMENTOS	FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO	FOLIO DMT: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 3993
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OPERENTE	
EMPRESA:	NÚMERO:
FABRICANTE:	MODELO:
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	
NOMBRE: VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE: 1000 ML.	CANTIDAD: 6

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO-MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. VISO DE PRIORITADOS				
1.2. DE VIDRIO REFRACTARIO				
1.3. CON GRADUACIÓN PARA VOLUMENES APROPRIADOS				
1.4. CON CAPACIDAD DE 1000 ML				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.3				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALE Y ENTREGA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRúa EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

6. VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE: 500 ML.

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS</p>	FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO	FOLIO DMTH: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 3333
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS EN CAPACIDAD DE: 500 ML.	CANTIDAD:	6
----------------	---	------------------	---

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN				
1.1. VASO DE PRECIPITADOS				
1.2. DE VIDRIO REFRACTARIO				
1.3. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS				
1.4. CON CAPACIDAD DE 500 ML.				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PREOCUPACIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE Y ENTREGA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ OBLIGADO POR EL PROVEEDOR.		

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:

HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, AVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUISIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO) NÚMERO DE DOCUMENTO VIGENCIA EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O IS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO) NÚMERO DE DOCUMENTO VIGENCIA EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO) NÚMERO DE DOCUMENTO VIGENCIA EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

7. GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM.

 SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO	FOLIO DMT: 014-2024 NO. DE PARTIDA: 3998 VERSIÓN 01
---	--	---

I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MARCAS:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE:	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM	CANTIDAD:	119

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MINIMO O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN				
1.1 GRADILLA DE ALAMBRE				
1.2 CON CUBIERTA DE CADMIO O PLASTICO ESTERILIZABLE				
1.3 PARA 90 TUBOS				
1.4 CON DIAMETRO DE HASTA 13 MM				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
3.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE Y ENTREGA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

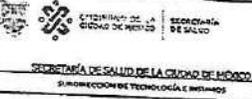
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O IS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:				
3.1.- CERTIFICADO DE LA NDI-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

4.2.1.- CARTA DE APTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APTO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
O				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

MOBILIARIO

1.- SILLON PARA FLEBOTOMIA (ESTACION DE DONANTES) CON CAPACIDAD MAXIMA DE CARGA DE 135 KG. APOYABRAZOS DE ALTURA AJUSTABLE Y CAPACIDAD GIRATORIA

 <p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSTRUMENTOS</p>	FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO	FOUO DMTL 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 3993
		VERSIÓN: 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	SILLON PARA FLEBOTOMIA (ESTACION DE DONANTES) CON CAPACIDAD MAXIMA DE CARGA DE 135 KG. APOYABRAZOS DE ALTURA AJUSTABLE Y CAPACIDAD GIRATORIA	CANTIDAD:	34
---------	--	-----------	----

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN:	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA: DEL CATALOGO, MANUAL, O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
DESCRIPCIÓN				
1.1. SILLON PARA FLEBOTOMIA (ESTACION DE DONANTES)				
1.2. CON CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 135 KG				
1.3. CON APOYABRAZOS DE ALTURA AJUSTABLE				
1.4. CON CAPACIDAD GIRATORIA				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO EL VIVIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		

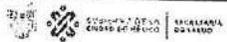
ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE PUESTA EN MARCHA DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBASAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPHIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPHIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O AS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485-2015.				
3.- CERTIFICADOS:				
3.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
0.				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

2. SILLA PARA TOMA DE MUESTRA SANGUÍNEA

	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO</p>	<p>FOLIO D.M.T. 014-2024</p>
		<p>NO. DE PARTIDA: 3993</p>

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	SILLA PARA TOMA DE MUESTRA SANGUÍNEA	CANTIDAD:	13
----------------	--------------------------------------	------------------	----

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVÍNCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
DESCRIPCIÓN:				
1.1. SILLA PARA TOMA DE MUESTRA SANGUÍNEA				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
1.2. LAS MANOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. EN EL ACTO DE PUESTA EN MARCHA DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBADAS, PALLADURAS, FILDS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROMISANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:				
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: PDA O CE O IS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.				
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.				
3.- CERTIFICADOS:				

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

2.1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.				
CARTA DE APOYO:	HIPERVINCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN EJERCIO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

4. TORUNDEROS DE ACERO INOXIDABLE, 500-ML

<p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO BÁSICO</p>	FOLIO DMTM: 014-2024
		NO. DE PARTIDA: 9993
		VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:	MARCA:
FABRICANTE:	MODELO:
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

NOMBRE:	TORUNDEROS DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML	CANTIDAD:	16
---------	--	-----------	----

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	HIPERVINCULO (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA, DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO, DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DENOMINACIÓN				
1.1. RECIPIENTE CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE PARA ALCOHOL				
1.2. FABRICADO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE.				
1.3. CAPACIDAD DE 500 ML.				
EL EQUIPO BÁSICO SE DEBERÁ INSTALAR EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1.5				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, REEMPLAZO, REPARACIÓN Y INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

1.2.- LAS MANIOBRAS DE ADOPTO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE PUESTA EN MARCHA DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBADAS, RALLADURAS, FILAS, GOLPES, AGRIETADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	HIPERVÍNCULO (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO)	NÚMERO DE DOCUMENTO	VIGENCIA	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REGISTRO SANITARIO:				
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.				
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.				
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO RECLUTAMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.				
2.- CERTIFICADOS:				
2.1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.				
3.- CERTIFICADOS:				
3.1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.				
4.- CARTA DE APOYO:				
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				

[Handwritten signature and initials in blue and pink ink]

ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO

o				
4.4.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C DEL OFERENTE

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]

[Handwritten signature in purple ink]

R#	UNIDADES HOSPITALARIAS	Hospital Psiquiátrico Hodacuzuma	Hospital General Milpa Alta	Hospital IMI, Pnd Xochimilco	Clinica Hospital Emisión Zapotlan	Hospital Materno Inf. Tlalvaco	Hospital Pediatría Buenavista	Hospital General Tere Medina Tlaxpahuacan	Unidad de Atención Médica Temporal COVID "La Pastora"	Hospital Materno Inf. Ixtapahuacan	Hospital General Gregorio Salazar	Hospital Pediatría Legaria	Hospital Materno Inf. Dr. Nicolas Manuel Chedra Serrano
		CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
1	ACTIVADOR DE PLACUETAS DE 48 BOLSAS, AJUSTACIÓN HORIZONTAL ESTANTES (SERIE 588 COMPATIBLE CON EL INCLINADOR DE PLACUETAS)	1											
2	RECIPIENTE CONTROL DE TEMPERATURA POR MICROPROCESADOR O SIMILAR A (SERIE 588 COMPATIBLE CON EL ACTIVADOR DE PLACUETAS)	1											
3	TERMOVOLUIMÉTRICO TÉRMICO												
4	ULTRASONIDADOR DE CONTACTO PARA BANDO DE SANGRE												
5	CONSEJADOR 317C VERTICAL, PARA BANDO DE SANGRE DE 8.7 PRES CUBICOS O O SIMILAR CAPACIDAD.		1										
6	CONSEJADOR PARA BANDO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PRES CUBICOS O O SIMILAR												
7	REFRIGERADOR PARA BANDO DE SANGRE DE 5 PRES CUBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR CAPACIDAD.												
8	REFRIGERADOR PARA BANDO DE SANGRE DE 20 PRES CUBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR.												
9	REFRIGERADOR PARA BANDO DE SANGRE DE 16 PRES CUBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR.												
10	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 20 PRES CUBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR CAPACIDAD.												
11	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 10 PRES CUBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR CAPACIDAD PARA BANDO DE SANGRE PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUINEOS, CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 16 BOLSAS, CON DOS AJUSTES DE CAMARAS												
12	CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA BANDO DE SANGRE PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUINEOS, CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 8 BOLSAS, CON DOS AJUSTES DE CAMARAS												
13	REFRIGERADOR PARA BANDO DE SANGRE DE 20 PRES CUBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR.												
14	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CENTRIFUGACION Y FRACCIONAMIENTO												
15	FRACCIONADOR AUTOMATIZADO SEPARADORES AUTOMATIZADOS DE COMPONENTES SANGUINEOS (SERIE 588 COMPATIBLE CON EL INCLINADOR DE PLACUETAS)												
16	MOTOR DE SECADO PARA PROTOCOLO GENERAL												
17	RECIPIENTE ELÉCTRICO COMPACTO Y LIGERO PARA 60 LITROS DE BOLSAS PARA BANDO DE SANGRE, CON ELECTROSO BLENDETRO QUE SE PUEDE QUITAR PARA DEJAR LA LAMPARA												
18	BAUZA MECANIZADORA PARA BOLSAS DE SANGRE												
19	CONECTOR ESTÉRIL DE TUBERÍA (SOLDADOR DE LINGAS EXTERNA)												
20	ACTIVADOR DE MICRO PLACAS PARA LA PRUEBA ROSA DE BÉNGALA												
21	ACTIVADOR TIPO CHINA DE TUBOS.												
22	CENTRIFUGA SERIOLÓGICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 TUBOS												
23	CENTRIFUGA CLÍNICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24 TUBOS, CON PROGRAMADOR VARIABLE Y DIGITAL												
24	CENTRIFUGA CLÍNICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 48 TUBOS, CON PROGRAMADOR VARIABLE Y DIGITAL												
25	CONTENEDOR RESISTENTE HERMÉTICO, TERMOSTATADO PARA LOS TRANSPORTES DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 9 LITROS O O SIMILAR CAPACIDAD.												
26	CONTENEDOR RESISTENTE HERMÉTICO, TERMOSTATADO PARA LOS TRANSPORTES DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS O O SIMILAR CAPACIDAD.												
27	CONTENEDOR RESISTENTE HERMÉTICO, TERMOSTATADO PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 25 LITROS O SIMILAR CAPACIDAD.												
28	BAUZA DIGITAL PARA UNIDADES SANGUÍNEAS												
29	BAUZA MECÁNICA DE DOS PLATOS												
30	PIPETA AUTOMÁTICA PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS												
31	PIPETA AUTOMÁTICA PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS												
32	PIPETA AUTOMÁTICA PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 100 A 1000 MICROLITROS												
33	BAUZA MONITRO DE BROSALITE												
34	SETACHE DE DIAGNOSTICO BASICO												
35	TERMOESTRUCURA DIGITAL CLINICO												
36	RELOJES INTERVALOS, EL MECANISMO DE ALARMA DE ACCIONAN AL MISMO TIEMPO CON DURACION HASTA DE 60 MINUTOS, MANUAL O ELECTRONICO												

111

[Handwritten signature]



ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO INSTRUMENTAL

No.	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS						
		Hospital General Iztapalapa	Hospital General Ajusco Medio	Hospital General Tiáhuac	Hospital de Esp. Dr. B. Domínguez	Hospital General Xoco	Hospital General Babuena	
		CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	
1	TIJERAS	3	1	3	3	2	3	
2	PINZAS DE RODILLO	2	1	2	2	2	2	
3	TIJERAS QUIRÚRGICAS	1		2	2	2	2	
4	PINZA DE KELLY	3	2	3	3	3	3	
5	VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 1000 ML.			1	1	1	1	
6	VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 500 ML.			1	1		1	
7	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM.	10	5	10	10	10	10	



ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO,
INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
INSTRUMENTAL

No.	INSTRUMENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS						
			Hospital General Rubén Leffero	Hospital General La Villa	Hospital General Ticoman	Hospital General Dr. Enrique Cabrera	Hospital General Topilejo	Hospital General Cuajimalpa	
			CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
1	TIJERAS	INSTRUMENTAL	3	3	3	1	1	1	1
2	PINZAS DE RODILLO	INSTRUMENTAL	3	2	2	1	1	1	1
3	TIJERAS QUIRÚRGICAS	INSTRUMENTAL	2	2	2				
4	PINZA DE KELLY	INSTRUMENTAL	3	3	3	2	1	1	1
5	VASO, DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 1000 ML.	INSTRUMENTAL	1	1					
6	VASO, DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 500 ML.	INSTRUMENTAL	1	1		1			
7	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM.	INSTRUMENTAL	10	5		20	2	2	2

[Handwritten signatures and initials in blue and pink ink]



**ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO,
INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
INSTRUMENTAL**

UNIDADES HOSPITALARIAS								
No.	INSTRUMENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	Hospital Pediátrico Moctezuma	Hospital General Milpa Alta	Hospital Mat. Ped. Xochimilco	Clínica Hospital Emiliano Zapata	Hospital Materno Inf. Tiahuac	Hospital Pediátrico Iztapalapa
			CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
1	TIJERAS	INSTRUMENTAL	1	1	1	1	1	
2	PINZAS DE RODILLO	INSTRUMENTAL	1	1	1	1	1	
3	TIJERAS QUIRÚRGICAS	INSTRUMENTAL			1	1	1	
4	PINZA DE KELLY	INSTRUMENTAL	1	1				
5	VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 1000 ML.	INSTRUMENTAL						
6	VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 500 ML.	INSTRUMENTAL						
7	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM.	INSTRUMENTAL	2	2	2	2	1	1



ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO INSTRUMENTAL

No.	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS						
		Hospital General Torre Médica Tepepan	Unidad de Atención Médica Temporal COVID "La Pastora"	Hospital Materno Inf. Inguaran	Hospital General Gregorio Salas	Hospital Pediátrico Legaria	Hospital Materno Inf. Dr. Nicolás Manuel Cedillo Soriano	CANTIDAD ASIGNADA
1	TIJERAS	INSTRUMENTAL	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
2	PINZAS DE RODILLO	INSTRUMENTAL	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
3	TIJERAS QUIRÚRGICAS	INSTRUMENTAL	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
4	PINZA DE KELLY	INSTRUMENTAL	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
5	VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE: 1000 ML.	INSTRUMENTAL	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
6	VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE: 500 ML.	INSTRUMENTAL	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
7	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 30 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM.	INSTRUMENTAL	1	1	1	1	1	1

[Handwritten signatures and marks in blue and pink ink]

ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO,
INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
INSTRUMENTAL

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

		UNIDADES HOSPITALARIAS							
No.	INSTRUMENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	Hospital Pediátrico Villa	Hospital Materno Inf. Cuautepec	Hospital Pediátrico Iztacalco	Hospital Pediátrico Peralvillo	Hospital Pediátrico San Juan Aragón	Hospital Pediátrico Azeceotzalco	Hospital Pediátrico Tacubaya
			CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
1	TIJERAS	INSTRUMENTAL							
2	PINZAS DE RODILLO	INSTRUMENTAL							
3	TIJERAS QUIRÚRGICAS	INSTRUMENTAL							
4	PINZA DE KELLY	INSTRUMENTAL							
5	VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 1000 ML.	INSTRUMENTAL							
6	VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 500 ML.	INSTRUMENTAL							
7	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM.	INSTRUMENTAL	1	1	1	1	1	1	1



No.	INSTRUMENTAL	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS	
			Hospital Pediátrico Coyoacán	Hospital Materno Infantil Magdalena Contreras
			CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
1	TIJERAS	INSTRUMENTAL		
2	PINZAS DE RODILLO	INSTRUMENTAL		
3	TIJERAS QUIRÚRGICAS	INSTRUMENTAL		
4	PINZA DE KELLY	INSTRUMENTAL		
5	VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 1000 ML.	INSTRUMENTAL		
6	VASO. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDAD DE: 500 ML.	INSTRUMENTAL		
7	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE, PARA 90 TUBOS CON DIÁMETRO HASTA 13 MM.	INSTRUMENTAL	1	1

(Handwritten signature in blue ink)

ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y MOBILIARIO

No.	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD DE MEDIDA	Hospital General Iztapalapa	Hospital General Ajusco Medio	Hospital General Tláhuac	Hospital de Esp. Dr. B. Domínguez	Hospital General Xoco	Hospital General Babuena	Hospital General Rubén Leñero	Hospital General La Villa	Hospital General Ticomán	Hospital General Dr. Enrique Cabrera	Hospital General Topilep	Hospital General Cuajimalpa
			CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
1	SILLON PARA FLEBOTOMIA (ESTACIÓN DE DONANTES) CON CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 135 KG, 4 POCOS DE ALTA DURABILIDAD Y CAPACIDAD GIRATORIA	UNIDAD DE MEDIDA	5		4	3	5	5	5	3	2			
2	SILLA PARA TOMA DE MUESTRA SANGUÍNEA	MOBILIARIO	2		2	1	2	2	1	1	1			
3	BANCOS ALTO METÁLICO PARA LABORATORIO CON ASIENTO REDONDO	MOBILIARIO	5	3	3	3	5	5	4	2	4	6	1	1
4	TORNADEROS DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML	MOBILIARIO	2		2	2	2	2	2	2	2			

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

MOBILIARIO

No.	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD DE MEDIDA	Hospital Pediátrico Moctezuma	Hospital General Milpa Alta	Hospital Mat. Ped. Xochimilco	Clinica Hospital Emiliano Zapata	Hospital Materno Inf. Tláhuac	Hospital Pediátrico Itapalapa	Hospital General Torre Médica Tepepan	Unidad de Atención Médica Temporal COVID "La Pastora"	Hospital Materno Inf. Inguaran	Hospital General Gregorio Salas	Hospital pediátrico Legaria	Hospital Materno Inf. Dr. Nicolás Manuel Cedillo Soriano	Hospital Pediátrico Villa
			CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
1	SILON PARA FLESDONIA (ESTACION DE DORNANTES) CON CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 135 KG., APORRABOZOS DE ALTURA AJUSTABLE Y COMPASION GIRATORIA	UNIDAD DE MEDIDA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	SILLA PARA TOMA DE MUESTRA SANGUÍNEA	MOBILIARIO													
3	BANCO ALTO METÁLICO PARA LABORATORIO CON ASIENTO-REDONDO	MOBILIARIO													
4	FORJADEROS DE ACERO INOXIDABLE - 500 ML	MOBILIARIO													

Handwritten signatures and initials in blue and pink ink.



ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO

MOBILIARIO

No.	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD DE MEDIDA	Hospital Materno Cuauhtpec	Hospital Pediátrico Iztacalco	Hospital Pediátrico Perivalillo	Hospital Pediátrico Juan Aragón	Hospital Pediátrico Acoapatzalco	Hospital Pediátrico Tacubaya	Hospital Pediátrico Coyoacán	Hospital Materno Infantil Magdalena Contreras
			CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
1	SILLON PARA FLEBOTOMIA (ESTACION DE DONANTES) CON CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 135 KG, APOYABRAZOS DE ALTURA AJUSTABLE Y CAPACIDAD GIRATORIA	UNIDAD DE MEDIDA								
2	SILLA PARA TOMA DE MUESTRA SANGUÍNEA	MOBILIARIO								
3	BANCOS ALTO METÁLICO PARA LABORATORIO CON ASIENTO REDONDO	MOBILIARIO								
4	TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, 500 KL	MOBILIARIO								

Handwritten signatures and initials in blue and pink ink.

ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO

No.	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES HOSPITALARIAS										Hospital General Cuajalajara	
		Hospital General Irapuato	Hospital General Alvaro Obregón	Hospital General Toluca	Hospital de Exp. Dr. B. Domínguez	Hospital General Xico	Hospital General Babel	Hospital General Pabón, Lefeo	Hospital General La Vega	Hospital General Ticomán	Hospital General Dr. Enrique Cabasa		Hospital General Toluca
		CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
	EQUIPOS CÓMPUTO												
1	RECEPCION/ADMINISTRACIÓN: INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. UNA ESTACIÓN DE CÓDIGOS DE BARRAS PARA TUBO. UNA ESTACIÓN DE CÓDIGOS DE BARRAS E IMPRESIÓN. UN LECTOR DE RUEDA. UNA CÁMARA WEB	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	GENEALOGÍA: INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. INTERFASE DEL INSTRUMENTO. IMPRESORA.					1							
3	REFERENCIADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR.					1							
4	HAZ: INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. INTERFASE UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS. UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.												
5	HEMATOLOGÍA: INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS CON ACCESO A IMPRESIÓN.	1											
	JEFATURA: INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON ESTACIÓN DE TRABAJO EN LÍNEA DEL INSTRUMENTO. MONITOR DE 27 PULGADAS. UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL UNA CÁMARA WEB ALAMBRICOS CON MICROFONO PARA PO UN LECTOR DE HUELLA DIGITAL	1				1							
	FLEBOTOMÍA INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. CON INTERFASE. IMPRESORA DE ETIQUETAS PARA BOTULO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS IMPRESORA	1				1							
	FRACCIÓN: INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. CON INTERFASE. IMPRESORA DE ETIQUETAS PARA BOTULO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS IMPRESORA	1				1							
	CONSULTORIO: INCLUYE POR CADA CONSULTORIO: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO POR CADA CONSULTORIO IMPRESORA	2				2							
	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS IMPRESORA COMUNICACIÓN INTRARECIBORAL SEGUN SE REQUIERA, VIA INTERNET.												1

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO,
INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
CÓMPUTO

UNIDADES HOSPITALARIAS

UNIDAD DE MEDIDA	Hospital Piedritas Modestinos	Hospital Cancón Mipe Alta	Hospital Mat. Ped. Acapulco	Clínica Hospital Emiliano Zapata	Hospital Mariano Inf. Tabasco	Hospital Pediátrico Tampico	Hospital General Torre Médica Tampico	Unidad de Atención Médica Temporal COVID "La Pastora"	Hospital Mariano Inf. Inguanim	Hospital General Gregorio Salas	Hospital Pediátrico Legaria	Hospital Mariano Inf. Dr. Nicolás Novari Cordero Salinas
	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
16. EQUIPOS CÓMPUTO												
RECEPCIÓN/ADMISIÓN- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO UNA IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBO, UN LECTOR DE BARRAS E IMPRESIÓN, UN LECTOR DE HUELLA, UNA CÁMARA WEB												
2. SEROLOGÍA- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO, INTERFASE DEL INSTRUMENTO, IMPRESORA												
3. REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 10 PIES CUBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR												
4. NAT- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO, INTERFASE UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS, UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL												
5. HEMATOLOGÍA- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO, INTERFASE DEL INSTRUMENTO UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS CON ACCESO A IMPRESIÓN.												
6. NEFUR- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO, CON INTERFASE EN LINEA DEL INSTRUMENTO, MONITOR DE 27 PULGADAS, UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, UNA CÁMARA WEB, AURICULARES ALAMBRICOS CON MICROFONO PARA PC UN LECTOR DE HUELLA DIGITAL												
7. FLEBOTOMÍA- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO, CON INTERFASE IMPRESORA DE ETIQUETAS PARA ROLLO DE COMPONENTES SANGUINEOS, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS IMPRESORA												
8. FRACCIONAMIENTO- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO, CON INTERFASE IMPRESORA DE ETIQUETAS PARA ROLLO DE COMPONENTES SANGUINEOS, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS IMPRESORA												
9. SANGRE- INCLUYE: UNO CADA CONSULTORIO; UNA ESTACIÓN DE TRABAJO POR CADA CONSULTORIO IMPRESORA												
10. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO IMPRESORA DE ETIQUETAS DE TUBO IMPRESORA DE ETIQUETAS DE TUBO COMUNICACIÓN BI-DIRECCIONAL, SEGUN SE REQUIERA, VIA INTERNET.												

118,

ANEXO 1.5 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO
CÓMPUTO

UNIDADES HOSPITALARIAS									
UNIDAD DE MEDIDA	Hospital Pediatría Villa	Hospital Niños del Cuernavaca	Hospital Pediatría Iturbide	Hospital Pediatría Procelisa	Hospital Pediatría Sin Jirafalga	Hospital Pediatría Apatzingán	Hospital Pediatría Tecobaya	Hospital Federico Coyletti	Hospital Iturbide del Anillo y Argüelles Contreras
	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA	CANTIDAD ASIGNADA
14.									
	EQUIPOS COMPUTO								
	RECEPCIÓN/ADMISIÓN.- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. UNA IMPRESORA CON CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBO. UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS E IMPRESIÓN. UNA CÁMARA WEB								
	SERVICIO INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. INTERFASE DEL INSTRUMENTO. IMPRESORA.								
	REFERENCIA POR PARA BANCO DE SANGRE DE 10 PIES CUBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR.								
	JUST.- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. INTERFASE. UN LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS. UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.								
	RELEVATO.- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE Y CÓDIGO DE BARRAS CON ACCESO A IMPRESIÓN.								
	JEFTUNA.- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CON INTERFASE EN LÍNEA DEL INSTRUMENTO. MONITOR DE 21 PULGADAS. UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL. UNA CÁMARA WEB ALINEARLES ALABRANCOS CON MERCEDIANO PARA PC UN LECTOR DE BIENELLA DIGITAL								
	FELEBOTOMIA.- INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. CON INTERFASE. IMPRESORA DE ETIQUETAS PARA ROTULO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS IMPRESORA								
	FRACCIÓN INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO. CON INTERFASE. IMPRESORA DE ETIQUETAS PARA ROTULO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS IMPRESORA								
	CONSULTARIO.- INCLUYE POR CADA CONSULTORIO: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO POR CADA CONSULTORIO IMPRESORA								
	SERVICIO DE TRANSFERENCIA HOSPITALARIO INCLUYE: UNA ESTACIÓN DE TRABAJO UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS IMPRESORA DE ETIQUETAS DE TUBO CONEXIÓN E INSTRUMENTAL SEGUN SE REQUIERA, VIA INTERNET.								

[Handwritten signatures and marks in blue and pink ink]



ANEXO 1.6

FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS

USAR EL ANEXO 1.6 PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DEL ANEXO 1.6, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink]

ANEXO 1.6 FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS

FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS

 <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES EDUCATIVOS</p>	<p>INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>ACTIVIDAD: </p> <p>UBICACIÓN: </p>
--	--

<p style="text-align: center;">LOGROS DEL OPERANTE</p>	<p style="text-align: center;">INDICADORES</p>
---	---

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS REACTIVOS	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS REACTIVOS	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS REACTIVOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS REACTIVOS
			MIN	MAX			MIN	MAX					
1	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG
2	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG
3	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG
4	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG
5	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG
6	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG
7	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG
8	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG
9	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG
10	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG
11	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG
12	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG
13	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG
14	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG
15	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG	ALUMINIO	1	1	KG

ANEXO 1.6 FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS



MINISTERIO DE SALUD
REPUBLICA DE CUBA

FICHA TÉCNICA DE MATERIAL, INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS

PROYECTO
MATERIALES Y REACTIVOS
VIGENTE

LÍMITES DEL OFERTANTE

Características generales

Características técnicas de bien

<p>INDICACIONES DE USO</p> <p>INDICACIONES DE ALMACENAMIENTO</p> <p>INDICACIONES DE PRESENTACIÓN</p> <p>INDICACIONES DE VIGENCIA</p>	<p>INDICACIONES DE USO</p> <p>INDICACIONES DE ALMACENAMIENTO</p> <p>INDICACIONES DE PRESENTACIÓN</p> <p>INDICACIONES DE VIGENCIA</p>	<p>INDICACIONES DE USO</p> <p>INDICACIONES DE ALMACENAMIENTO</p> <p>INDICACIONES DE PRESENTACIÓN</p> <p>INDICACIONES DE VIGENCIA</p>	<p>INDICACIONES DE USO</p> <p>INDICACIONES DE ALMACENAMIENTO</p> <p>INDICACIONES DE PRESENTACIÓN</p> <p>INDICACIONES DE VIGENCIA</p>	<p>INDICACIONES DE USO</p> <p>INDICACIONES DE ALMACENAMIENTO</p> <p>INDICACIONES DE PRESENTACIÓN</p> <p>INDICACIONES DE VIGENCIA</p>	<p>INDICACIONES DE USO</p> <p>INDICACIONES DE ALMACENAMIENTO</p> <p>INDICACIONES DE PRESENTACIÓN</p> <p>INDICACIONES DE VIGENCIA</p>	<p>INDICACIONES DE USO</p> <p>INDICACIONES DE ALMACENAMIENTO</p> <p>INDICACIONES DE PRESENTACIÓN</p> <p>INDICACIONES DE VIGENCIA</p>
--	--	--	--	--	--	--

INDICACIONES DE USO

INDICACIONES DE ALMACENAMIENTO

INDICACIONES DE PRESENTACIÓN

INDICACIONES DE VIGENCIA

ANEXO 1.7. DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL INSUMOS Y REACTIVOS EXTRAS

Clave	Descripción	Unidad de medida	Hospital General																		
			Max	Min	Max																
ANEXO A. REACTIVOS DE BANCOS DE SANGRE																					
1	SOLUCIÓN DE BUENA FIBRA ÚNICA FACTO PESO MOLECULAR, PARA PRUEBAS ANÁLISIS DE GENÉTICA EN TIPO	FRASCO CON 10 ML																			
2	ALBUMINA DONOR, POLIMERIZADA PARA PRUEBAS EN TIPO O LAMINA EN MEDIO ALBUMINOSO PARA FACILITAR LA VELOCIDAD DE SEPARACIÓN DE COMPONENTES, ETC	FRASCO CON 10 ML																			
3	ANTI-A ANTIGENO PARA TIPOFEN LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL, RTC	FRASCO CON 10 ML																			
4	ANTI-A ANTICUERPO PARA TIPOFEN LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL, RTC	FRASCO CON 10 ML																			
5	ANTI-B ANTICUERPO PARA TIPOFEN LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL, RTC	FRASCO CON 10 ML																			
6	ANTI-AB ANTICUERPO PARA TIPOFEN LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL, RTC	FRASCO CON 10 ML																			
7	ANTI-CD ANTICUERPO PARA TIPOFEN LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL, RTC	FRASCO CON 10 ML																			
8	ANTI-H ANTICUERPO PARA TIPOFEN LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL, RTC	FRASCO CON 10 ML																			
9	ANTI-K ANTICUERPO PARA TIPOFEN LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL, RTC	FRASCO CON 10 ML																			
10	CONTROL B1 MONOCLONAL	FRASCO CON 10 ML																			
ANEXO B. SUSTANCIAS QUÍMICAS DE BANCOS DE SANGRE																					
1	ALCOHOL ETILICO 96% GL	FRASCO CON 1 L																			
2	DETERGENTE PROPLAMADO DE MATERIAL DE VIDRIO, PLÁSTICO Y PORCELANA CON LAMINA DE TITANIO Y REACTIVOS, BODEGONAZO, NEUTRO	FRASCO CON 1 L																			
ANEXO D. TUBOS DE MUESTRAS																					
1	ADAPTADOR PARA AZULAS, TUBO MULTITYPE	BOLLA CON 10 PIEZAS																			
2	TORNILLOS ESTRICH PLANO LIND DE LATEX	DOA CON 20 PIEZAS																			
3	TORNILLOS ESTRICH PLANO AUTOMÁTICO CON UNA SOLA MANO LIBRE DE LATEX, DE GRABA POLIESTER Y VIDIA, DE BODEGONAZO, NEUTRO	DOA CON 20 PIEZAS																			
4	AZULAS PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, ESTERILES, DISCERNIBLES, DE 0.71 CM DIÁMETRO Y 10.0 CM DE LONGITUD, CON BODEGONAZO, NEUTRO	DOA CON 100 PIEZAS																			
5	VIDIOLAS PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, ESTERILES, DE 0.71 CM DIÁMETRO Y 10.0 CM DE LONGITUD, CON BODEGONAZO, NEUTRO	DOA CON 100 PIEZAS																			
6	TUBO ESTERIL PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO, DE 10 X 100 MM, DISCERNIBLE, PARA VOLÚMEN DE 10 ML, CON BODEGONAZO, NEUTRO	ENVASE CON 100 PIEZAS																			
7	TUBO ESTERIL PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO, DE 10 X 100 MM, DISCERNIBLE, PARA VOLÚMEN DE 10 ML, CON BODEGONAZO, NEUTRO	ENVASE CON 100 PIEZAS																			
8	TUBO ESTERIL PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO, DE 10 X 100 MM, DISCERNIBLE, PARA VOLÚMEN DE 10 ML, CON BODEGONAZO, NEUTRO	ENVASE CON 100 PIEZAS																			
9	TUBO ESTERIL PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO, DE 10 X 100 MM, DISCERNIBLE, PARA VOLÚMEN DE 10 ML, CON BODEGONAZO, NEUTRO	ENVASE CON 100 PIEZAS																			
10	TUBO ESTERIL PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO, DE 10 X 100 MM, DISCERNIBLE, PARA VOLÚMEN DE 10 ML, CON BODEGONAZO, NEUTRO	ENVASE CON 100 PIEZAS																			
11	TUBO ESTERIL PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO, DE 10 X 100 MM, DISCERNIBLE, PARA VOLÚMEN DE 10 ML, CON BODEGONAZO, NEUTRO	DOA CON 20 PIEZAS																			
12	ENVASE DISCERNIBLE DE PLÁSTICO PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO, DE 10 X 100 MM, DISCERNIBLE, PARA VOLÚMEN DE 10 ML, CON BODEGONAZO, NEUTRO	DOA CON 20 PIEZAS																			



ANEXO 1.8

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 014-2024
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

1.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE DONDE SE REALICEN LAS PRUEBAS SEROLOGÍA INFECCIOSA, ÁCIDOS NUCLEICOS, PRUEBAS CONFIRMATORIAS, HEMATOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS DE FLEBOTOMÍA, FRACCIONAMIENTO DE UNIDADES SANGUÍNEAS, INMUNOHEMATOLOGÍA, PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS, PRUEBAS ESPECIALES, CONTROL DE CALIDAD, INSTALACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES Y BÁSICOS, DOTACIÓN DE INSUMOS EXTRAS E INSTRUMENTACIÓN, ASÍ COMO EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS PARA LAS DETERMINACIONES SEROLÓGICAS Y NAT, ADEMÁS DE UN SISTEMA INFORMÁTICO QUE INCLUYA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE OPERACIÓN, ADECUACIÓN DE ÁREAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS BANCOS DE SANGRE, CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO EN LOS HOSPITALES A CONTINUACIÓN ENLISTADOS. ASIMISMO, A REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A EQUIPOS ANALIZADORES, BÁSICOS Y DE CÓMPUTO Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, POR ÚLTIMO, LA DOTACIÓN DE EQUIPO BÁSICO DE APOYO OPERATIVO, INSUMOS OPERATIVOS Y CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS.

- I. BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO.
- II. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA.
- III. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL RUBÉN LEÑERO.
- IV. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL BALBUENA.
- V. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL LA VILLA.
- VI. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TICOMAN.
- VII. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC.
- VIII. SERVICIO DE SANGRE CON CAPTACIÓN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ.
- IX. SERVICIO DE SANGRE CON CENTRO DE CALIFICACIÓN BIOLÓGICA Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA.
- X. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO.
- XI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA.
- XII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN.
- XIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS.
- XIV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA.
- XV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS MANUEL CEDILLO SORIANO.
- XVI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA.
- XVII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC.
- XVIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA.
- XIX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LA CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA.
- XX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA.
- XXI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN.
- XXII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC.
- XXIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA.
- XXIV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO.
- XXV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DE TOPILEJO.
- XXVI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA TEMPORAL COVID "LA PASTORA".



- XXV. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL GENERAL DE TOPILEJO.
- XXVI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA TEMPORAL COVID "LA PASTORA".
- XXVII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN.
- XXVIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO.
- XXIX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO.
- XXX. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO.
- XXXI. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL MATERNO MAGDALENA CONTRERAS.
- XXXII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA.
- XXXIII. SERVICIO DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DEL HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN.

1. NECESIDADES DE EQUIPO PARA LOS SERVICIOS DE SANGRE.

EN EL ANEXO 1.2 "FICHAS TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL Y SISTEMA INFORMÁTICO (SIASS)" Y ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO", SE DESGLOSA EL EQUIPO ANALIZADOR, BÁSICO Y/O DE CÓMPUTO DE CADA UNIDAD NECESARIO.

LOS ANALIZADORES QUE SE PROPONGAN DEBERÁN SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE SANGRE, DEBEN SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 5 AÑOS REALIZANDO LAS ADECUACIONES FÍSICAS O AMBIENTALES (ESPACIO, HUMEDAD, VOLTAJE, TEMPERATURA E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS), EN CASO NECESARIO, ASÍ COMO LA CAPACIDAD PARA CUBRIR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS BANCOS DE SANGRE DE LA RED. TODOS DEBERÁN TENER CONTADOR DE PRUEBAS INTERNO. NO SE ACEPTARÁN ANALIZADORES DE PROCEDENCIA DE LOS PAÍSES SIGUIENTES: CHINA, TAIWÁN, INDIA, COREA O PAKISTÁN.

LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO BÁSICO, DEBEN SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 5 AÑOS. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN SEA EL CASO NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGACIÓN", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

REPORTES CONSECUTIVOS DE FALLAS CON ORIGEN IGUAL O A CONSECUENCIA DE ESTE EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SUSTITUIR DICHO EQUIPO.

2. REQUERIMIENTOS DE MOBILIARIO E INSTRUMENTACIÓN DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN

LAS CARACTERÍSTICAS DEL MOBILIARIO Y EL INSTRUMENTAL QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.4 "FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO BÁSICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO", DEBEN SER NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS. ASÍ COMO DEBEN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN SEA EL CASO, UNA VEZ CUMPLIDO SU CICLO DE VIDA DEBERÁ SER RENOVADO O CANJEADO POR UNO NUEVO O FUNCIONALMENTE NUEVO.

3. TRANSPORTE DE MUESTRAS PARA PRUEBAS SEROLÓGICAS Y NAT

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE HACER LA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE LOS SERVICIOS DE SANGRE (HG XOCO, IZTAPALAPA, RUBÉN LEÑERO, CABRERA, VILLA, BALBUENA, TICOMÁN, AJUSCO MEDIO, TLÁHUAC, BELISARIO DOMÍNGUEZ), TENIENDO EN CUENTA LO ESTIPULADO EN CUANTO A TRANSPORTACIÓN DE MUESTRAS, DE LA MARCA DE LOS TUBOS UTILIZADOS PARA LAS DETERMINACIONES SEROLÓGICAS Y DE ÁCIDOS NUCLEICOS, ASÍ COMO SERÁ SU RESPONSABILIDAD MANTENER LA RED FRÍA DE LOS MISMOS, HASTA LLEGAR AL SERVICIO DE SANGRE DE XOCO Y ENRIQUE CABRERA.

LAS MUESTRAS DE DONADORES DE LOS SERVICIOS DE SANGRE IZTAPALAPA, BALBUENA, TLÁHUAC, BELISARIO DOMINGUEZ), EN SU DETERMINACIÓN SEROLÓGICA, SERÁN TRANSPORTADAS AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL XOCO PARA SU PROCESAMIENTO Y LAS MUESTRAS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR SERÁN PROCESADAS EN EL SERVICIO DE SANGRE DE ENRIQUE CABRERA, POR LO CUAL SERÁN TRANSPORTADAS A ESTE.



LAS MUESTRAS DE DONADORES DE LOS SERVICIOS DE SANGRE RUBEN LEÑERO, TICOMÁN Y VILLA, EN SU DETERMINACIÓN SEROLÓGICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, SERÁN TRANSPORTADAS AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DR ENRIQUE CABRERA PARA SU PROCESAMIENTO.

LAS MUESTRAS DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS DE SANGRE EN SU DETERMINACIÓN SEROLÓGICA, SERÁN TRANSPORTADAS AL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DR ENRIQUE CABRERA PARA SU PROCESAMIENTO.

4. ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE LOS BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ADECUAR O MODIFICAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS ÁREAS FÍSICAS EN DONDE INSTALARÁN SUS EQUIPOS ANALÍTICOS Y DE APOYO OPERATIVO, LAS MODIFICACIONES O ADECUACIONES SE REALIZARÁN SIEMPRE Y CUANDO TENGAN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, GUARDANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS Y DE CALIDAD CORRESPONDIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ANALÍTICOS, BÁSICOS Y CÓMPUTO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE SERVICIO DE SANGRE.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE EFECTUAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS A LOS EQUIPOS ANALÍTICOS Y OPERATIVOS QUE SEAN INSTALADOS EN LOS SERVICIOS DE SANGRE NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA TAL EFECTO DEBERÁ DE PRESENTAR CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

6. CERTIFICACIÓN, MIGRACIÓN, RECERTIFICACIÓN Y MANTEAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD APLICABLE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN, MIGRACIÓN, RECERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANGRE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS VIGENTE O LA QUE LA SUSTITUYA, Y DEBERÁ PROPORCIONAR EL APOYO NECESARIO PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE. DE IGUAL MANERA DEBERÁ PROPORCIONAR UNA PLATAFORMA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ESTA INFORMACIÓN DE MANERA VIRTUAL COMO POR EJEMPLO GOOGLE DRIVE, DROPBOX, ETC., PERMITIENDO EL ACCESO EN TIEMPO INSTANTÁNEO. ASÍ MISMO LA INFORMACIÓN ES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO CUAL DEBER ENTREGARSE A CADA UNIDAD Y DOS COPIAS GLOBALES DE CADA SERVICIO A LA DGPSMU AL TÉRMINO DEL CONTRATO.

7. ENTREGAS

EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNA. EL CONTEO DE PRUEBAS SE REALIZARÁ EL DÍA 26 DE CADA MES O EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL, SI NO ES LABORAL.

8. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

INDICADAS POR EL FABRICANTE, EN EL MARBETE DE PRODUCTO TERMINADO AUTORIZADO Y EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO.

9. CONDICIONES DE ENTREGA

LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS PARA PROCESAR PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANGRE (SIASS) E INSUMOS SERÁ EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEBIENDO FIRMAR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO Y EL ADMINISTRADOR DE ACUERDO AL **FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE EQUIPOS EN LAS PRESENTES BASES.**

LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO OTORGARÁ AL PROVEEDOR LOS ANEXOS 1.13 "TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS" Y ANEXO 1.14 "PRUEBAS ESTIMADAS POR UNIDAD HOSPITALARIA". EL CONSUMO PROMEDIO ESTIMADO ANUAL POR BANCO DE SANGRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU DISTRIBUCIÓN PUEDE VARIAR.



CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA BANCO DE SANGRE DE LA RED, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL NÚMERO TOTAL GENERAL DE PRUEBAS CONTRATADAS.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LOS MISMOS NO DEBERÁ SER MAYOR A 60 DÍAS NATURALES RESPECTIVAMENTE A PARTIR DE UN DÍA DESPUÉS DE FALLO, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE PARA LA PRIMERA ENTREGA SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS NECESARIOS EN CANTIDAD DOBLE DE LA CANTIDAD MENSUAL SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS CÉDULAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRUEBA.

EN LAS SUBSECUENTES ENTREGAS, EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS QUE EN FORMA PREVIA Y DE CONFORMIDAD CON EL JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.9 "CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE" Y ANEXO 1.10 "CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR", DONDE SE DETERMINEN QUE SON NECESARIOS PARA MANTENER LA PRODUCTIVIDAD DE LOS BANCOS DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO VIGILANDO NO REBASAR EL MÁXIMO DE PRUEBAS CONTRATADAS.

EL CONTEO DE LAS PRUEBAS SE EFECTUARÁ EL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES ANTES DE INICIAR LA JORNADA MATUTINA (CONSIDERANDO QUE EL PERÍODO DE CONTEO DE PRUEBAS ES EL DÍA ÚLTIMO DEL MES) ASENTÁNDOSE DICHA INFORMACIÓN EN EL FORMATO DENOMINADO "CONTEO DE PRUEBAS", INDICADO EN EL ANEXO 1.9 "CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE" Y ANEXO 1.10 "CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR". DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD MÉDICA, CONFORME AL CATÁLOGO DE FIRMAS AUTORIZADAS QUE SE LE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR AL MOMENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA FIRMA DEL PROVEEDOR.

CON EL OBJETO DE ESTAR EN CONDICIONES DE HACER EFECTIVO EL PAGO AL PROVEEDOR, EL FORMATO "CONTEO DE PRUEBAS" (ANEXO 1.9 "CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE" Y ANEXO 1.10 "CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR"), DEBERÁ SER REQUISITADO Y ANEXADO A LA FACTURA CORRESPONDIENTE. SE EMITIRÁ UN ORIGINAL QUE DEBERÁ ANEXARSE A LA FACTURA, ASÍ COMO CUATRO COPIAS SIMPLES. LA PRIMERA COPIA SERÁ PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA; LA SEGUNDA COPIA PARA EL BANCO DE SANGRE, CENTRO DE CLASIFICACIÓN BIOLÓGICA, SERVICIOS DE SANGRE CON CAPTACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN HOSPITALARIO, LA TERCERA COPIA PARA LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, Y LA CUARTA COPIA PARA EL PROVEEDOR. ES INDISPENSABLE QUE SE EMITA UN SOLO ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS Y QUE LAS COPIAS SEÑALEN CLARAMENTE EN EL ENCABEZADO LA PALABRA "COPIA".

UNA VEZ FIRMADO EL FORMATO DE "CONTEO DE PRUEBAS" (ANEXO 1.9 "CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE" Y ANEXO 1.10 "CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR"), LA FACTURA REQUIERE SER FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR Y EL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, POR LO QUE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PROCEDERÁ A SU PAGO, QUEDANDO BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CADA UNIDAD MÉDICA DE LA RED DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS PAGOS QUE SE REALICEN EN EXCESO O LAS PENAS CONVENCIONALES QUE NO PUEDAN SER DETERMINADAS.

LOS SERVICIOS QUE EL PROVEEDOR REALICE SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA, SERÁN SIN COSTO PARA "LA CONVOCANTE".

[Firmas manuscritas]



**ANEXO 1.9
CONTEO DE PRUEBAS
DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**

UNIDAD MÉDICA:

NO. DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

NO. DE CONTRATO:

PROVEEDOR:

EQUIPO:

PRUEBAS DE: (MENCIONAR LA PRUEBA QUE SE REALIZÓ DEL CATÁLOGO DE PRUEBAS)

NO. CONS. CONTEO:

FECHA DE ELABORACIÓN:

PERIODO DEL CONTEO: DEL:

AL:

CONCEPTO	NÚMERO
A) CONTADOR INICIAL DEL PERIODO	
B) CONTADOR FINAL DEL PERIODO	
C) NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS REALIZADAS (B-A)	
D) CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS	
E) PRUEBAS PROCESADAS DE APOYO A OTRA UNIDAD MÉDICA CON CARGO AL PROVEEDOR.	
F) NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA PAGO (C-(D + E)	

OBSERVACIONES: * EN LA FECHA DE VALIDACIÓN, EN CASO DE NO ENCONTRARSE EL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR/SUBDIRECTOR MÉDICO, SE ACEPTARÁ LA FIRMA POR AUSENCIA DEL ENCARGADO DE DICHA ÁREA EN SU MOMENTO.

VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO		
*ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN.		
*DIRECTOR/SUBDIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA.		
PROVEEDOR.		



CATÁLOGO DE PRUEBAS

1. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH2)
2. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C
3. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
4. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
5. ANTICUERPOS CONTRA *Treponema pallidum* (TP)
6. ANTICUERPOS CONTRA *T. cruzi* (CHAGAS)
7. ANTÍGENO ROSA DE BENGALÁ PARA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA
8. BIOMETRÍA HEMÁTICA
9. DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH
10. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.
11. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO DIRECTA
12. PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO
13. PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
14. DETERMINACIÓN EM COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL
15. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
16. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
17. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
18. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
19. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
20. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
21. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
22. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
23. RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS
24. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO
25. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
26. PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)
27. PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)
28. PRUEBA CONFIRMATORIA PAR AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITISB)
29. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS
30. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA *T. cruzi*
31. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS
32. EQUIPO DE PLAQUETAFÉRESIS
33. OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS (ERITROCITAFÉRESIS, LEUCOAFÉRESIS) CPH
34. DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII
35. PRUEBA DE HEMÓLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS
36. DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO
37. DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES
38. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS*
39. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS*
40. CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO*
41. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)
42. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS B
43. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS C

*SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[Handwritten signatures and initials in blue and pink ink]



INSTRUCTIVO DEL ANEXO 1.9 CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
INSTRUCTIVO DE LLENADO

DICE	NO.	DEBE ANOTARSE
UNIDAD MÉDICA	1	NOMBRE COMPLETO DE LA UNIDAD MÉDICA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
NO DE CONTRATO	2	NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO AL PROVEEDOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN SERVICIO DE BANCO DE SANGRE CON SUMINISTRO DE EQUIPO Y SISTEMA INFORMÁTICO.
PROVEEDOR	3	NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR QUE SUMINISTRARÁ EL REACTIVO PARA PROCESAR PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
EQUIPO	4	MARCA DEL EQUIPO PROPUESTO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA PROCESAR MUESTRAS DE BANCO DE SANGRE O SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
PARTIDA	5	NOMBRE DE LA PARTIDA A LA QUE CORRESPONDE LA PRUEBA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
NÚMERO CONSECUTIVO. DEL CONTEO	6	NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTEO CORRESPONDIENTE A LA PRUEBA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN
FECHA DE ELABORACIÓN	7	FECHA DE ELABORACIÓN DEL FORMATO DENOMINADO CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSIÓN.
PERIODO DEL CONTEO	8	INDICAR CON DOS DÍGITOS EL DÍA, MES Y AÑO EN QUE INICIA Y TERMINA EL PERIODO DEL CONTEO
CONTADOR INICIAL DEL PERIODO	9	NÚMERO QUE TIENE EL CONTADOR DEL EQUIPO AL INICIAR EL PERIODO DEL CONTEO DE PRUEBAS
CONTADOR FINAL DEL PERIODO	10	NÚMERO QUE TIENE EL CONTADOR DEL EQUIPO AL FINALIZAR EL PERIODO DEL CONTEO DE PRUEBAS
NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS	11	DIFERENCIA ENTRE EL CONTADOR FINAL E INICIAL DEL PERIODO DE CONTEO DE PRUEBAS
CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS.	12	TOTAL, DE CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO DE CONTEO.

[Handwritten signature]

Página 36 de 46

[Handwritten signature]



PRUEBAS PROCESADAS DE APOYO A OTRA UNIDAD MÉDICA CON CARGO AL PROVEEDOR.	13	TOTAL, DE PRUEBAS (MUESTRAS, DILUCIONES, CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS) REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE CONTEO
NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA PAGO.	14	NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE. RESTANDO CONTROLES, CALIBRADORES, BLANCOS Y PRUEBAS PROCESADAS DE APOYO A OTRA UNIDAD MÉDICA CON CARGO AL PROVEEDOR (SI APLICA) REALIZADOS DURANTE EL PERIODO DE CONTEO
OBSERVACIONES.	15	EN CASO DE SER NECESARIO SE ANOTARÁ BREVEMENTE LAS ACLARACIONES PERTINENTES, RESPECTO AL CONTEO DE PRUEBAS EFECTIVAS POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LABORATORIO O PROVEEDOR.
NOMBRE	16	NOMBRE COMPLETO DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LA COLUMNA DE CARGO Y VALIDAN EL CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
FIRMA.	17	FIRMA DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LA COLUMNA DE CARGO Y VALIDAN EL CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
PRUEBAS EFECTIVAS.	18	NÚMERO DE PRUEBAS EN EL PERIODO DESGLOSADO POR ANALITO; SIN CONSIDERAR CONTROLES, CALIBRADORES Y BLANCOS (SI APLICA).

[Handwritten signatures in blue and pink ink]



ANEXO 1.10

CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR

UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA
UNIDAD MÉDICA QUE PROCESA MUESTRAS:

NOMBRE DE LA PRUEBA Y
PROVEEDOR:

NO. DE CONTRATO:
NO. DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

Table with 2 rows: ENTREGA DE MUESTRAS PARA PROCESAR, ENTREGA DE RESULTADOS

Table with 2 rows for FECHA and HORA

Table for CAUSAS POR LAS QUE SE PROCESA EN OTRA UNIDAD MEDICA with columns for equipment, supply, and other issues.

Table for PRUEBAS PROCESADAS with columns for patient name, tests performed, blood bank tests, and observations.

CONTEO DE PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE CON CARGO AL PROVEEDOR

Table for PRUEBAS PROCESADAS (repeated) with columns for patient name, tests performed, blood bank tests, and observations.



VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFÉ O ENCARGADO DEL SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA EN QUE EL PROVEEDOR PROCESA LAS MUESTRAS		
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR QUE RECIBE, PROCESA Y ENTREGA RESULTADOS.		
JEFE O ENCARGADO DE BANCO DE SANGRE QUE SOLICITA APOYO		

[Handwritten signatures and initials in blue and pink ink]



ANEXO 1.11

SOLICITUD DE REACTIVO PARA PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

PRUEBA: _____ UNIDAD MÉDICA: _____ PARTIDA: _____ FECHA: _____ PERIODO: _____

DESCRIPCIÓN	PRUEBAS SOLICITADAS
* COLOCAR LA PRUEBA DEL CATÁLOGO ACREDITADAS	

OBSERVACIONES: _____

ENCARGADO DEL SERVICIO

NOMBRE: _____ FIRMA: _____

PROVEEDOR

NOMBRE: _____ FIRMA: _____

Handwritten signatures in blue and pink ink.



CATÁLOGO DE PRUEBAS

1. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH2)
2. ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C
3. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
4. ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B
5. ANTICUERPOS CONTRA *Treponema pallidum* (TP)
6. ANTICUERPOS CONTRA *T. cruzi* (CHAGAS)
7. ANTÍGENO ROSA DE BENGALA PARA DETERMINACIÓN DE *Brucella*
8. BIOMETRÍA HEMÁTICA
9. DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH
10. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.
11. DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO DIRECTA
12. PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO
13. PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
14. DETERMINACIÓN EM COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL
15. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
16. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
17. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
18. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
19. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
20. PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
21. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO
22. TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
23. RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS
24. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO
25. IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS
26. PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)
27. PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)
28. PRUEBA CONFIRMATORIA PAR AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITISB)
29. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS
30. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA *T. cruzi*
31. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS
32. EQUIPO DE PLAQUETAFÉRESIS
33. OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS (ERITROCITAFÉRESIS, LEUCOAFÉRESIS) CPH
34. DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII
35. PRUEBA DE HEMÓLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS
36. DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO
37. DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES
38. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS*
39. CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS*
40. CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO*
41. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)
42. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS B
43. PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE HEPATITIS C

*SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[Handwritten signatures and initials in blue and pink ink]



ANEXO 1.12

FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO

FECHA: _____

NOMBRE: _____ TURNO: _____

UNIDAD HOSPITALARIA: _____

PARTIDA: _____ PROVEEDOR: _____

PERIODO DE CAPACITACIÓN: _____ EQUIPO: _____
PROGRAMA PARA EL MANEJO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TEORICO, _____

PRACTICO, _____

MANTENIMIENTO, _____

EXAMEN INICIAL: _____

EXAMEN FINAL: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA:

FIRMA DEL USUARIO:

[Handwritten signatures and initials in blue and pink ink]

ANEXO 1.13 TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

ANEXO PRUEBAS ESTIMADAS

SERVICIO DE SANGRE

ABRIL - DICIEMBRE 2024

PARTIDA INTEGRAL	SUBPARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	Total de Pruebas Estimadas
1	1.1 SEROLOGÍA INFECCIOSA		
	1.1.1 ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (MH-1 Y VIH2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	210,000
	1.1.2 ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000
	1.1.3 ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B,	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000
	1.1.4 ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000
	1.1.5 ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALIDUM (TP)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000
	1.1.6 ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000
	1.1.7 ANTIGENO ROSA DE BENGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000
2	2.1 BIOMETRÍA HEMÁTICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000
	2.1.1 BIOMETRÍA HEMÁTICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40,125
3	3.1 BOLSAS Y FILTROS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40,125
	3.1.1 BOLSAS CUADRUPLAS PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,221
	3.1.2 BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	26,400
	3.1.3 BOLSAS DE TRANSFERENCIA UNIDA A LA BOLSA PRINCIPAL 150 O 100mL PARA VOLUMENES PEQUEÑOS CON CONECTOR ESTERIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,175
	3.1.4 BOLSAS DE TRANSFERENCIA MÚLTIPLES ESTERIL CON SISTEMA DE UNIÓN CONECTOR ESTERIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,809
4	4.1 INMUNOHEMATOLOGÍA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	837
	4.1.1 DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH.	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	339,572
	4.1.2 DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,652
	4.1.3 DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABO DIRECTA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	103,302
	4.1.4 PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,168
	4.1.5 PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,268
	4.1.6 DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	106,421
	4.1.7 PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	43,428
	4.1.8 PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81
	4.1.9 TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,170
	4.1.10 TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	90
	4.1.11 PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	180
	4.1.12 PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81
	4.1.13 TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,449
	4.1.14 TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81
	4.1.15 RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	810
	4.1.16 IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	43,383
	4.1.17 IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81
5	5.1 CONFIRMATORIAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	927
	5.1.1 PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	725
	5.1.2 PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	115
	5.1.3 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA ÁGGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	115
	5.1.4 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	115
	5.1.5 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. GOND	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	225
	5.1.6 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELOSIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	115
6	6.1 AFERESIS Y RECAMBIO PLASMÁTICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40
	6.1.1 EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	375
	6.1.2 OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCITAFERESIS, LEUCOAFERESIS) GPH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	330
7	7.1 PRUEBAS ESPECIALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	45
	7.1.1 DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	704
	7.1.2 PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	440
	7.1.3 DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	88
	7.1.4 DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	88

[Handwritten signature and initials in blue ink]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

ANEXO PRUEBAS ESTIMADAS

SERVICIO DE SANGRE

ABRIL - DICIEMBRE 2024

8 CONTROL DE CALIDAD		PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	
8.1.1	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	296
8.1.2	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40
8.1.3	CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	6
9 PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS		PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	
9.1.1	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	90,000
9.1.2	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000
9.1.3	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000
			713,018

Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500; T. 51321250 ext.1357

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



[Handwritten signatures and marks]

ANEXO 1.14 PRUEBAS ESTIMADAS POR UNIDAD HOSPITALARIA

ANEXO PRUEBAS ESTIMADAS POR UNIDAD HOSPITALARIA		UNIDADES HOSPITALARIAS										
SERVICIO DE SANGRE		ABRIL - DICIEMBRE 2024										
PARTIDA MEDICAL	SUBPARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	Total de Pruebas Estimadas	Hospital General Itapalapa	Hospital General Ajuicoy Medio	Hospital General Tlalhuac	Hospital de Esp. Dr. S. Domínguez	Hospital General Xoco	Hospital General Babuena	Hospital General La Loma	Hospital General Rincón	Hospital General La Villa
1	3.1 SEROLOGÍA INFECCIOSA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	260,000	0	0	0	0	131,250	0	0	0	0
1.1.1	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	0	0	0	0	18,750	0	0	0	0
1.1.2	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	0	0	0	0	18,750	0	0	0	0
1.1.3	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	0	0	0	0	18,750	0	0	0	0
1.1.4	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	0	0	0	0	18,750	0	0	0	0
1.1.5	ANTICUERPOS CONTRA TRIPONOSOMA PALLIDUM (TP)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	0	0	0	0	18,750	0	0	0	0
1.1.6	ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	0	0	0	0	18,750	0	0	0	0
1.1.7	ANTIGENO ROSA DE SÉNZALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	0	0	0	0	18,750	0	0	0	0
2	2.1 BIOMETRÍA HEMÁTICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40,125	6,750	0	2,775	1,875	6,750	7,125	6,750	5,400	0
3	3.1 BOLSAS Y FILTROS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40,125	6,750	0	2,775	1,875	6,750	7,125	6,750	5,400	0
3.1.1	BOLSAS CUADRIPLAS PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,221	5,301	216	2,439	1,617	5,310	4,845	5,670	3,600	0
3.1.2	BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	28,400	4,500	0	1,800	1,125	4,500	4,800	4,500	3,375	0
3.1.3	BOLSAS DE TRANSFERENCIA UNIDA A LA BOLSA PRINCIPAL 150 O 100ML PARA VOLÚMENES PEQUEÑOS CON CONECTOR ESTÉRIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,175	450	0	450	375	450	0	450	0	0
3.1.4	BOLSAS DE TRANSFERENCIA MÚLTIPLES ESTÉRIL CON SISTEMA DE UNIÓN CONECTOR ESTÉRIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,809	270	135	135	54	135	0	630	180	0
4	4.1 INMUNOHEMATOLOGÍA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	837	81	81	54	63	225	45	90	45	0
4.1.1	DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	339,572	53,091	18,603	22,320	14,658	43,911	60,831	47,178	34,683	0
4.1.2	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,652	270	135	162	135	270	3,600	630	180	0
4.1.3	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABO DIRECTA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	103,302	16,650	6,300	6,345	4,500	16,300	16,560	13,500	9,000	0
4.1.4	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,188	4,500	1,800	1,618	1,080	4,500	4,770	4,500	3,600	0
4.1.5	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,268	360	135	144	135	360	9	630	225	0
4.1.6	DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	106,421	16,650	4,500	8,127	4,850	9,000	26,740	13,500	10,800	0
4.1.7	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	43,428	6,750	2,700	2,718	1,875	6,750	5,085	6,750	5,400	0
4.1.8	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	9	9	9	9	9	0	9	9	0
4.1.9	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,170	225	90	45	45	225	0	270	90	0
4.1.10	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	90	9	9	9	9	9	0	9	9	0
4.1.11	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	180	36	18	9	9	36	0	18	18	0
4.1.12	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	9	9	9	9	9	0	9	9	0
4.1.13	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,449	450	90	90	9	270	0	270	30	0
4.1.14	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	9	9	9	9	9	0	9	9	0
4.1.15	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	810	160	45	45	45	180	0	135	90	0
4.1.16	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	43,383	6,750	2,700	2,718	1,875	6,750	5,040	6,750	5,400	0
4.1.17	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	9	9	9	9	9	0	9	9	0
5	5.1 CONFIRMATORIAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	927	225	45	54	45	225	18	180	45	0
5.1.1	PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (GDA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	725	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.2	PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	115	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.3	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA AGS, HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	115	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.4	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	115	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.5	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. CRUZI	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	225	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1.6	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELLOSIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	115	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	6.1 AFERESIS Y RECAMBIO PLASMÁTICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.1.1	EQUIPO DE PLAGUETAFERESIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	375	135	0	0	0	225	15	0	0	0
6.1.2	OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROAFERESIS, LEUCOAFERESIS) CPM	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	330	135	0	0	0	180	15	0	0	0
7	7.1 PRUEBAS ESPECIALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	45	0	0	0	0	45	0	0	0	0
7.1.1	DETERMINACIÓN DE FACTOR VII	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	704	80	32	80	80	80	80	80	80	80
7.1.2	PRUEBA DE HEMÓLISIS A CONCENTRADOS ERMOCITARIOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	440	50	20	50	50	50	50	50	50	50
7.1.3	DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	88	10	4	10	10	10	10	10	10	10
7.1.4	DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	88	10	4	10	10	10	10	10	10	10
8	8.1 CONTROL DE CALIDAD	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	88	10	4	10	10	10	10	10	10	10
8.1.1	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLOGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	296	29	29	29	29	37	34	34	29	0
8.1.2	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLOGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	4	4	4	4	4	4	4	4	4
8.1.3	CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	6	0	0	0	0	3	0	0	0	0
9	9.1 PRUEBAS DE ACIDOS NUCLEICOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	250	25	25	25	25	30	30	30	25	0
9.1.1	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O RAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	60,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9.1.2	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9.1.3	PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			713,918									



ANEXO PRUEBAS ESTIMADAS POR UNIDAD HOSPITALARIA

SERVICIO DE SANGRE

ABRIL - DICIEMBRE 2024

UNIDADES HOSPITALARIAS

PARTIDA VITAL	SUBPARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	Total de Pruebas Estimadas	UNIDADES HOSPITALARIAS						
				Hospital General Trocán	Hospital General Emigro Cabrera	Hospital General Topileje	Hospital Mat. Ped. Xochimilco	Clinica Hospital General Emiliano Zapata	Hospital General Milpa Alta	Hospital Pediátrico Motezuma
1	1.1 SEROLOGÍA INFECCIOSA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	210,000	0	78,750	0	0	0	0	0
	1.1.1 ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV-1 Y HIV-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	0	11,250	0	0	0	0	0
	1.1.2 ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	0	11,250	0	0	0	0	0
	1.1.3 ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	0	11,250	0	0	0	0	0
	1.1.4 ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	0	11,250	0	0	0	0	0
	1.1.5 ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM (TP)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	0	11,250	0	0	0	0	0
	1.1.6 ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	0	11,250	0	0	0	0	0
	1.1.7 ANTIGENO ROSA DE SINGALA PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	0	11,250	0	0	0	0	0
2	2.1 BIOMETRÍA HEMÁTICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40,125	2,700	0	0	0	0	0	0
3	3.1 BOLSAS Y FILTROS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40,125	2,700	0	0	0	0	0	0
	3.1.1 BOLSAS CUADRUPLAS PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,221	2,018	207	0	0	0	0	0
	3.1.2 BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	26,400	1,600	0	0	0	0	0	0
	3.1.3 BOLSAS DE TRANSFERENCIA ÚNICA A LA BOLSA PRINCIPAL, 150 O 100ML PARA VOLÚMENES PEQUEÑOS CON COLECTOR ESTÉRIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,175	0	0	0	0	0	0	0
	3.1.4 BOLSAS DE TRANSFERENCIA MÚLTIPLES ESTÉRIL CON SISTEMA DE UNIÓN COLECTOR ESTÉRIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,800	135	135	0	0	0	0	0
4	4.1 INMUNOHEMATOLOGÍA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	837	81	72	0	0	0	0	0
	4.1.1 DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	339,572	18,603	20,853	270	2,250	113	108	1,800
	4.1.2 DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,652	135	135	0	0	0	0	0
	4.1.3 DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABO INVERSA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	103,302	6,300	6,300	180	1,500	75	72	720
	4.1.4 PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,188	1,800	1,800	0	0	0	0	0
	4.1.5 PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,266	135	135	0	0	0	0	0
	4.1.6 DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KEL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	106,421	4,500	6,750	90	750	38	38	1,080
	4.1.7 PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	9	9	0	0	0	0	0
	4.1.8 PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,170	90	90	0	0	0	0	0
	4.1.9 TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	90	9	9	0	0	0	0	0
	4.1.10 TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	180	18	18	0	0	0	0	0
	4.1.11 PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	9	9	0	0	0	0	0
	4.1.12 PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,449	90	90	0	0	0	0	0
	4.1.13 TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	9	9	0	0	0	0	0
	4.1.14 TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	610	45	45	0	0	0	0	0
	4.1.15 PANTOJO DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	43,383	2,700	2,700	0	0	0	0	0
	4.1.16 IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	9	9	0	0	0	0	0
	4.1.17 IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	927	45	45	0	0	0	0	0
5	5.1 CONFIRMATORIAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	725	0	725	0	0	0	0	0
	5.1.1 PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (GIA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	115	0	115	0	0	0	0	0
	5.1.2 PRUEBA CONFIRMATORIA HDV (HEPATITIS D)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	115	0	115	0	0	0	0	0
	5.1.3 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA ACG HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	115	0	115	0	0	0	0	0
	5.1.4 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	225	0	225	0	0	0	0	0
	5.1.5 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. CRUZI	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	115	0	115	0	0	0	0	0
	5.1.6 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUCELLA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	0	40	0	0	0	0	0
6	6.1 AFERESIS Y RECAMBIO PLASMÁTICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	375	0	0	0	0	0	0	0
	6.1.1 EQUIPO DE PLASMAFERESIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	330	0	0	0	0	0	0	0
	6.1.2 OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCITAFERESIS, LEUCOAFERESIS) O PH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	45	0	0	0	0	0	0	0
7	7.1 PRUEBAS ESPECIALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	704	80	32	0	0	0	0	0
	7.1.1 DETERMINACIÓN DE FACTOR VD	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	440	50	20	0	0	0	0	0
	7.1.2 PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERIOTOCITARIOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	88	10	4	0	0	0	0	0
	7.1.3 DETERMINACIÓN DE PERMEABILIDAD	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	88	10	4	0	0	0	0	0
	7.1.4 DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	88	10	4	0	0	0	0	0
8	8.1 CONTROL DE CALIDAD	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	296	29	17	0	0	0	0	0
	8.1.1 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLOGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	4	4	0	0	0	0	0
	8.1.2 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLOGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	6	0	3	0	0	0	0	0
	8.1.3 CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLOGICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	250	25	10	0	0	0	0	0
9	9.1 PRUEBAS DE ACIDOS NUCLEICOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	0	30,000	0	0	0	0	0
	9.1.1 PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV-1 Y HIV-2) O NAT DEL VIH (HIV-1 Y HIV-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	0	30,000	0	0	0	0	0
	9.1.2 PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	0	30,000	0	0	0	0	0
	9.1.3 PRUEBA DE ACIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	0	30,000	0	0	0	0	0
			713,018							





ANEXO 1.15

FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES
EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD

UNIDAD HOSPITALARIA:	(1)		
SERVICIO:	(2)		
FECHA:	(3)		
DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE			FOLIO: (4)
NOMBRE COMPLETO	(5)		
CARGO:	(6)		
E-MAIL:	(7)		
TELÉFONO DE CONTACTO:	(8)		
DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD			
TIPO DE REPORTE	(9) INCIDENTE ADVERSO ()	MALA CALIDAD ()	
CLAVE SAICA	(10)		
DESCRIPCIÓN GENÉRICA	(11)		
MARCA	(12)		
ABASTECIDO POR:	(13)		
FECHA DE CADUCIDAD	(14)		
LOTE	(15)		
PAÍS DE FABRICACIÓN	(16)		
CANTIDAD DE PIEZAS DEFECTUOSAS	(17)	MUESTRA ADJUNTA Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:	(18) SI () NO ()
EL INSUMO CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PÁCIENTE			
(20) SI: ()			
INTERVENCIÓN MÉDICA ()			
DEFICIENCIA PERMANENTE DE UNA FUNCIÓN CORPORAL ()	DAÑO INDIRECTO ()		
INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA ()	DAÑO O MUERTE FETAL ()		
DAÑO PERMANENTE A UNA ESTRUCTURA CORPORAL ()	HOSPITALIZACIÓN ()		
OTROS, ESPECIFIQUE: NO: ()			
(21) ¿EL INSUMO FUE REPORTADO A OTRA AUTORIDAD? () NO () SI			
CUAL (ESPECIFIQUE):			
OBSERVACIONES:			
VO. BO. DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE			
NOMBRE DEL DIRECTOR: (22)		FECHA: (23)	
FIRMA: (24)			



INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN CONCISA RESPECTO A LOS INSUMOS PARA LA SALUD REPORTADOS POR MALA CALIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA SU CONCLUSIÓN.

"FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE ELABORA EL REPORTE.
2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE IDENTIFICA Y ELABORA EL REPORTE.
3. FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE.
4. FOLIO: EL NÚMERO DE FOLIO SERÁ ASIGNADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE.
5. NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
6. CARGO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
8. NÚMERO TELEFÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
9. INDICAR CON UNA "X" SI SE TRATA DE INCIDENTE ADVERSO O MALA CALIDAD DEL INSUMO.
10. ANOTAR CLAVE SAICA DEL INSUMO REPORTADO.
11. DESCRIPCIÓN DEL INSUMO PARA LA SALUD TAL Y COMO ESTA EN SAICA.
12. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
13. NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE ABASTECE EL INSUMO PARA LA SALUD.
14. INDICAR FECHA DE CADUCIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA IMPRESA EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
15. EL NÚMERO DE LOTE, SE ENCUENTRA IMPRESO EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
16. INDICAR EL PAÍS DE FABRICACIÓN.
17. SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE PIEZAS DETECTADAS DEFECTUOSAS (1, 2, 3, ETC.).
18. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA DEL INSUMO Y/O EVIDENCIA FOTOGRAFICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O CANJE CON EL PROVEEDOR.
19. SEÑALAR SI EL INSUMO PARA LA SALUD CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE Y EN QUÉ CONSISTIÓ.
20. EN ESTE NUMERAL LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBERÁ INDICAR ESPECIFICAR LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA CON EL USO DEL INSUMO.
21. SEÑALAR SI LA PROBLEMÁTICA FUE REPORTADA A OTRA AUTORIDAD (COFEPRIS, CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA Y/O TECNNOVIGILANCIA).
22. SE DEBERÁ ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
23. FECHA EN QUE SE ENVÍA EL REPORTE.
24. FIRMA DE LA AUTORIDAD DEL HOSPITAL.

(Handwritten signatures and initials in blue and pink ink)

JINA 44 DE 46



ANEXO 1.16

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

FECHA (1)

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO. _____ (2) _____ (3) _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ (4) _____ DECLARO LO SIGUIENTE: EL SERVICIO PROPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN REFERENTE A _____ (5) _____ QUE ESTAMOS OFERTANDO CUMPLEN CON LAS NORMAS DEL PUNTO 8:(6) _____.

7. NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL PROVEEDOR:

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO NORMAS
NÚMERO DESCRIPCIÓN

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
3. ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
4. CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
5. CARÁCTER DE LA CONTRATACIÓN.
6. CITAR LAS NORMAS QUE CUMPLAN DE ACUERDO AL PUNTO 8 DEL ANEXO TÉCNICO.
7. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

[Handwritten signatures and initials in blue and pink ink]



ANEXO 19

PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

USAR EL ANEXO 19 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DEL FORMATO 19, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS Y OFERTADAS

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS		CARACTERÍSTICAS OFERTADAS									
No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANT. OFERTADA	MARCA	MODELO, NÚM. DE CATALOGO, NÚM. DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	PAÍS DE ORIGEN	HIPERVINCULO (RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL FABRICANTE)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
EQUIPOS ANALIZADORES Y SOFTWARE											
1	SEROLÓGIA INFECCIOSA A. EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA INMUNOANÁLISIS MULTIPARAMÉTRICO.	EQUIPO	1								
2	SEROLÓGIA INFECCIOSA B. EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA INMUNOANÁLISIS MULTIPARAMÉTRICO	EQUIPO	1								
3	PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA DETECTAR VIH, VHS Y VHC. A. EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE RNA O DNA VIRAL	EQUIPO	1								
4	PRUEBAS CONFIRMATORIAS	SUBROGADO		SERVICIO REFERENCIADO							
5	ÁREA DE HEMATOLOGÍA A. ANALIZADOR AUTOMATIZADO CON VELOCIDAD DE 60 PRUEBAS POR HORA	EQUIPO	8								
6	FLEBOTOMIA	EQUIPAMIENTO	8								
7	PROCEDIMIENTO DE AFÉRESIS A. EQUIPO ANALIZADOR AUTOMATIZADO PORTÁTIL PARA PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS UNIFICACIÓN PARA REALIZAR RECOLECCIONES DE PLASMETAS	EQUIPO	3								
8	FRACCIONAMIENTO	EQUIPAMIENTO	8								
9	INMUNOHEMATOLOGÍA A. ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA REALIZAR LAS TÉCNICAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA EN TARJETAS O EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS DE VIDRIO O CASSETTE O ESTADO SÓLIDO (20 PRUEBAS /HORA)	EQUIPO	3								
10	INMUNOHEMATOLOGÍA A. ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA REALIZAR LAS TÉCNICAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA EN TARJETAS O EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS DE VIDRIO O CASSETTE O ESTADO SÓLIDO (20 PRUEBAS /HORA)	EQUIPO	7								
11	INMUNOHEMATOLOGÍA C. EQUIPO AUTOMATIZADO DE TARJETAS DE GEL O CASSETTE DE MICROESFERAS DE VIDRIO	EQUIPO	16								
12	PRUEBAS ESPECIALES	SUBROGADO	N/A								
13	SOFTWARE INFORMÁTICO (SIASS)	SOFTWARE	1								
EQUIPO BÁSICO INSTRUMENTAL, MOBILIARIO Y CÓMPUTO											

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS Y OFERTADAS

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS					EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
					UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANT. OFERTADA	MARCA	MODELO, NÚM. DE CATALOGO, NÚM. DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	PAÍS DE ORIGEN	
EQUIPO BÁSICO										
1	AGITADOR DE BOLSAS (DE 48 BOLSAS, AGITACIÓN HORIZONTAL, ESTANTES REMOVIBLES, BOTÓN DE BIENIDO Y APAGADO) (DEBE SER COMPATIBLE CON EL INCUBADOR DE PLAQUETAS)	EQUIPO	12							
2	INCUBADOR CONTROL DE TEMPERATURA POR MICROPROCESADOR) O SIMILAR A CAPACIDAD. (DEBE SER COMPATIBLE CON EL AGITADOR DE PLAQUETAS)	EQUIPO	12							
3	TERMOBLOQUE/BLOQUE TÉRMICO	EQUIPO	8							
4	ULTRASONIDOR DE CONTACTO PARA BANCO DE SANGRE	EQUIPO	3							
5	CONGELADOR 30°C VERTICAL, PARA BANCO DE SANGRE DE 17 PIES CÚBICOS O 0 SIMILAR A CAPACIDAD.	EQUIPO	11							
6	CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CÚBICOS O SIMILAR A CAPACIDAD.	EQUIPO	13							
7	CONGELADOR PARA BANCO DE SANGRE VERTICAL DE 17 PIES CÚBICOS O SIMILAR A CAPACIDAD.	EQUIPO	9							
8	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 5 PIES CÚBICOS O SIMILAR A CAPACIDAD.	EQUIPO	17							
9	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 20 PIES CÚBICOS O SIMILAR A CAPACIDAD O SIMILAR	EQUIPO	3							
10	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE DE 10 PIES CÚBICOS O SIMILAR A CAPACIDAD O SIMILAR	EQUIPO	25							
11	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 20 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR A CAPACIDAD.	EQUIPO	4							
12	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO Y USOS GENERALES DE 10 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD O SIMILAR A CAPACIDAD.	EQUIPO	12							
13	CENTRÍFUGA REFRIGERADA PARA PARA BANCO DE SANGRE PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CENTRÍFUGA CON CAPACIDAD DE 16 BOLSAS, CON DOS JEROS DE CAMISAS	EQUIPO	1							

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FOLIO DMTI-014-2024

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS Y OFERTADAS

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (MÉDICO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS				HIPERVINCULO (ROUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL FABRICANTE)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
					UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANT. OFERTADA	MARCA	MODELO, NÚM. DE CATALOGO, NÚM. DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA		
14	CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA BANCO DE SANGRE PARA EL FRACCIONAMIENTO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS, CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 8 BOLSAS, CON DOS JUEGOS DE CAMISAS	EQUIPO	9							
15	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CENTRIFUGACIÓN Y FRACCIONAMIENTO	EQUIPO	2							
16	FRACCIONADOR AUTOMATIZADO (SEPARADORES AUTOMATIZADOS DE COMPONENTES SANGUÍNEOS), CON PROGRAMACIÓN VARIABLE (GRUOS DE PLASMA, PLAQUETAS, DESPLASMATIZAR)	EQUIPO	16							
17	HORNIO DE SECAO PARA PROTOCOLO GENERAL	EQUIPO	8							
18	SELLADOR ELÉCTRICOS COMPACTO Y LIGERO PARA SELLAR TUBERÍA DE BOLSAS, FILTROS Y EQUIPOS DE AFÉRESIS, CON EL ELECTRODO DELANTERO QUE SE PUEDA QUITAR PARA REALIZAR LIMPIEZA.	EQUIPO	29							
19	BALANZA MEZCLADORA PARA BOLSA DE SANGRE	EQUIPO	36							
20	CONECTOR ESTÉRIL DE TUBERÍA (SOLDADOR DE LINEAS ESTÉRIL)	EQUIPO	10							
21	AGITADOR DE MICRO PLACAS PARA LA PRUEBA ROSA DE BENGALA	EQUIPO	2							
22	AGITADOR TIPO CAMA DE TUBOS.	EQUIPO	8							
23	CENTRIFUGA SEROLÓGICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 TUBOS	EQUIPO	24							
24	CENTRIFUGA CLÍNICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24 TUBOS, CON PROGRAMACIÓN VARIABLE Y DIGITAL.	PIEZA	9							
25	CENTRIFUGA CLÍNICA DE MESA, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 48 TUBOS, CON PROGRAMACIÓN VARIABLE Y DIGITAL.	PIEZA	7							
26	CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 5 LITROS O SIMILAR A CAPACIDAD.	PIEZA	26							
27	CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 16 LITROS O SIMILAR A CAPACIDAD.	PIEZA	19							
28	CONTENEDOR RESISTENTE, HERMÉTICO, TERMOAISLANTE PARA EL TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTES, CON CAPACIDAD DE 26 LITROS O SIMILAR A CAPACIDAD.	PIEZA	8							
29	BALANZA DIGITAL PARA UNIDADES SANGUÍNEAS	PIEZA	10							
30	BALANZA MECÁNICA DE DOS PLATOS.	PIEZA	9							

ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS Y OFERTADAS

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS					EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
					UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANT. OFERTADA	MARCA	MODELO, NÚM. DE CATALOGO, NÚM DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	PAÍS DE ORIGEN		HIPERVINCULO (RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL FABRICANTE)
31	PIFETA AUTOMÁTICA PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 10 Y 100 MICROLITROS	PIEZA	27								
32	PIFETA AUTOMÁTICA PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 2 Y 20 MICROLITROS.	PIEZA	27								
33	PIFETA AUTOMÁTICA PARA VOLUMEN VARIABLE ENTRE 100 A 1000 MICROLITROS.	PIEZA	27								
34	ELABORADOR DE BRAZALETE	PIEZA	17								
35	ESTUPE DE DIAGNOSTICO BASICO	PIEZA	16								
36	TERMINETRO DIGITAL CLINICO	PIEZA	27								
37	RELOJ DE INTERVALOS EL MECANISMO DE ALARMA SE ACCIONA EN EL MISMO TIEMPO CON DURACION HASTA DE 60 MINUTOS. MANUAL O ELECTRONICO	PIEZA	16								
INSTRUMENTOS											
1	TUERAS	PIEZA	29								
2	PIEZAS DE RODILLO	PIEZA	26								
3	TUERAS QUIRURGICAS	PIEZA	38								
4	PINZA DE KELLY	PIEZA	32								
5	VASO DE PREBITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACION PARA VOLUMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 1000 ML.	PIEZA	6								
6	VASO DE PREBITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACION PARA VOLUMENES APROXIMADOS, EN CAPACIDAD DE 500 ML.	PIEZA	6								
7	GRADILLA DE ALAMBRE CON CUBIERTA DE CAJON O PLASTICO ESFERULIZABLE, PARA 70 TUBOS CON DIAMETRO HASTA 13 MM.	PIEZA	119								
MUESTRAS											
1	SILLON PARA REBTOMIA (ESTACION DE COMANDES) CON CAPACIDAD MAXIMA DE CARGA DE 135 KG, APOYABRAZOS E ALTURA AJUSTABLE Y CAPACIDAD GIRATORIA	PIEZA	34								
2	SILLA PARADINA DE MUESTRA SANGUINEA	PIEZA	13								
3	BANCOS ALTIMETALICO PARA LABORATORIO CON ASIENTO REDONDO	PIEZA	47								
4	TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE 500 ML	PIEZA	16								

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS Y OFERTADAS

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS			EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
					UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANT. OFERTADA	MARKA	
MATERIALES, INSUMOS Y REAGENTES EXTRAOS								
MATERIALES PARA EL BANCO DE SANGRE								
			MIN 13 MAX 24					
1	SOLUCIÓN DE BAJA FUERZA IÓNICA Y ALTO PESO MOLECULAR, PARA PRUEBA INMUNOHISTOLÓGICA EN TUBO	FRASCO CON 10 ML	MIN 13 MAX 24					
2	ALBUMINA BOVINA, POLIMERIZADA PARA PRUEBAS EN TUBO O LÁMINA EN MEDIO ALBUMINOSO PARA FACILITAR LA AGLUTINACIÓN DE ERITROCITOS SENSIBILIZADOS, RTC.	FRASCO CON 10 ML	MIN 13 MAX 25					
3	ANTI A. ANTISUERO PARA TIFICAR LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL, RTC	FRASCO CON 10 ML	MIN 13 MAX 25					
4	ANTI AB. ANTISUERO PARA TIFICAR LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL, RTC	FRASCO CON 10 ML	MIN 13 MAX 25					
5	ANTI B. ANTISUERO PARA TIFICAR LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL, RTC	FRASCO CON 10 ML	MIN 13 MAX 25					
6	ANTI RH (D) ALBUMINOSO, ANTISUERO PARA TIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL, RTC	FRASCO CON 10 ML	MIN 13 MAX 25					
7	ANTI GLOBULINA HUMANA MONOESPECÍFICA (ANTI-IGG)	FRASCO CON 10 ML	MIN 3 MAX 5					
8	ANTISUERO, ANTIGLOBULINA HUMANA, PARA LA PRUEBA DE COOMBS, RTC.	FRASCO CON 10 ML	MIN 13 MAX 25					
9	LECTINA ANTI-A1, PARA TIFICAR SANGRE	FRASCO CON 5 ML	MIN 13 MAX 25					
10	ANTI-H, PARA TIFICAR SANGRE.	FRASCO CON 5 ML	MIN 13 MAX 25					
11	CONTROL RH- MONOCLONAL	FRASCO CON 10 ML	MIN 13 MAX 25					
MATERIALES PARA EL BANCO DE SANGRE								
1	ALCOHOL ETILICO DE 96*6 L.	FRASCO CON 20 L	MIN 2 MAX 13					
2	DETERGENTE PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO, PLÁSTICO Y PORCELANA CON ELIMINACIÓN COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS, BIODEGRADABLE, NEUTRO.	FRASCO CON 4 LTS	MIN 2 MAX 13					
MATERIALES PARA EL BANCO DE SANGRE								
1	ADAPTADOR PARA AGUJAS, TOMA MÚLTIPLE.	BOLSA CON 10 PIEZAS	MIN 8 MAX 8					

ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS Y OFERTADAS

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MEDIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANT. OFERTADA	MARCA	MODELO, NÚM. DE CATÁLOGO, NÚM DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	PAIS DE ORIGEN	HIPERVINCULO (RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL FABRICANTE)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2	TORNILLO STRECH PLANO LIBRE DE LATEX	CAJA CON 25 PZAS	MIN 2 MAX 8								
3	TORNILLO UTILIZABLE AUTOMÁTICO (CON UNA SOLA MANO) LIBRE DE LATEX, DE CINTA POLIESTER Y LYCRA DE BROCHE DE POM Y PC.	CAJA CON 6 PIEZAS	MIN 0 MAX 8								
4	AGUJAS PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, ESTERILES, DESECHABLES, 21 G X 31 MM, PABELLÓN Y CAPUCHÓN VERDE CON BROCHE DE SEGURIDAD INTEGRADO EN LA MISMA MARCA QUE TUBOS PARA MUESTRA SANGUÍNEA.	CAJA CON 48 AGUJAS	MIN 70 MAX 96								
5	VENITAS BRISIVA REDONDA DE 2.0CM (7/8"). ESTERILES Y SIN LATEX	CAJA CON 100 PIEZAS.	MIN 21 MAX 59								
6	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE DE PASTIC PET AL VACIO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE. TAPÓN ROJO EN SILICON COMO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACIÓN. VOLUMEN DE DRENAJO 6 ML (- 0.3 ML). ESTERILIZADOS INDIVIDUAL. Serología y PX	ENVASE CON 100 PIEZAS.	MIN 51 MAX 84								
7	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE DE PASTIC PET AL VACIO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) APLICADO POR INSERCIÓN EN LA PARED DEL TUBO. TAPÓN BLANCO EN SILICON COMO LUBRICANTE. VOLUMEN DE DRENAJO 5.0 ML (- 0.3 ML). ET. Prueba de NAT	ENVASE CON 100 PIEZAS.	MIN 29 MAX 56								
8	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE DE PASTIC PET AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) APLICADO POR INSERCIÓN EN LA PARED DEL TUBO. TAPÓN LILA EN SILICON COMO LUBRICANTE. VOLUMEN DE DRENAJO 4.0 ML (- 0.3 ML). ET. Biometría	ENVASE CON 100 PIEZAS.	MIN 40 MAX 74								
9	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE DE PASTIC PET AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) APLICADO POR INSERCIÓN EN LA PARED DEL TUBO. TAPÓN LILA EN SILICON COMO LUBRICANTE. VOLUMEN DE DRENAJO 4.0 ML (- 0.3 ML). ET. Prueba cruzada	ENVASE CON 100 PIEZAS.	MIN 75 MAX 163								
10	TUBO PARA PRESOS AUTOMATIZADOS PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE POR PUNCIÓN CAPILAR. DE PULPILINDO TRANSLUCIDO. DESECHABLE, REDIÁTRICO, CON EDTA DIFOTÁSICO COMO ANTICOAGULANTE. TAPÓN LILA. VOLUMEN DE DRENAJO 200 - 500 MICROLITROS. TAPÓN REDLECTOR DE FLUJO.	CAJA CON 200 PIEZAS.	MIN 11 MAX 17								

(Handwritten signatures and initials)

ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FOLIO DMTI: 014-2024

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3973

VERSIÓN 01

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS Y OFERTADAS

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANT. OFERTADA	MARCA	MODELO, NUM. DE CATALOGO, NUM. DE PARTE O NUM. DE REFERENCIA	PAÍS DE ORIGEN	HIPERVINCULO (RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL FABRICANTE)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
												CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS
11	TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE POR PUNCIÓN CAPILAR DE PROPILENO TRANSLUCIDO, DESECHABLE, PIEZA FUERTE, CON PEDA DIFUSIVO COMO ANTICOLULANTE Y CON LÍQU. VOLUMEN DE ORENADO 350 - 800 MICROLITROS. TAPON RECOLECTOR DE FLUIDO.	CAJA CON 200 PIEZAS.	MIN 0 MAX 10									
12	DISCO DESECHABLE DE PUNTA PLANA CON SOLUCIÓN TRANSPARENTE CON GLUCONATO DE CLORFENIRINA (CH) Y ALCOHOL ISOPROPILICO (IPA).	CAJA CON 50 PIEZAS	MIN 32 MAX 66									
ANEXO 19 MATERIAL DE LABORATORIO PARA BANCO DE SANGRE												
1	BULBO DE GOMA PARA GOTERO, DE LATEX, CAPACIDAD 2 MIL.	BOLSA CON 60 PIEZAS	MIN 0 MAX 10									
2	ESCOBILLÓN PARA TUBOS DE 13 X 100 MM, D'ÁMETRO 1.2 CM.	PIEZA	MIN 15 MAX 35									
3	LÁPIZ MARCADOR GRASO PARA ESCRIBIR EN VIDRIO COLOR NEGRO	PIEZA	MIN 120 MAX 120									
4	LÁPIZ MARCADOR GRASO PARA ESCRIBIR EN VIDRIO COLOR ROJO	PIEZA	MIN 120 MAX 120									
5	PIFETA DE VIDRIO BLANCO CON PUNTA ALARGADA. TIPO PASTEUR PARA DIVERSOS USOS. LONGITUD: 14.5 CM.	CAJA CON 200 PIEZAS	MIN 10 MAX 22									
6	PUNTAS DE PLÁSTICO DESECHABLES PARA PIPETAS DE 100 MICROLITROS (BLANCAS).	BOLSA CON 1000 PIEZAS	MIN 17 MAX 27									
7	PUNTAS DE PLÁSTICO DESECHABLES PARA PIPETAS DE 100 MICROLITROS (AZULES).	BOLSA CON 1000 PIEZAS	MIN 17 MAX 41									
8	PUNTAS DE PLÁSTICO DESECHABLES PARA PIPETAS DE 200 MICROLITROS (AMARILLAS).	BOLSA CON 1000 PIEZAS	MIN 17 MAX 41									
9	TUBO DE ENSAYE, VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO EN DIMENSIONES DE 12 X 75 MM.	CAJA CON 100 PIEZAS	MIN 32 MAX 47									
10	TUBO DE PROPILENO TRANSPARENTE, TAPON ROSCADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. LONGITUD DE 92/11.5 MM.	CAJA CON 1000 PIEZAS	MIN 0 MAX 10									
11	TORUNDAS DE ALGODÓN	ENVASE CON 500 BRS	MIN 61 MAX 61									
12	TODALITAS ANTISEPTICAS ALCOHOLADAS	CAJA CON 100	MIN 53 MAX 74									
13	APLICADORES DE MADERA	BOLSA CON 150 PIEZAS.	MIN 32 MAX 70									

ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS Y CANTIDADES

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS

CARACTERÍSTICAS OFERTADAS

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANT. OFERTADA	MARCA	MODELO, NÚM. DE CATALOGO, NÚM. DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	PAÍS DE ORIGEN	HIPERVÍNCULO (RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL FABRICANTE)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
14	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, DISEÑO AMBIDIESTRO, AJUSTE PERFECTO Y CONFORTABLE, NO ESTÉRILES, SIN TALCO. GUANTE DE HULE LÁTEX NATURAL. CUENTA CON BAJO CONTENIDO DE PROTEÍNAS EXISTENTES EN EL LÁTEX. RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS COMO: ÁCIDOS, ALCALIS Y ALCOHOLÉS, TODOS ELLOS DILUIDOS, ACABADO LISO Y BAJO CONTENIDO DE POLVO, TAMAÑO CHICO.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	MIN 31 MAX 32								
15	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, DISEÑO AMBIDIESTRO, AJUSTE PERFECTO Y CONFORTABLE, NO ESTÉRILES, SIN TALCO. GUANTE DE HULE LÁTEX NATURAL. CUENTA CON BAJO CONTENIDO DE PROTEÍNAS EXISTENTES EN EL LÁTEX. RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS COMO: ÁCIDOS, AL CALIS Y ALCOHOLÉS, TODOS ELLOS DILUIDOS, ACABADO LISO Y BAJO CONTENIDO DE POLVO, TAMAÑO MEDIANO.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	MIN 31 MAX 32								
16	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, DISEÑO AMBIDIESTRO, AJUSTE PERFECTO Y CONFORTABLE, NO ESTÉRILES, SIN TALCO. GUANTE DE HULE LÁTEX NATURAL. CUENTA CON BAJO CONTENIDO DE PROTEÍNAS EXISTENTES EN EL LÁTEX. RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS COMO: ÁCIDOS, AL CALIS Y ALCOHOLÉS, TODOS ELLOS DILUIDOS, ACABADO LISO Y BAJO CONTENIDO DE POLVO, TAMAÑO GRANDE.	ENVASE CON 100 PIEZAS.	MIN 10 MAX 20								
17	GUANTES DE NITRILLO O POLIURETANO-ACRILONITRILLO, FABRICADO EN NITRILLO DE COLOR AZUL DE PRIMERA CALIDAD, NO ESTÉRILES, SIN TALCO, NO CONTIENE PROTEÍNA NATURAL DE LÁTEX. SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LA MANO Y NO OPONE RESISTENCIA AL DESGASTE. PRODUCE UNA GRAN SENSACIÓN DE COMODIDAD. ANITATIG. AMBIDIESTRO, ARTÍCULO SANITARIO CLASE I Y AQL:	ENVASE CON 100 PIEZAS.	MIN 8 MAX 8								
18	GUANTES DE NITRILLO O POLIURETANO-ACRILONITRILLO, FABRICADO EN NITRILLO DE COLOR AZUL DE PRIMERA CALIDAD, NO ESTÉRILES, SIN TALCO, NO CONTIENE PROTEÍNA NATURAL DE LÁTEX. SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LA MANO Y NO OPONE RESISTENCIA AL DESGASTE. PRODUCE UNA GRAN SENSACIÓN DE COMODIDAD, ANITATIG, AMBIDIESTRO, ARTÍCULO SANITARIO CLASE I Y AQL:	ENVASE CON 100 PIEZAS.	MIN 9 MAX 12								
19	GUANTES DE NITRILLO O POLIURETANO-ACRILONITRILLO, FABRICADO EN NITRILLO DE COLOR AZUL DE PRIMERA CALIDAD, NO ESTÉRILES, SIN TALCO, NO CONTIENE PROTEÍNA NATURAL DE LÁTEX. SE ADAPTA PERFECTAMENTE A LA MANO Y NO OPONE RESISTENCIA AL DESGASTE. PRODUCE UNA GRAN SENSACIÓN DE COMODIDAD, ANITATIG, AMBIDIESTRO, ARTÍCULO SANITARIO CLASE I Y AQL:	ENVASE CON 100 PIEZAS.	MIN 6 MAX 6								

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

FOLIO DMTI: 014-2024
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
VERSIÓN: 01

I. DATOS DEL OFERENTE											
EMPRESA:											
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:											
II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS Y OFERTADAS											
No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANT. OFERTADA	MARCA	MODELO, NÚM. DE CATALOGO, NÚM. DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	PAÍS DE ORIGEN	HIPERVÍNCULO (RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL FABRICANTE)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
20	GASA ABSORBENTE SIN ESTERILIZAR DE 10 X 10 CMS	C/100 PIEZAS	MIN 65 MAX 107								
21	CUBREBOCA DE TRES CAPAS, NO ESTÉRIL DESECHABLE, DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A LÍQUIDOS Y ANTIBACTERIAL, EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA 99%, CON ELÁSTICO PARA SUJECIÓN EN OREJAS O CON BANDAS PARA AJUSTE EN LA CABEZA, CAPA SUPERIOR: 100% POLIPROPILENO, CAPA INTERMEDIA: 100% MELT-BLWON, CAPA INFERIOR: 100% POLIPROPILENO, FLIZADO, TERMASELLADO. LARGO: 18 CM * 1.0 CM, ALTO: 10 CM * 1.0 CM Y LARGO DEL ELÁSTICO: 16 CM * 2.0 CM.	C/100 PIEZAS	MIN 33 MAX 72								
22	PAPEL PARAFINADO SEMITRANSPIARENTE, ESCRIBABLE E INERTE (10 CM X 7.6 IN)	1 PIEZA	MIN 0 MAX 10								
23	AGUA BODESTILADA	ENVASE CON 20 LTS	MIN 24 MAX 74								
24	TIRA REACTIVA PARA pH	ENVASE CON 100 PIEZAS.	MIN 4 MAX 24								
III. DOCUMENTACIÓN											
HIPERVÍNCULO											
8. NORMAS											
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA, SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.											
9. IDENTIFICACIONES											
1. CERTIFICADO ISO-9001-2015 VIGENTE EN EL QUE SE SEÑALE QUE EL OFERENTE ESTÁ ACREDITADO PARA REALIZAR SERVICIOS INTEGRALES DE BANCO DE SANGRE.											
2. CERTIFICADO ISO-15187 Y/O INAC-EC-15187-1/INC-2001 EN EL QUE SEÑALE A LOS LABORATORIOS SUBCOMITADOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE.											
10. OBJETIVOS DEL SERVICIO INTEGRAL											
1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA, SU REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.											
2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA											
3. CARTAS DE CONDICIONES BÁSICO-NORMAS.											
11. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA											
1. CURRÍCULUM EMPRESARIAL											

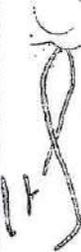
ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS Y OFERTADAS										
No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANT. OFERTADA	MARCA	MODELO, NÚM. DE CATALOGO, NÚM. DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	PAÍS DE ORIGEN	HIPERVÍNCULO (RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL FABRICANTE)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.	AL MENOS UN CONTRATO VO PERIODO VO FACTURA OBJETO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN									
3.	CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO VO PERIODO VO FACTURA									
1.	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.									
4.	EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO									
1.	LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO									
2.	CURRÍCULUM DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO									
3.	CÉDULA PROFESIONAL VO TÍTULO PROFESIONAL									
4.	CERTIFICADOS O DIPLOMAS									
5.	ORIGENES DE SERVICIO									
13.	EXPERIENCIA DE LOS TÉCNICOS DE SOFTWARE DE GESTIÓN									
1.	LISTA DEL PERSONAL TÉCNICO COMO MÍNIMO 2 TÉCNICOS QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN (SANGS)									
2.	CURRÍCULUM DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO									
3.	CÉDULA PROFESIONAL VO TÍTULO PROFESIONAL									
4.	CERTIFICADOS O DIPLOMAS									
16.	SOFTWARE TÉCNICO									
1.	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.									
2.	RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO									
4.	IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO									
1.	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.									
18.	MANUAL DE USUARIO									
1.	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.									
19.	CONSTANCIAS DE VENTAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA.									
1.	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE VENTA A TODAS LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.									
21.	INFORMES									
1.	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.									
21.	FORMATO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS									

 FOLIO DMTI: 014-2024
 VERSIÓN: 01
 OFICIO: /24

ANEXO 19 PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

I. DATOS DEL OFERENTE		II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS Y OFERTADAS								
EMPRESA:		CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS								
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA	UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANT. OFERTADA	MARCA O NÚM. DE REFERENCIA	MODELO, NÚM. DE CATALOGO, NÚM. DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	PAÍS DE ORIGEN	HIPERVINCULO (RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL FABRICANTE)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
<p>1. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.</p>										
<p>2. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE ALTA DE LA UNIDAD O RESPONSABLE.</p>										
<p>3. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A PRESENTAR UN INFORME DE QUE MAS POR UNIDAD HOSPITALARIA DE TECNOLOGÍA, UN MES ANTES DE TERMINAR EL CONTRATO.</p>										
<p>4. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A INFORMAR AL HOSPITAL MEDIANTE CUALQUIERA EL PROCEDIMIENTO DE TECNOMONITOREO PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA, INCIDENTES, ADVERTIDOS DE DISPOSITIVOS MÓDULOS.</p>										
<p>5. CARTA DE INCIDENTE ADVERTIDO O ALERTA SANITARIA.</p>										
<p>6. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERTIDOS.</p>										
<p>7. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.</p>										
<p>8. AVISO DE FUDICIONAMIENTO.</p>										
<p>9. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.</p>										
<p>10. ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS ANUAL ADULTOS Y USUARIOS, REAGIVOS E HERRAMIENTAS.</p>										
<p>11. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.</p>										
<p>12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.</p>										
<p>13. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.</p>										
<p>14. TRANSFERENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL.</p>										
<p>15. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.</p>										
<p>16. CARTA DE APOYO SOLIDARIO, EMPEDIDA, FIRADA Y SELADA POR BANCO DE SANGRE SUBORDADO DONDE MANIFIESTE QUE DESPALDA LA PROPUESTA TÉCNICA, CANCELACIÓN.</p>										
<p>17. CANTIDAD, CANTIDAD REQUERIDA DE CALIDAD.</p>										
<p>18. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.</p>										
<p>19. CARTA DE VERIFICACIÓN DE ANOS DE FABRICACIÓN.</p>										

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADAS Y OFERTADAS

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS		CARACTERÍSTICAS OFERTADAS				EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)				
Nº.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA		CANT. OFERTADA	MARCA	MODELO, NÚM. DE CATALOGO, NÚM. DE PARTE O NÚM. DE REFERENCIA	PAÍS DE ORIGEN
<p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.</p>										

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERGADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL OFERENTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ADASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MAYOR JUSTICIA, MENOR GUBERNO

ANEXO 2

(COSTOS)



SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.:125/0706/2024



CIUDAD DE MÉXICO A 25 DE MARZO DEL 2024.

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ,
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CON AT.N.: A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

PARTIDA	CODIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	3993000002	SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	SERVICIO	1	\$ 147,558,667.53	\$ 23,609,386.80	\$ 171,168,054.33

SUBPARTIDAS		UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE PRUEBAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1.1	SEROLOGÍA INFECCIOSA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	210,000		
1.1.1	ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	\$ 160.86	\$ 4,825,800.00
1.1.2	ANTICUERPO PARA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	\$ 160.86	\$ 4,825,800.00
1.1.3	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	\$ 160.86	\$ 4,825,800.00
1.1.4	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTÍGENO CORE DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	\$ 134.51	\$ 4,035,300.00
1.1.5	ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDIUM (TP)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	\$ 134.51	\$ 4,035,300.00
1.1.6	ANTICUERPOS CONTRA T. CRUZI (CHAGAS)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	\$ 134.51	\$ 4,035,300.00
1.1.7	ANTÍGENO ROSA DE BENGALA PARA LA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	\$ 160.86	\$ 4,825,800.00

RFC: BAC-920106-U98

Calle 13 de Septiembre N° 4, Planta Baja, Col. Tacubava, C.P. 11870, Miguel Hidalgo, CDMX

Teléfono: [REDACTED]

www.biodist.com

Handwritten signatures and initials in blue and pink ink.



Biodist

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.125/0706/2024

	DETERMINACIÓN DE BRUCELA					
2	2.1	BIOMETRIA HEMÁTICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40,125		
	2.1.1	BIOMETRIA HEMÁTICA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40,125	\$ 43.05	\$ 1,727,381.25
3	3.1	BOLSAS Y FILTROS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	31,221		
	3.1.1	BOLSAS CUÁDRUPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	26,400	\$ 462.63	\$ 12,213,432.00
	3.1.2	BOLSAS TRIPLES PARA SANGRADO DE DONADORES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,175	\$ 462.63	\$ 1,006,220.25
	3.1.3	BOLSAS DE TRANSFERENCIAS UNIDA A LA BOLSA PRINCIPAL 150 O 100 ML. PARA VOLUMENES PEQUEÑOS CON CONECTOR ESTÉRIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,809	\$ 462.63	\$ 836,897.67
	3.1.4	BOLSAS DE TRANSFERENCIA MÚLTIPLE ESTÉRIL CON SISTEMA DE UNIÓN CONECTOR ESTÉRIL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	837	\$ 462.63	\$ 387,221.31
4	4.1	INMUNOHEMATOLOGÍA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	339,572		
	4.1.1	DETERMINACIÓN EN TUBO DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA), Y RH.	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	5,652	\$ 81.06	\$ 458,151.12
	4.1.2	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPOS SANGUÍNEOS, PRUEBA ABO (DIRECTA E INVERSA) Y RH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	103,302	\$ 110.04	\$ 11,367,352.08
	4.1.3	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS DE GRUPO SANGUÍNEO, PRUEBA ABO DIRECTA	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,168	\$ 98.49	\$ 2,971,246.32
	4.1.4	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	2,268	\$ 79.91	\$ 181,235.88

RFC: BAC-920106-U98

Calle 13 de Septiembre N° 4, Planta Baja, Col. Tacubaya, C.P. 11870, Miguel Hidalgo, CDMX

Teléfono: [REDACTED]

www.biodist.com

Handwritten signatures and initials in blue and pink ink.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.:125/0706/2024

4.1.5	PRUEBA CRUZADA, PRUEBA EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	106,421	\$ 246.00	\$ 26,179,566.00
4.1.6	DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS, FENOTIPO DEL SISTEMA RH Y KELL	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	43,428	\$ 90.30	\$ 3,921,548.40
4.1.7	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	\$ 90.30	\$ 7,314.30
4.1.8	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,170	\$ 90.30	\$ 105,651.00
4.1.9	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	90	\$ 90.30	\$ 8,127.00
4.1.10	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	180	\$ 90.30	\$ 16,254.00
4.1.11	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	\$ 90.30	\$ 7,314.30
4.1.12	PRUEBA DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	1,449	\$ 98.49	\$ 142,712.01
4.1.13	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	\$ 90.30	\$ 7,314.30
4.1.14	TITULACIÓN DE ANTIGLOBULINA HUMANA INDIRECTA, DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	810	\$ 90.30	\$ 73,143.00
4.1.15	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES,	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	43,383	\$ 98.49	\$ 4,272,791.67

RFC: BAC-920106-U98

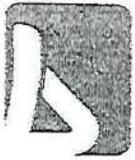
Calle 13 de Septiembre N° 4, Planta Baja, Col. Tacubaya, C.P. 11870, Miguel Hidalgo, CDMX

Teléfono [REDACTED]
www.biodist.com

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in pink ink.

Handwritten signature in black ink.



Biodist

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.:125/0706/2024

	DETERMINACIÓN EN COLUMNA DE GEL O ESFERAS				
4.1.16	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN TUBO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	81	\$ 98.49	\$ 7,977.69
4.1.17	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, DETERMINACIÓN EN COLUMNAS DE GEL O ESFERAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	927	\$ 98.49	\$ 91,300.23
5.1	CONFIRMATORIAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	725		
5.1.1	PRUEBA CONFIRMATORIA VIH (SIDA)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	115	\$ 3,318.96	\$ 381,680.40
5.1.2	PRUEBA CONFIRMATORIA HCV (HEPATITIS C)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	115	\$ 1,896.55	\$ 218,103.25
5.1.3	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA AGS. HB POR NEUTRALIZACIÓN (HEPATITIS B)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	115	\$ 2,181.03	\$ 250,818.45
5.1.4	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA SIFILIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	225	\$ 1,137.92	\$ 256,032.00
5.1.5	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA T. cruzi	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	115	\$ 1,327.59	\$ 152,672.85
5.1.6	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA BRUSELOSIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	\$ 1,612.07	\$ 64,482.80
6.1	AFERESIS Y RECAMBIO PLASMÁTICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	375		
6.1.1	EQUIPO DE PLAQUETAFERESIS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	330	\$ 4,567.82	\$ 1,507,380.60
6.1.2	OTROS PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS (ERITROCITAFERESIS, LEUCOAFERESIS), CPH	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	45	\$ 4,567.82	\$ 205,551.90
7.1	PRUEBAS ESPECIALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	704		
7.1.1	DETERMINACIÓN DE FACTOR VIII	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	440	\$ 1,896.55	\$ 834,482.00

RFC: BAC-920106-U98

Calle 13 de Septiembre N° 4, Planta Baja, Col. Tacuhava, C.P. 11870, Miguel Hidalgo, CDMX

Teléfono: [REDACTED]

www.biodist.com

Handwritten signatures and marks in blue and pink ink.



Biodist

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.:125/0706/2024

7.1.2	PRUEBA DE HEMOLISIS A CONCENTRADOS ERITROCITARIOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	88	\$ 1,706.89	\$ 150,206.32
7.1.3	DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	88	\$ 1,422.41	\$ 125,172.08
7.1.4	DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	88	\$ 711.20	\$ 62,585.60
8.1	CONTROL DE CALIDAD	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	296		
8.1.1	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN LAS DETERMINACIONES INMUNOHEMATOLÓGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	40	SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE	SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE
8.1.2	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	6	SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE	SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE
8.1.3	CONTROL DE CALIDAD MICROBIOLÓGICO	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	250	\$ 960.59	\$ 240,147.50
9.1	PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	90,000		
9.1.1	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH-1 Y VIH-2) O NAT DEL VIH (VIH-1 Y VIH-2)	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	\$ 507.89	\$ 15,236,700.00
9.1.2	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS B	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	\$ 507.89	\$ 15,236,700.00
9.1.3	PRUEBA DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA HEPATITIS C	PRUEBA EFECTIVA REALIZADA	30,000	\$ 507.89	\$ 15,236,700.00
SUBTOTAL				\$ 147,558,667.53	
I.V.A.				\$ 23,609,386.80	
TOTAL				\$ 171,168,054.33	

RFC: BAC-920106-U98

Calle 13 de Septiembre N° 4, Planta Baja, Col. Tacubaya, C.P. 11870, Miguel Hidalgo, CDMX

Teléfono: [REDACTED]

WWW.BIODIST.COM

Handwritten signatures and marks in blue, black, and pink ink.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.:125/0706/2024

SUBTOTAL MÁXIMO EXPRESADO EN LETRA: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 53/100 MÁS IVA

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN O EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: CUANDO LA SSCDMX LO INDIQUE

PERIODO DE GARANTÍA: 12 MESES

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL: POR SER SERVICIO 100%

PAÍS DE ORIGEN: MÉXICO

CADUCIDAD DE LOS INSUMOS: 24 MESES, EN CASO DE SER MENOR AL PERIODO SEÑALADO SE PRESENTARÁ CARTA CANJE

LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DONDE LA SSCDMX LO SOLICITE

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE

ALEJANDRO GARCÍA ÁNGULO
REPRESENTANTE LEGAL
BIODIST, S.A. DE C.V.

RFC: BAC-920106-U98

Calle 13 de Septiembre N° 4, Planta Baja, Col. Tacubaya C.P. 11870, Miguel Hidalgo, CDMX

Teléfono: [REDACTED]

www.biodist.com